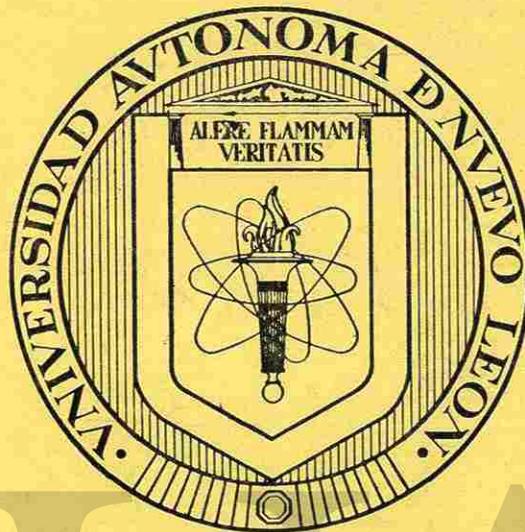


UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 2

AÑO ESCOLAR 1986 - 1987

Diciembre 11 de 1986

LE7

.124

.A78

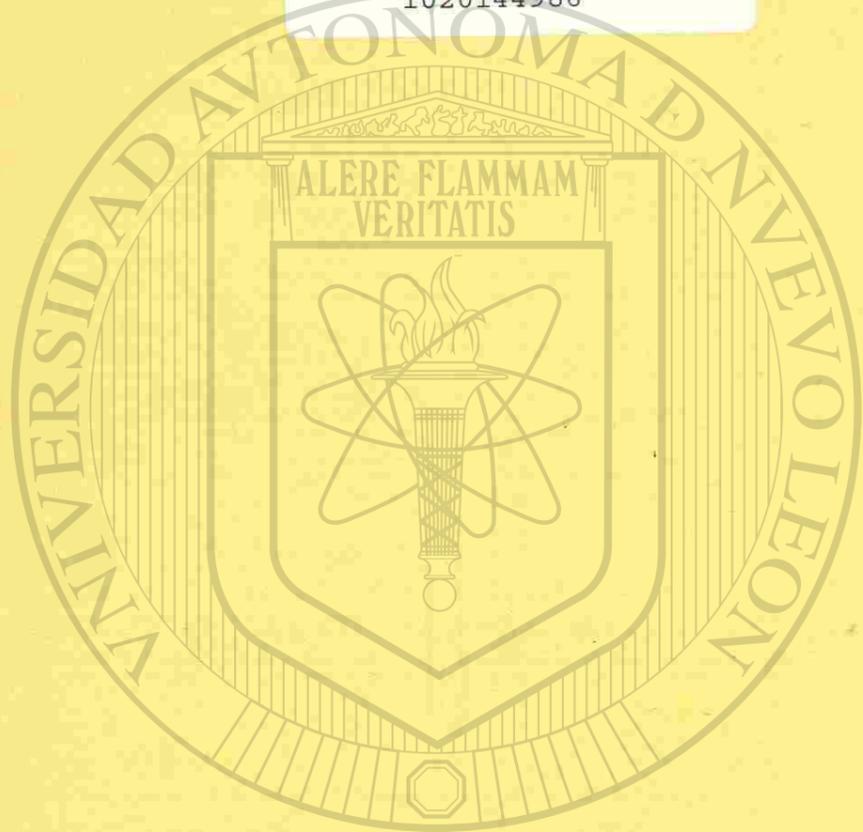
U512

1986

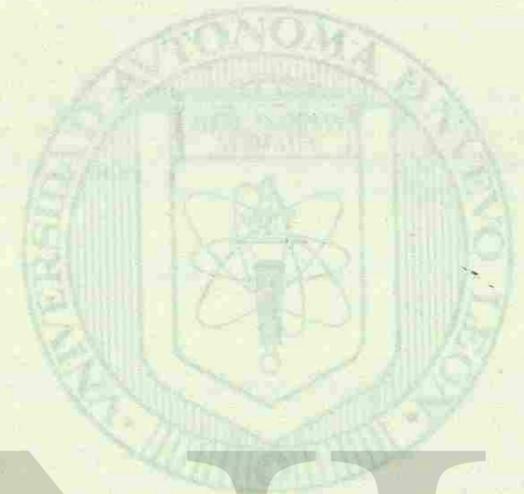
v.2

SH 00 00 14

65-87



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



U A N L

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 2

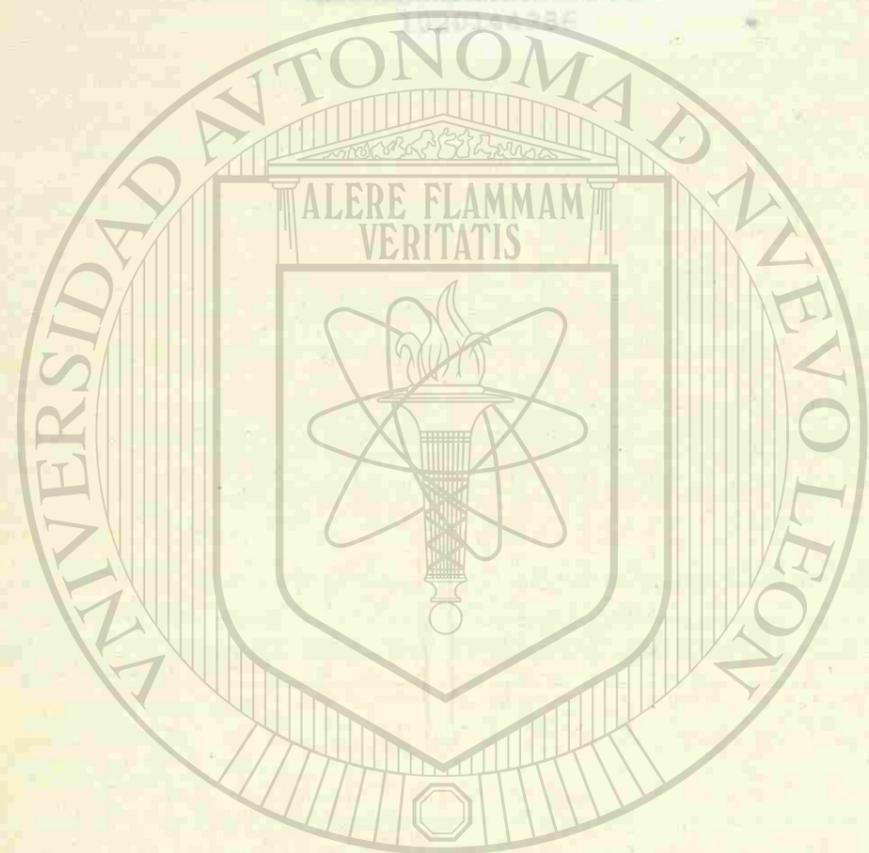
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

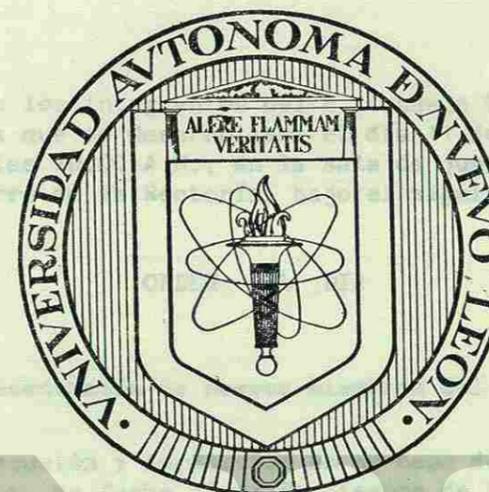
Diciembre 11 de 1986

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA NO. 2

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

AÑO ESCOLAR 1986-1987

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Diciembre 11 de 1986



FONDO UNIVERSITARIO

166205

LE7
L24
A78
U512
L986-87
V.2

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



ACTA NO. 1

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Diciembre 11 de 1986

24-VIII-04 J.N.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA

CONVOCATORIA

ASUNTOS POR TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
EL JUEVES 11 DE DICIEMBRE DE 1986.

Se cita a los integrantes del H. Consejo Universitario a la sesión ordinaria que se desarrollará el día 11 de Diciembre (jueves) de 1986, a las 10:00 A.M., en la sala de juntas ubicada en el 6º piso de la Torre de la Rectoría, bajo el siguiente:

III. Discusión y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior, de fecha 19 de Septiembre de 1986.
ORDEN DEL DIA

- I. Presentación de nuevos miembros del H. Consejo Universitario.
- II. Discusión y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior, de fecha 19 de Septiembre de 1986.
- III. Informe de Comisiones:
 - a) Comisión Académica
 - b) Comisión de Licencias y Nombramientos
 - c) Comisión de Honor y Justicia
 - d) Comisión Legislativa
- IV. Asuntos Generales.

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
Monterrey, N.L., a Diciembre 4 de 1986.
EL SECRETARIO GENERAL

ING. LORENZO BELA PERA

Secretaría del Consejo

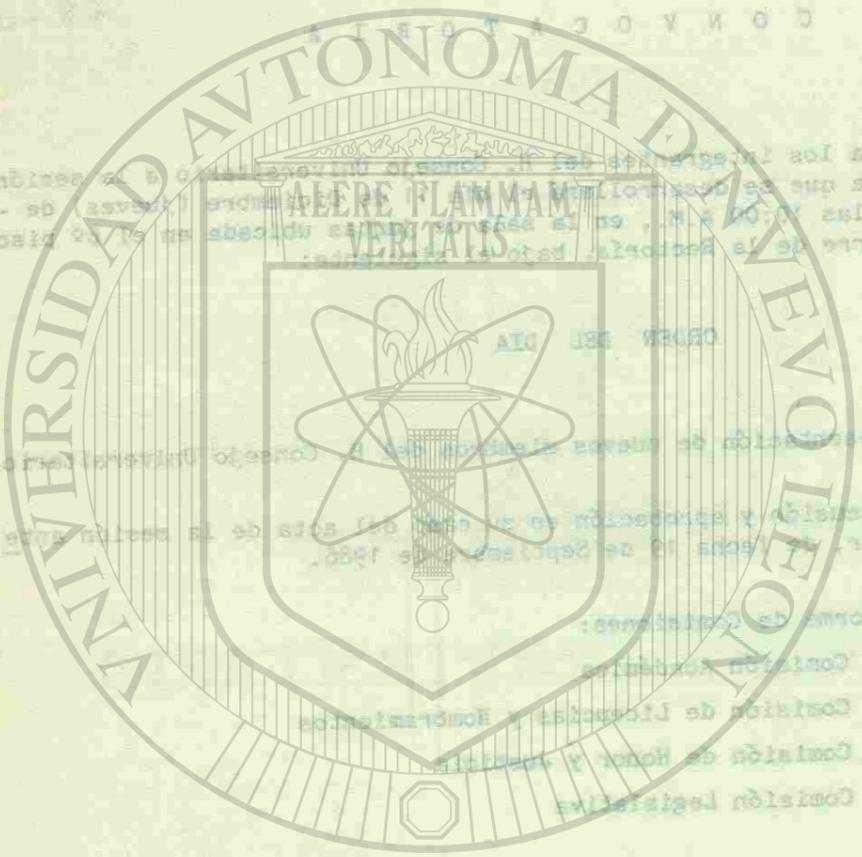
NOTA: Los asuntos generales deberán presentarse a la Secretaría General con 24 horas de anticipación.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA



ASUNTOS POR TRATAR EN LA SESION ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
EL JUEVES 11 DE DICIEMBRE DE 1986.

- I. Presentar a consideración del H. Consejo el orden del día.
- II. Presentación de nuevos miembros del H. Consejo Universitario.
- III. Discusión y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior, de fecha 19 de Septiembre de 1986.
- IV. INFORME DE COMISIONES.

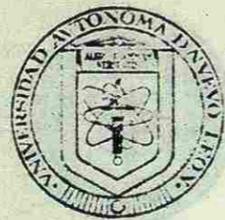
a) Comisión Académica.

- 1. Informe sobre la asignación de plazas para realizar el servicio social durante el semestre Ago. 86/Feb. 87.
- 2. Solicitud de la Comisión Académica para establecer siete programas que permitan la reevaluación y fortalecimiento de los estudios de postgrado en la U.A.N.L.
- 3. Solicitud de la Fac. de Ciencias Químicas para modificar la nomenclatura de algunas materias de la Maestría en Ingeniería Química.
- 4. Solicitud de la Fac. de Ingeniería Civil para efectuar un cambio en los requisitos de ingreso a la Maestría - en Ciencias con especialidad en Ingeniería en Tránsito.
- 5. Solicitud de la Fac. Contaduría Pública y Administración para modificar el plan de estudios de la Licenciatura en Informática Administrativa.
- 6. Solicitud de la Fac. de Ciencias Biológicas para ofrecer la Maestría en Ciencias con especialidad en Entomología Médica.
- 7. Solicitud de la Fac. de Derecho y Ciencias Sociales para ofrecer la Maestría en Derecho Público.
- 8. Solicitud de la Fac. de Salud Pública para ofrecer la Maestría en Salud Pública con especialidad en Nutrición Comunitaria.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NOTA: Los asuntos generales deberán presentarse a la Secretaría General con 5 días de anticipación.



9. Solicitud de la Fac. de Trabajo Social para modificar el programa de estudios de la Maestría en Trabajo Social.
10. Solicitud de la Fac. de Medicina para ofrecer la Especialización en Nefrología.
11. Solicitud de la Fac. de Medicina para ofrecer la Especialización en Infectología.

b) Comisión de Licencias y Nombramientos.

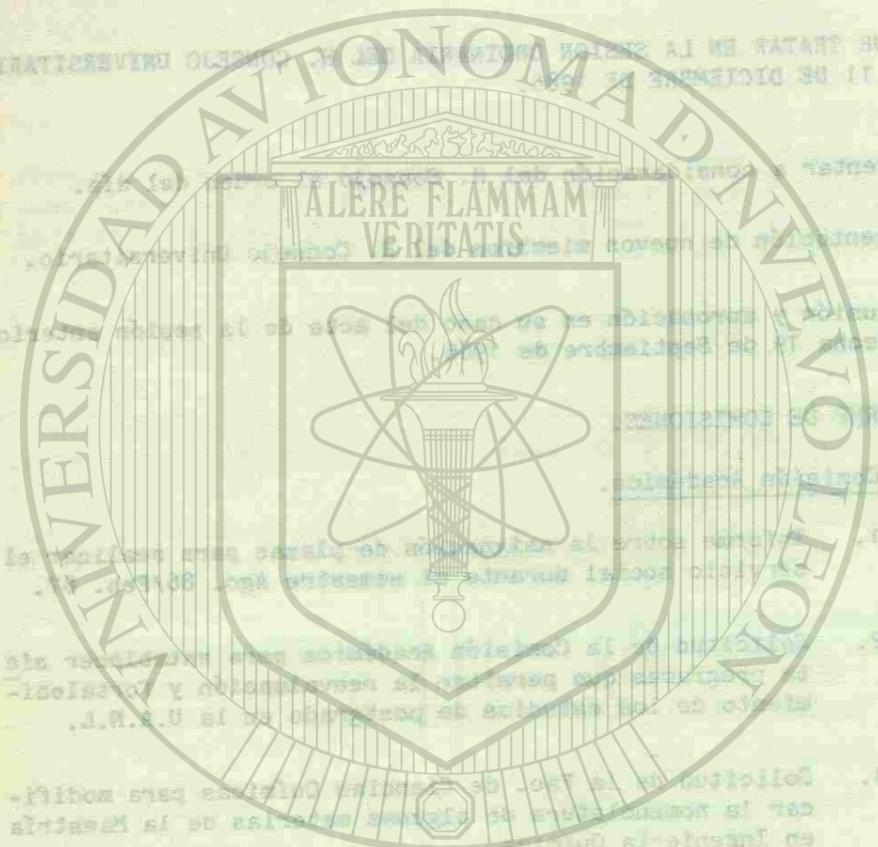
1. Solicitud de la Comisión en relación a la concesión del Año Sabático.
2. Solicitudes para hacer uso del Año Sabático.
3. Licencias —sin goce de sueldo—
4. Nombramientos.

c) Comisión de Honor y Justicia.

1. Denuncia presentada por la Esc. Preparatoria No. 17 en contra de JOSE J. BONILLA QUIROGA y SERGIO HUMBERTO -- GUAJARDO BRISEÑO, por suplantación de examen.
2. Informe sobre la actuación del Dr. Alfredo Piñeyro López como Rector de la U.A.N.L.

V. ASUNTOS GENERALES

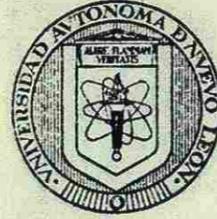
1. Informe sobre los nombramientos de Director otorgados por la H. Junta de Gobierno.
2. Integración de las Comisiones permanentes del H. Consejo Universitario.
3. Informe sobre el registro de la U.A.N.L. en CONACYT.
4. Informe sobre convenios celebrados entre la U.A.N.L. y otras instituciones.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DEPENDENCIA	CONSEJO	NOMBRE
Secretaría de Educación	Alumno	José César Mda. Orozco
Secretaría de Cultura	Ex-Oficio	Ing. Joaquín Castilla Prieto
Secretaría de Bienestar Social	Maestro	Ing. Dámaso G. Flores Lira
Secretaría de Planeación y G. Fed.	Maestro	Lic. Everardo Flores Cantú



Ingeniería Civil	Alumno	Godofredo Gardner Anaya
Odontología	Alumno	Edgar Martínez Vázquez
Salud Pública	Alumno	Miguel Angel Hdz. Chávez
Artes Escénicas	Alumno	Roberto de Jesús Guerra Gzz.
Prepa. No. 7	Alumno	Víctor Hugo Pérez Sagaón
Prepa. No. 8	Ex-Oficio Maestro Alumno	Ing. César Domingo Mtz. Acevedo C.P. Donaciano de la Paz Castillo José Marti Tovar Rico
Prepa. No. 15	Ex-Oficio Maestro	Ing. Pablo Rivera Carrillo Biól. José Angel Salazar Guajardo
Prepa. No. 19	Ex-Oficio Maestro	Lic. Ma. Esthela Jiménez Farías Q.I. Paula González Morales
Prepa. No. 23	Ex-Oficio Alumno	Ing. José Antonio Matta Garza Marco Antonio Céspedes Castillo
Prepa. No. 24	Maestro Alumno	MVZ. Oscar Luis López Elizondo Francisco P. Lazcano Tijerina

II. DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1986.

860-2-86/87. No habiendo observaciones al respecto, se aprueba el acta por 115 votos a favor.

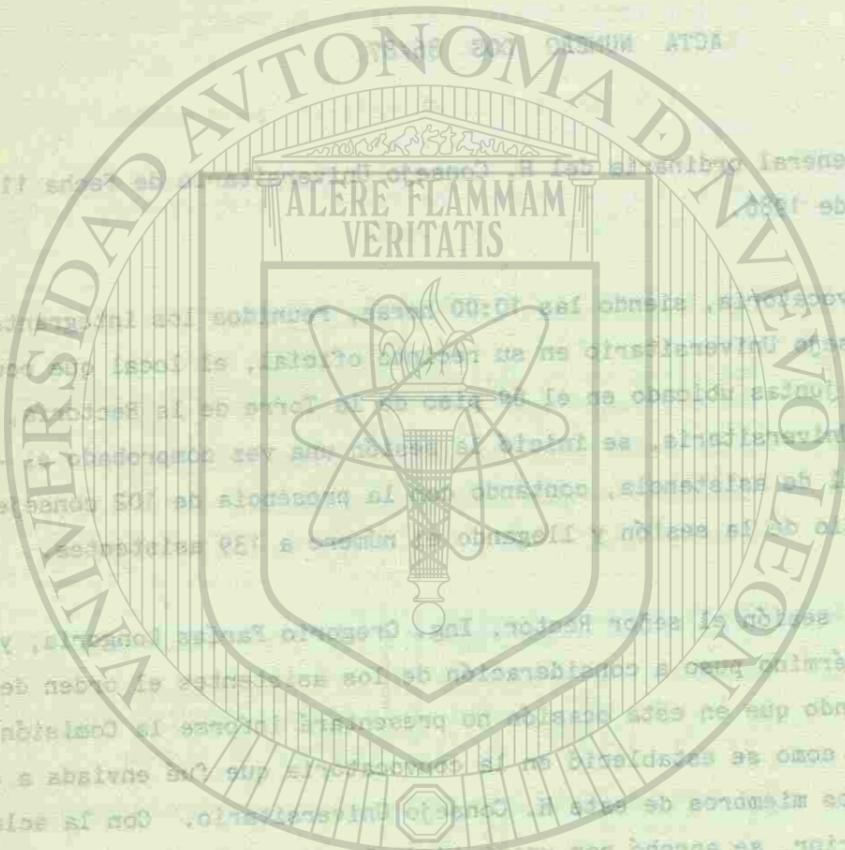
III. INFORME DE COMISIONES.

a). Comisión Académica.

1.- Informe sobre la asignación de plazas para realizar el servicio social durante el semestre Agosto de 1986-Febrero de 1987.

El Secretario General da lectura a la comunicación enviada por el Director del Departamento de Servicio Social, misma que se presentó en los siguientes términos:

"ING. LORENZO VELA PEÑA, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Presente.- Anexo al presente, reportes en los que se muestran los resultados del proceso de asignación de estudiantes de nuestra Universidad a plazas autorizadas de servicio social, para el período Agosto de 1986-Febrero de 1987; lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Reglamento de Servicio Social. Mucho agradeceré de ser necesaria información complementaria, se notifique.



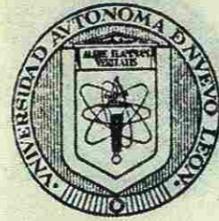
PRESENTACION DE NUEVOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

El presente informe se aprobó por 119 votos a favor.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DEPENDENCIA	CONSEJERO	NOMBRE
Ciencias Políticas	Alumno	José Gaspar Hdz. Orozco
Ciencias Químicas	Ex-Oficio	Ing. Ezequiel Castillo Prieto
Letras y C. Soc.	Maestro	Ing. Severo G. Flores Lira
	Maestro	Lic. Everardo Flores Cantú



Sin otro particular, me despido de usted quedando como su seguro servidor. Atentamente, "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Monterrey, N.L., Octubre 22 de 1986. El Director, DR. FRANCISCO R. MEDELLIN LEAL."

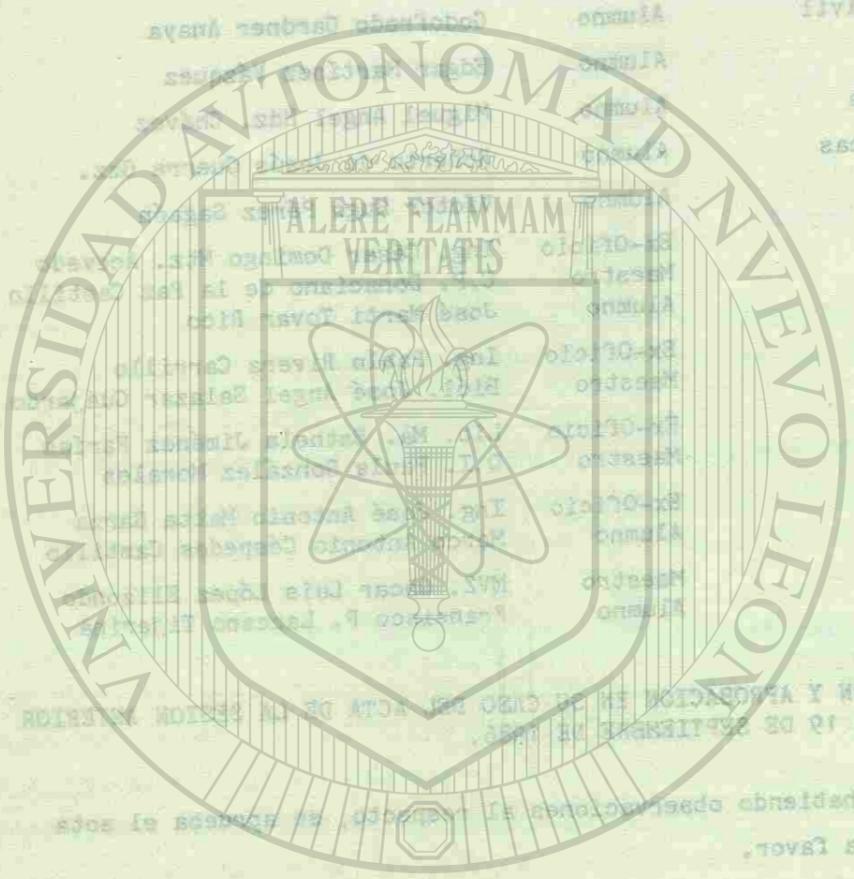
Posterior a lo anterior, el Secretario General continúa con la lectura del informe presentado por la Comisión Académica, mismo que se transcribe a continuación:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Tomando como base las disposiciones del H. Consejo Universitario, se recibió por parte de la Dirección del Departamento de Servicio Social la programación para la asignación de estudiantes de Facultades a realizar el servicio social durante el período escolar Agosto de 1986/Febrero de 1987. Esta programación fue autorizada por la Comisión Académica en base a que se efectuó de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Servicio Social. Se anexa al presente informe la programación correspondiente al ciclo escolar que se menciona. (Dicha programación se incluye como anexo al final del acta). Monterrey, N.L., a Octubre 29 de 1986. POR LA COMISION ACADEMICA.- ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO. ING. DAVID FERNANDEZ CAMARGO. ARQ. ARMANDO V. FLORES SALAZAR. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ING. GPE. EVARISTO CEDILLO GARZA."

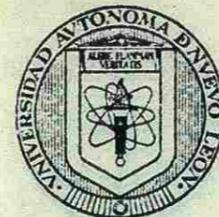
861-2-86/87. El número de acuerdo que se indica, queda como referencia del informe presentado. Este informe se aprobó por 119 votos a favor.

2.- Solicitud de la Comisión Académica para establecer seis programas que permitan la reevaluación y fortalecimiento de los estudios de post grado en la U.A.N.L. En relación a este punto, el señor Rector da -- lectura al dictamen presentado en los siguientes términos:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica del H. - Consejo Universitario, preocupada por la gran cantidad de programas de Maestría aprobados, así como de programas de Especialización a nivel - de postgrado y el desarrollo creciente que la Universidad tiene en los programas de Doctorado, considera oportuno en estos momentos que la co - laboración estrecha entre las Dependencias docentes, la Dirección Gene - ral de Estudios de Postgrado y el Departamento Escolar de nuestra Uni - versidad exista de la mejor manera posible, buscando que el objetivo - principal de estos estudios de postgrado se cumpla y que es el de prepa - rar y especializar personal profesional de alto nivel. La Comisión Académica, con el objeto de uniformizar los criterios de aprobación de los programas de estudios de postgrado, estima conveniente en estos mo - mentos la aplicación de seis propuestas encaminadas a obtener la infor - mación existente en las escuelas que imparten estos estudios, así como de los criterios que se han establecido, datos, inventarios, etc., y - en general, todo aquello que pueda apoyar a este Consejo Universitario



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE B



para una correcta planeación y administración de los estudios de postgrado de nuestra Universidad. Las seis propuestas mencionadas son: 1. Elaboración de un directorio de maestros de postgrado de la U.A.N.L. - 2. Elaboración de un directorio de alumnos de postgrado de la U.A.N.L. - 3. La elaboración de un sistema de desarrollo de la investigación científica en la U.A.N.L. 4. Evaluación curricular de los postgrados en la U.A.N.L. 5. Establecimiento de un sistema de comunicación de la ciencia y la tecnología en la U.A.N.L. 6. Elaboración de un programa de apoyo a los doctorados. Esta Comisión también recomienda, en caso de que este dictamen sea aprobatorio, que las seis propuestas mencionadas anteriormente regresen al seno de la Comisión Académica, para que en conjunto con los Directores de Facultades que tienen estudios de postgrado, puedan ser estructuradas y llevadas a la operatividad para la consecución final del objetivo planteado anteriormente. Monterrey, N.L., a Diciembre 10 de 1986. POR LA COMISION ACADEMICA.- ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO. ING. DAVID FERNANDEZ CAMARGO. ARQ. ARMANDO V. FLORES SALAZAR. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ING. GPE. EVARISTO CEDILLO GARZA."

El señor Rector informa también que cada una de las seis propuestas -- mencionadas por la Comisión Académica contiene una serie de objetivos y estrategias para ser llevadas a cabo. Los estudios que lleven a cabo la Dirección General de Estudios de Postgrado y las Facultades que ofrecen estudios de postgrado, serán coordinados por la Comisión Académica, y al final, esta Comisión recibirá el documento de ese diagnóstico y presentará un dictamen al Consejo Universitario a fin de dictar -- las medidas necesarias para el buen funcionamiento y el mejor desarrollo de nuestros estudios de postgrado.

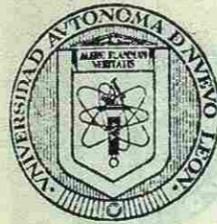
862-2-86/87. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 122 votos a favor. Las seis propuestas aprobadas se incluyen como anexo al final -- del acta.

3.- Solicitud de la Facultad de Ciencias Químicas para modificar la -- nomenclatura de algunas materias de la Maestría en Ingeniería Química. A continuación el señor Rector da lectura a comunicación dirigida por la Dirección General de Estudios de Postgrado, misma que se envió en -- los siguientes términos:

"109*86. ING. LORENZO VELA PEÑA, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Presente.- Estimado Ingeniero Vela: Adjunto



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS



a la presente encontrará una carta del Ing. Ezequiel Castillo Prieto, Subdirector de la Facultad de Ciencias Químicas, en la que se nos pide tomar en consideración algunas equivalencias de nomenclatura de materias del curriculum de la Maestría en Ingeniería Química. El Comité Permanente del Consejo de Estudios de Postgrado, después de evaluar la solicitud, no ve ningún inconveniente para que se hagan esas equivalencias. Ruego a usted tenga a bien hacer los trámites necesarios de acuerdo a la solicitud para que dichas equivalencias surtan el efecto legal correspondiente. Sin otro particular por el momento, quedo de usted. Atentamente, "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Monterrey, N.L., 11 de Septiembre de 1986. DR. MANUEL A. RODRIGUEZ QUINTANILLA, Director General de Estudios de Postgrado."

En relación a lo anterior, la Comisión Académica presentó el dictamen que enseguida se transcribe:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Por este conducto la Comisión Académica se permite informar sobre la solicitud de la Facultad de Ciencias Químicas referente a un cambio en la nomenclatura de algunas materias de la Maestría en Ciencias con especialidad en Ingeniería Química. Conocida y aprobada esta solicitud por la Dirección General de Estudios de Postgrado, se turnó a esta Comisión Académica, la que a su vez emite el siguiente: DICTAMEN.- Se aprueba la solicitud de la Facultad de Ciencias Químicas, autorizando las equivalencias en la nomenclatura de tres materias de la Maestría en Ciencias con especialidad en Ingeniería Química.

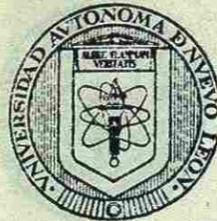
Nombre aprobado	Nombre anterior
Físico-química de los Procesos Metalúrgicos.	Termodinámica
Análisis de Procesos Químicos.	Análisis de Sistemas de Procesos.
Metalurgia Física.	Fenómeno de Transporte.

Monterrey, N.L., a Octubre 10 de 1986. POR LA COMISION ACADEMICA.-
ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO.
ING. DAVID FERNANDEZ CAMARGO. ARQ. ARMANDO V. FLORES SALAZAR. M. C. LUIS J. GALAN WONG. ING. GPE. EVARISTO CEDILLO GARZA."

863-2-86/87. Se aprueba el dictamen de la Comisión Académica por 126 votos a favor.

4.- Solicitud de la Facultad de Ingeniería Civil para efectuar un cambio en los requisitos de ingreso a la Maestría en Ciencias con especialidad en Ingeniería en Tránsito.

A continuación el señor Rector da lectura a comunicación dirigida por la Dirección General de Estudios de Postgrado.



"108*86. ING. LORENZO VELA PEÑA, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Presente.- Estimado Ingeniero Vela: Adjunto a la presente encontrará una comunicación del Ing. Anastacio Vázquez Vázquez, Jefe de la División de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ingeniería, en la que solicita un cambio en el requisito de ingreso a la Maestría en Ciencias con especialidad en Ingeniería de Tránsito. El Comité Permanente del Consejo de Estudios de Postgrado, después de evaluar la solicitud, no ve ningún inconveniente en que se abra el ingreso a otras carreras afines a la ingeniería civil para cursar dicha maestría. Por lo anterior, ruego a usted tenga a bien hacer los trámites correspondientes para que dicha modificación se establezca. Sin otro particular de momento, quedo de usted. Atentamente, "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Monterrey, N.L., 11 de Septiembre de 1986. DR. MANUEL A. RODRIGUEZ QUINTANILLA, Director General de Estudios de Postgrado."

En base a lo anterior, se da lectura al dictamen presentado por la Comisión Académica en los siguientes términos:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica se permite informar a este organismo sobre la solicitud de la Facultad de Ingeniería Civil, en el sentido de ampliar los requisitos de ingreso a la Maestría en Ciencias con especialidad en Ingeniería de Tránsito. Esta solicitud fue evaluada favorablemente por el Comité Permanente del Consejo de Estudios de Postgrado, y en base a esto, la Comisión emite el siguiente: DICTAMEN.- Se aprueba la solicitud de la Facultad de Ingeniería Civil, autorizando que los requisitos de ingreso a la Maestría en Ciencias con especialidad en Ingeniería de Tránsito se abra a todas las carreras afines a la ingeniería civil. Monterrey, N.L., a Octubre 10 de 1986. POR LA COMISION ACADEMICA.- ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO. ING. DAVID FERNANDEZ CAMARGO. ARQ. ARMANDO V. FLORES SALAZAR. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ING. GPE. EVARISTO CEDILLO GARZA."

864-2-86/87. Se aprueba el dictamen de la Comisión Académica por 126 votos a favor.

5.- Solicitud de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para modificar el plan de estudios de la Licenciatura en Informática Administrativa.

El señor Rector dió lectura a comunicación enviada por el Director de la Facultad de Contaduría Pública y Administración:

"ING. LORENZO VELA PEÑA, Secretario del Consejo Universitario. Torre de Rectoría. Cd. Universitaria. Respetable señor Secretario: Nos per



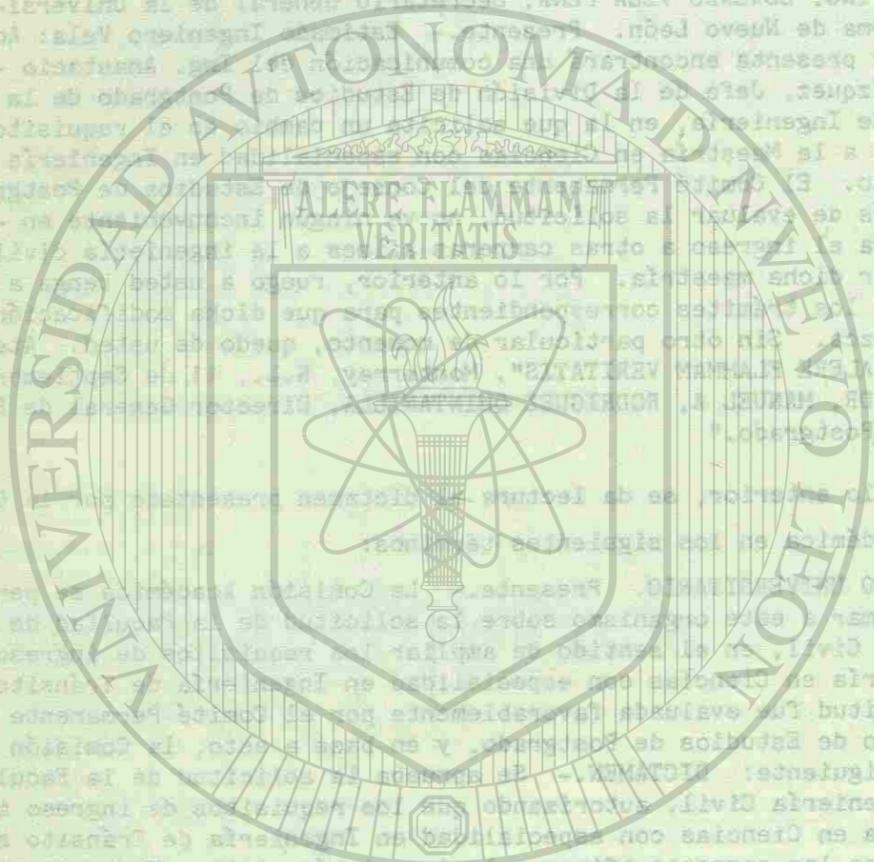


mitimos adjuntarle a la presente 6 (seis) ejemplares de nuestra propuesta para modificar el Plan de Estudios de la carrera de Licenciado en Informática Administrativa, aprobado por nuestra junta Directiva - del día 27 de Septiembre del presente año, de la cual adjunto el acta correspondiente. El contenido de la presente documentación lo constituye fundamentalmente la metodología de acuerdo a las recomendaciones que esa Secretaría ha indicado para estas circunstancias. Asimismo, se incluyen los objetivos generales por materia. Agradeciendo se turne a la Comisión Académica del H. Consejo Universitario para su aprobación, quedando esta Facultad a su disposición para cualquier información aclaratoria. A la espera de lo anterior nos es grato quedar de ustedes. Atentamente, "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Cd. Universitaria de N.L., a 10 de Noviembre de 1986. C.P. GUMERSINDO CANTU HINOJOSA, Director."

En base a lo anterior, se dió a conocer el siguiente dictamen:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica de este organismo conoció la solicitud de la Facultad de Contaduría Pública y Administración en relación a la modificación al plan de estudios de la carrera de Licenciado en Informática Administrativa aprobada por este H. Consejo en Mayo 14 de 1975. Esta solicitud es con el fin de adaptar adecuadamente al egresado de esta carrera a los requerimientos profesionales del mercado laboral actual. Conocidos los antecedentes y la información proporcionada por la dependencia académica, la Comisión emite el siguiente: DICTAMEN.- Se aprueba la solicitud de la Facultad de Contaduría Pública y Administración, referente a la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Informática Administrativa. Esta modificación se autoriza con carácter retroactivo al semestre que se inició en Agosto de 1985, por considerar que los alumnos que actualmente llevan este plan de estudios, cursan el 4º semestre; y también porque el primer semestre de dicha carrera coincide con el plan de estudios anterior. El propósito de esta retroactividad es lograr que los estudiantes, al egresar de esta Licenciatura, puedan registrar debidamente sus estudios ante la Dirección General de Profesiones. Monterrey, N.L., a Noviembre 13 de 1986. POR LA COMISION ACADEMICA.- ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO. ING. DAVID FERNANDEZ CAMARGO. ARQ. ARMANDO V. FLORES SALAZAR. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ING. GPE. EVARISTO CEDILLO GARZA."

865-2-86/87. Se aprueba el dictamen de la Comisión Académica por 127 votos a favor. El nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Informática Administrativa se incluye como anexo al final del acta.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



... para modificar el plan de estudios de la Maestría en Ciencias con especialidad en Entomología Médica...
... el Consejo de Estudios de Postgrado en su sesión ordinaria del 10 de Septiembre de 1986, acordó aprobar el programa de Maestría en Ciencias con especialidad en Entomología Médica, presentado por la Facultad de Ciencias Biológicas, después de haber sido revisado cuidadosamente en este cuerpo colegiado. Este programa se presentó desde el mes de junio de 1986, respondiendo a todos los lineamientos que para los estudios de postgrado tiene nuestra Institución. Ruego a usted turnar esta documentación al H. Consejo Universitario para su aprobación definitiva. Sin otro particular por el momento, quedo de usted. Atentamente. "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Monterrey, N.L. 11 de Septiembre de 1986. DR. MANUEL A. RODRIGUEZ QUINTANILLA, Director General de Estudios de Postgrado.

En base a lo anterior, se dio a conocer al H. Consejo Universitario, el dictamen de la Comisión Académica, el cual fue aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria del 10 de Septiembre de 1986. En consecuencia, se aprobó el programa de Maestría en Ciencias con especialidad en Entomología Médica, presentado por la Facultad de Ciencias Biológicas, después de haber sido revisado cuidadosamente en este cuerpo colegiado. Este programa se presentó desde el mes de junio de 1986, respondiendo a todos los lineamientos que para los estudios de postgrado tiene nuestra Institución. Ruego a usted turnar esta documentación al H. Consejo Universitario para su aprobación definitiva. Sin otro particular por el momento, quedo de usted. Atentamente. "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Monterrey, N.L. 11 de Septiembre de 1986. DR. MANUEL A. RODRIGUEZ QUINTANILLA, Director General de Estudios de Postgrado.

6.- Solicitud de la Facultad de Ciencias Biológicas para ofrecer la Maestría en Ciencias con especialidad en Entomología Médica.

El señor Rector dió a conocer la comunicación enviada por la Dirección General de Estudios de Postgrado:

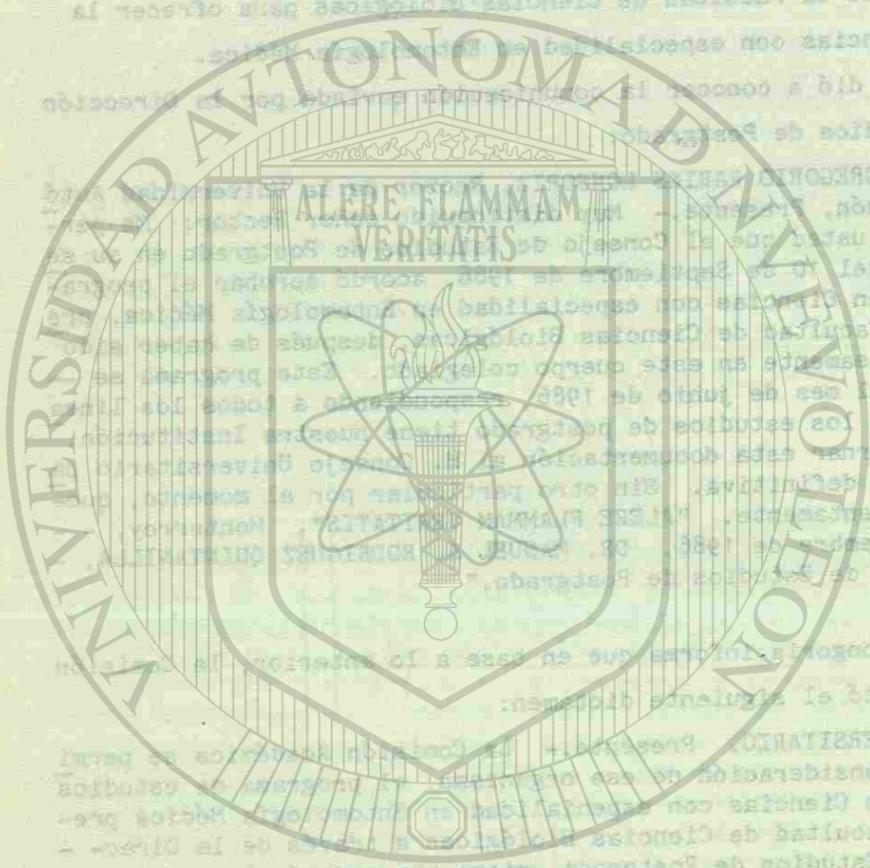
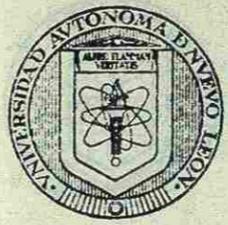
"105*86. ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA, Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Presente.- Muy distinguido señor Rector: Me permito informar a usted que el Consejo de Estudios de Postgrado en su sesión ordinaria del 10 de Septiembre de 1986, acordó aprobar el programa de Maestría en Ciencias con especialidad en Entomología Médica, presentado por la Facultad de Ciencias Biológicas, después de haber sido revisado cuidadosamente en este cuerpo colegiado. Este programa se presentó desde el mes de junio de 1986, respondiendo a todos los lineamientos que para los estudios de postgrado tiene nuestra Institución. Ruego a usted turnar esta documentación al H. Consejo Universitario para su aprobación definitiva. Sin otro particular por el momento, quedo de usted. Atentamente. "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Monterrey, N.L. 11 de Septiembre de 1986. DR. MANUEL A. RODRIGUEZ QUINTANILLA, Director General de Estudios de Postgrado."

El Ing. Farías Longoria informa que en base a lo anterior, la Comisión Académica presentó el siguiente dictamen:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica se permite presentar a consideración de ese organismo, el programa de estudios de la Maestría en Ciencias con especialidad en Entomología Médica presentada por la Facultad de Ciencias Biológicas a través de la Dirección General de Estudios de Postgrado, misma que aprobó el programa que se menciona después del análisis correspondiente. Conocido dicho proyecto, la Comisión Académica emite el siguiente: DICTAMEN.- Se aprueba el programa de estudios de la Maestría en Ciencias con especialidad en Entomología Médica, para que la misma se ofrezca en la Facultad de Ciencias Biológicas. Monterrey, N.L., a Octubre 10 de 1986. -- POR LA COMISION ACADEMICA.- ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO. ING. DAVID FERNANDEZ CAMARGO. ARQ. ARMANDO V. FLORES SALAZAR. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ING. GPE. EVARISTO CEDILLO GARZA."

866-2-86/87. Se aprueba el dictamen de la Comisión Académica por 127 votos a favor. El programa de estudios de la Maestría en Ciencias con especialidad en Entomología Médica se incluye como anexo al final del acta.

7.- Solicitud de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para ofrecer la Maestría en Derecho Público.



El señor Rector dió lectura a la comunicación dirigida por la Dirección General de Estudios de Postgrado:

"106*86. ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA, Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Presente.- Muy distinguido señor Rector: Me permito informar a usted que el Consejo de Estudios de Postgrado en su sesión ordinaria del 10 de septiembre de 1986, acordó aprobar el programa de Maestría en Derecho Público, presentado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, después de haber sido revisado cuidadosamente en este cuerpo colegiado. Este programa se presentó desde el mes de mayo de 1986, respondiendo a todos los lineamientos que para los estudios de postgrado tiene nuestra Institución. Asimismo, se acordó que se recomiende a la Comisión Académica del H. Consejo Universitario que en un término de tres años se haga una evaluación del desarrollo del programa en función de la cantidad y la calidad de los egresados de este programa, conforme a los lineamientos del H. Consejo Universitario. Ruego a usted turnar esta documentación al H. Consejo Universitario para su aprobación definitiva. Sin otro particular por el momento, quedo de usted. Atentamente. "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Monterrey, N.L. 11 de Septiembre de 1986. DR. MANUEL A. RODRIGUEZ QUINTANILLA, Director General de Estudios de Postgrado."

Después de lo anterior, se dió a conocer el dictamen que a este respecto presentó la Comisión Académica:

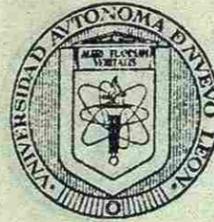
"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica se permite presentar a su consideración, el programa de estudios de la Maestría en Derecho Público presentada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a través de la Dirección General de Estudios de Postgrado, misma que aprobó éste programa después del análisis correspondiente. Conocido dicho proyecto por la Comisión Académica, se permite presentar el siguiente: DICTAMEN.- Se aprueba el programa de estudios de la Maestría en Derecho Público, para que la misma se ofrezca en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Monterrey, N.L., a Octubre 16 de 1986. POR LA COMISION ACADEMICA.- ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR G. ING. DAVID FERNANDEZ CAMARGO. ARQ. ARMANDO V. FLORES S. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ING. GPE. EVARISTO CEDILLO G."

867-2-86/87. Se aprueba el dictamen de la Comisión Académica por 129 votos a favor. El programa de estudios de la Maestría en Derecho Público se incluye como anexo al final del acta.

8.- Solicitud de la Facultad de Salud Pública para ofrecer la Maestría en Salud Pública con especialidad en Nutrición Comunitaria.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



En relación a este asunto, el señor Rector dió lectura a la comunicación enviada por la Dirección General de Estudios de Postgrado y presentada en los siguientes términos:

"107*86. ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA, Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Presente.- Muy distinguido señor Rector: Me permito informar a usted que el Consejo de Estudios de Postgrado en su sesión ordinaria del 10 de septiembre de 1986, acordó aprobar el programa de la Especialidad en Nutrición Comunitaria como una nueva parte terminal del programa de Maestría en Salud Pública, presentado por la Facultad de Salud Pública, después de haber sido revisado cuidadosamente en este cuerpo colegiado. Este programa se presentó desde el mes de mayo de 1986, respondiendo a todos los lineamientos que para los estudios de postgrado tiene nuestra Institución. Asimismo, se acordó que se recomienda a la Comisión Académica del H. Consejo Universitario que en un término de tres años se haga una evaluación del desarrollo del programa en función de la cantidad y la calidad de los egresados de este programa, conforme a los lineamientos del H. Consejo Universitario. Ruego a usted turnar esta documentación al H. Consejo Universitario para su aprobación definitiva. Sin otro particular por el momento, quedo de usted. Atentamente. "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Monterrey, N.L. 11 de septiembre de 1986. DR. MANUEL A. RODRIGUEZ QUINTANILLA, Director General de Estudios de Postgrado."

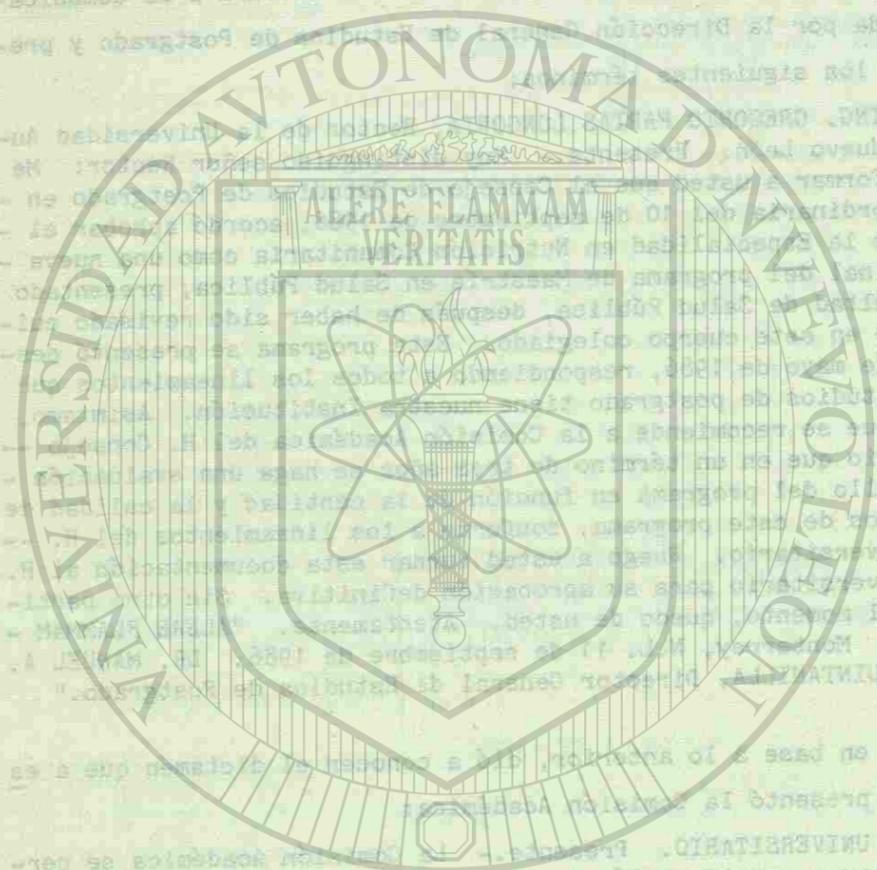
Asimismo, y en base a lo anterior, dió a conocer el dictamen que a este respecto presentó la Comisión Académica:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica se permite presentar a consideración de ese organismo, el programa de la ESPECIALIDAD EN NUTRICION COMUNITARIA, como una NUEVA PARTE TERMINAL del Programa de la Maestría en Salud Pública, presentado por la Facultad de Salud Pública a través de la Dirección General de Estudios de Postgrado, misma que, después del análisis correspondiente, aprobó el programa mencionado. Después de conocer el proyecto, la Comisión Académica emite el siguiente: DICTAMEN.- Se aprueba el programa de estudios de la Especialidad en Nutrición Comunitaria, como una nueva parte terminal del Programa de la Maestría en Salud Pública, para ofrecerse en la Facultad de Salud Pública. Monterrey, N.L., a Octubre 16 de 1986. POR LA COMISION ACADEMICA.- ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO. ING. DAVID FERNANDEZ CAMARGO. ARQ. ARMANDO V. FLORES SALAZAR. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ING. GPE. EVARISTO CEDILLO GARZA."

868-2-86/87. Se aprueba el dictamen de la Comisión Académica por 126 votos a favor. El programa de estudios de la Especialidad en Nutrición Comunitaria aprobada como una nueva parte terminal del programa de la Maestría en Salud Pública, se incluye como anexo al final del acta.



En relación a este asunto, el señor Rector dió lectura a la comunicación enviada por la Dirección General de Estudios de Postgrado y presentada en los términos siguientes: "107186. ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA, Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Presente.- Muy distinguido señor Rector: Me permito informar a usted que el Consejo de Estudios de Postgrado de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre del presente año, acordó que se aprobaran las modificaciones al programa de Maestría en Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social, presentado por la Facultad de Trabajo Social. Ruego a usted turnar los documentos adjuntos al H. Consejo Universitario para su aprobación definitiva. Aprovecho la presente para reiterar a usted mi más distinguida consideración. Atentamente. "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Monterrey, N.L., 25 de Noviembre de 1986. DR. MANUEL A. RODRIGUEZ QUINTANILLA, Director General de Estudios de Postgrado."



9.- Solicitud de la Facultad de Trabajo Social para modificar el programa de estudios de la Maestría en Trabajo Social.

El señor Rector dió lectura a la comunicación dirigida por la Dirección General de Estudios de Postgrado, misma que se presentó en los siguientes términos:

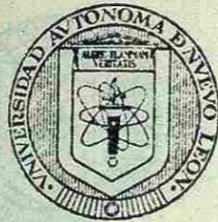
"187*86. ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA, Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Presente.- Muy distinguido señor Rector: Me permito informar a usted que el Consejo de Estudios de Postgrado de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre del presente año, acordó que se aprobaran las modificaciones al programa de Maestría en Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social, presentado por la Facultad de Trabajo Social. Ruego a usted turnar los documentos adjuntos al H. Consejo Universitario para su aprobación definitiva. Aprovecho la presente para reiterar a usted mi más distinguida consideración. Atentamente. "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Monterrey, N.L., 25 de Noviembre de 1986. DR. MANUEL A. RODRIGUEZ QUINTANILLA, Director General de Estudios de Postgrado."

En base a lo anterior, se dió a conocer el dictamen que la Comisión Académica presentó y que a continuación se transcribe:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Por este conducto la Comisión Académica de este organismo se permite informar sobre la solicitud presentada por la Facultad de Trabajo Social a través de la Dirección General de Estudios de Postgrado, para modificar el programa de estudios de la Maestría en Trabajo Social. Conocida la información y contando con la aprobación por parte de la Dirección General de Estudios de Postgrado a esta solicitud se emite el siguiente: DICTAMEN.- Se aprueban las modificaciones al programa de estudios de la Maestría en Trabajo Social que se ofrece en la Facultad de Trabajo Social, por considerar que se adecúa a una completa formación de los profesionales. Monterrey, N.L., a Noviembre 25 de 1986. POR LA COMISION ACADÉMICA.- ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUARDADO. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ARQ. ARMANDO V. FLORES SALAZAR. ING. DAVID FERNANDEZ CAMARGO. ING. GPE. EVARISTO CEDILLO GARZA."

869-2-86/87. Se aprueba el dictamen de la Comisión Académica por 121 votos a favor. Las modificaciones aprobadas al programa de estudios de la Maestría en Trabajo Social, se incluyen como anexo al final del acta.

10.- Solicitud de la Facultad de Medicina para ofrecer la Especiali-



zación en Nefrología.

El señor Rector dió a conocer el contenido de la comunicación enviada por la Dirección General de Estudios de Postgrado:

"185*86. ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA. Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Presente.- Muy distinguido señor Rector: Me permito informar a usted que el Consejo de Estudios de Postgrado de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de Noviembre del presente año, acordó la aprobación del programa de Especialización en Nefrología presentado por la Facultad de Medicina. Asimismo, acordó que se siguiera el trámite ante el H. Consejo Universitario para su aprobación definitiva. Por lo anteriormente expuesto, ruego a usted turnar los documentos adjuntos al H. Consejo Universitario para que se realice dicha aprobación. Aprovecho la presente para reiterar a usted mi más distinguida consideración. Atentamente. "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Monterrey, N.L., 25 de Noviembre de 1986. DR. MANUEL A. RODRIGUEZ QUINTANILLA, Director General de Estudios de Postgrado."

Asimismo, y en base a lo anterior, se dió lectura al dictamen presentado por la Comisión Académica:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica se permite informar a este organismo sobre la solicitud de la Facultad de Medicina presentada por conducto de la Dirección General de Estudios de Postgrado, para ofrecer en esa Dependencia Académica la Especialización en Nefrología. Conocida la información turnada a esta Comisión y contando con la aprobación del programa de estudios de la Dirección General de Estudios de Postgrado, se emite el siguiente: DICTAMEN.- Se aprueba el programa de estudios de la Especialización en Nefrología para que el mismo se ofrezca a través de la Facultad de Medicina. Monterrey, N.L., a Noviembre 26 de 1986. POR LA COMISION ACADEMICA.- ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO. ING. DAVID FERNANDEZ CAMARGO. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ARQ. ARMANDO V. FLORES SALAZAR. ING. GPE. EVARISTO CEDILLO GARZA."

A pregunta elaborada por el Lic. Mario Gutiérrez Cázares, Consejero Maestro por la Escuela Preparatoria No. 10, el Dr. José Mario Gutiérrez Zambrano, Consejero Ex-Oficio de la Facultad de Medicina contesta que la Nefrología es la ciencia dedicada al manejo y tratamiento de las enfermedades renales.

870-2-86/87. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 128 votos a favor. El programa de estudios aprobado por la Comisión Académica de -



la Especialización en Nefrología, se incluye como anexo al final del acta.

11.- Solicitud de la Facultad de Medicina para ofrecer la Especialización en Infectología.

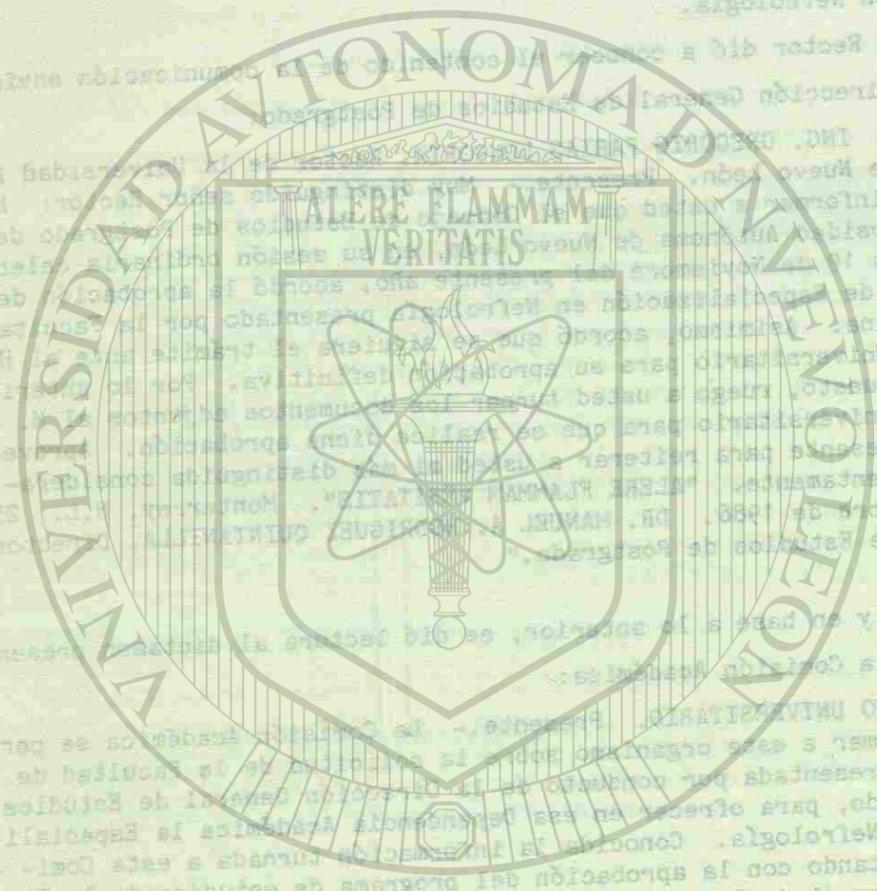
El señor Rector dió lectura a la comunicación dirigida por la Dirección General de Estudios de Postgrado:

"186*86. ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA, Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Presente.- Muy distinguido señor Rector: Me permito informar a usted que el Consejo de Estudios de Postgrado de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre del presente año, acordó la aprobación del programa de Especialización en Infectología presentado por la Facultad de Medicina. Asimismo, acordó que se siguiera el trámite ante el H. Consejo Universitario para su aprobación definitiva. Por lo anteriormente expuesto, ruego a usted turnar los documentos adjuntos al H. Consejo Universitario para que se realice dicha aprobación. Aprovecho la presente para reiterar a usted mi más distinguida consideración. Atentamente. "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Monterrey, N.L., 25 de Noviembre de 1986. DR. MANUEL A. RODRIGUEZ QUINTANILLA, Director General de Estudios de Postgrado."

Asimismo, y en relación a lo anterior, se dió a conocer el dictamen que a este respecto presentó la Comisión Académica:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Por este conducto, los miembros de la Comisión Académica de este organismo se permiten dictaminar sobre la solicitud de la Facultad de Medicina turnada por la Dirección General de Estudios de Postgrado, con el fin de que esta Dependencia Académica pueda ofrecer la Especialización en Infectología. La Comisión Académica conoció los antecedentes, información y justificación de este programa de estudios, así como de la aprobación de la Dirección General de Estudios de Postgrado, por lo que decidió presentar el siguiente: DICTAMEN.- Se aprueba el programa de estudios de la Especialización en Infectología, para que la misma se ofrezca en la Facultad de Medicina. Monterrey, N.L., a Diciembre 10 de 1986. -- POR LA COMISION ACADEMICA.- ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. BIOL. - JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO. ING. DAVID FERNANDEZ CAMARGO. ARQ. ARMANDO V. FLORES SALAZAR. M.C. LUIS J. GALAN WONG. ING. GPE. EVARISTO CEDILLO GARZA."

Se concede a continuación el uso de la palabra al Dr. José Mario Gutiérrez Zambrano, Consejero Ex-Oficio por la Facultad de Medicina, -- quién informa que la Especialización en Infectología, así como la de



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

El programa de estudios aprobado por la Comisión Académica de...
Se aprueba el dictamen de la Comisión por 128 votos a 13...
750-2-86/87.



Nefrología son especialidades de Medicina Interna. Si una persona -- desea ser Infectólogo, necesita ser un Internista; o sea, primeramente hace dos años de Medicina Interna y finalmente dos años de Infectología, por lo que debe quedar registrado ante la Dirección General de Profesiones como Especialización y no como una subespecialidad de la Especialización en Medicina Interna. Como información complementaria agrega que la Especialización en Infectología comprende las enfermedades infecciosas y contagiosas que existen, por ejemplo: las enfermedades eruptivas como son el sarampión, la varicela, etc.; enfermedades infecciosas como la tuberculosis, la tifoidea, etc.; enfermedades ocasionadas por hongos como son las micosis; enfermedades producidas -- por virus como la hepatitis viral, el sida, etc. La Especialización en Nefrología aprobada en el punto anterior trata el padecimiento renal de índole médico, porque otra especialización diferente como es la Urología corresponde a los padecimientos quirúrgicos.

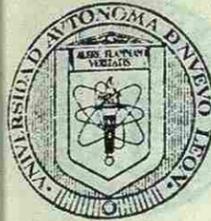
871-2-86/87. Con la anterior observación, se aprueba el dictamen de la Comisión Académica por 128 votos a favor. El programa de estudios - aprobado de la Especialización en Infectología, se incluye como anexo al final del acta.

b). Comisión de Licencias y Nombramientos.

1.- Solicitud de la Comisión en relación a la concesión del Año Sabático.

En primer término el señor Rector dió lectura a la comunicación dirigida por la Comisión, misma que se transcribe a continuación:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- En relación al acuerdo de fecha 19 de septiembre del presente año, que se refiere a la concesión del Año Sabático para los maestros M.C. José Luis Comparán Elizondo y M.V.Z., M.C. Salvador Romo García, de las Facultades de Ciencias Físico-Matemáticas y Medicina Veterinaria y Zootecnia de esta Institución, nos permitimos someter a su consideración lo siguiente: Consideramos que la discusión de este asunto se centró fundamentalmente en el hecho de que ni el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Enseñanza, B.C. ni la persona moral 'Medina Valley Veterinary Services, P.C.', fueran universidades en sentido estricto, y por lo tanto la concesión



de dichos años sabáticos estaría en contradicción por lo dispuesto por el inciso c) del artículo 37 del Reglamento del Personal Docente que a la letra dice: "c) Haber sido aceptado por otra Universidad como docente o investigador, en la misma categoría que tenga asignada en esta -- Institución, siempre y cuando no reciba retribución salarial por dicha actividad." A este respecto la Comisión considera que si se atiende únicamente a una interpretación letrista del reglamento, ambas instituciones por no ser estrictamente universidades, estarían en incapacidad de recibir en Año Sabático a maestros o investigadores de nuestra Casa de Estudios. Sin embargo, atendiendo al espíritu de la ley, que persigue fundamentalmente la superación científica, tecnológica y cultural de nuestros docentes para la concesión del Año Sabático, consideramos que esta finalidad se puede realizar tanto en Universidades, Institutos de Investigación, Centros Hospitalarios, o Instituciones privadas o públicas que se dediquen o tengan departamentos de investigación. El peligro que supone interpretar la ley únicamente por lo que a la letra dice, nos llevaría a situaciones incongruentes con su espíritu, dado que impediría que nuestro personal académico pudiera realizar sus Años Sabáticos en centros como el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto de Cardiología, el Hospital General e inclusive en centros del extranjero como la NASA, ya que el hecho de no ser universidades en el sentido estricto de la palabra, haría imposible que nuestros docentes pudieran superarse en dichas Instituciones. En atención a lo anterior, nos permitimos hacer las siguientes recomendaciones: a) En las solicitudes de Año Sabático deberá expresarse en lo sucesivo, - la naturaleza de la Institución que invita, y los beneficios que para el docente y la Universidad pueda significar el programa a desarrollar. b) En cada caso se haga saber a la Institución que invita, la estricta prohibición de recibir retribución salarial por la actividad a desarrollar. c) Quede claramente establecido en el convenio que se firme ante el Departamento Jurídico lo expuesto en el apartado anterior, para que en caso de incumplimiento se proceda conforme a la Ley. Consideramos, por último, que los casos concretos deberán ser resueltos bajo el criterio señalado anteriormente; es decir, interpretando el inciso c) del artículo 37, como cualquier Institución que se dedique a la docencia o a la investigación, a fin de que con un criterio más amplio que envuelva instituciones de educación superior, centros hospitalarios, - centros de investigación, o empresas que tienen departamentos de investigación, en los cuales nuestros docentes pueden adquirir conocimientos que redunden en beneficio de nuestra Institución. Atentamente, -- Monterrey, N.L., a Octubre 16 de 1986. POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS.- Q.F.B. GLORIA NELLY PAEZ GARZA. M.V.Z. TELESFORO VERA GARZA. LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES. LIC. LUIS VICENTE GARCIA - - GZZ. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ. DARIO M. GUIRIS ANDRADE."

El M.V.Z. Ernesto I. Salinas Ahumada, Consejero Ex-Oficio por la Facultad de Silvicultura y Manejo de Recursos Renovables, interviene para comentar que si hay necesidades dentro de nuestra Universidad, prefie-

ALERE FLAMMAM
VERITATIS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DIRECCIÓN GENERAL DE

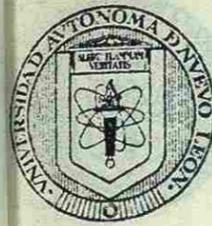


re que se modifique lo que no esté acorde con la autorización para el uso del Año Sabático, porque de no continuar con la interpretación que corresponda, estaremos permanentemente haciendo que el Consejo en pleno tome acuerdos contra lo establecido.

El señor Rector expresa que será necesario que la Comisión Legislativa revise la reglamentación en particular al otorgamiento del Año Sabático y que rinda a este Consejo Universitario un dictamen respecto a las diferentes situaciones que se pueden presentar tanto en la Comisión de Licencias y Nombramientos, como en la Comisión Académica y en la propia Comisión Legislativa.

El Biól. José Angel Salazar Guajardo, Consejero Maestro por la Escuela Preparatoria No. 15, expresa que en base a que ninguno de los dos centros que se mencionan en el dictamen cumplen con el requisito establecido por el Reglamento del Personal Docente en su artículo 37, inciso c), propone que la autorización al M.C. Comparán Elizondo y al M.C. Romo García debe modificarse a una licencia con goce de sueldo.

El Dr. Hernán Ramírez Vela, Consejero Maestro por la Escuela Preparatoria No. 17, expresa que el problema es que ya se fueron los dos maestros y ahora no sabemos como justificarlo. Considero que el Consejo Universitario ha sido ligero en la autorización de las licencias, nombramientos y años sabáticos. En estos dos casos no se trata de interpretación de la ley; y digo que hemos sido ligeros en la aprobación -- porque a veces aprobamos cosas que ya se llevaron a efecto, como en este caso. El Año Sabático tiene una interpretación muy definida que es precisamente el intercambio, el ir como profesor --no como estudiante-- a una Universidad, tener cinco años de antigüedad y ser maestro de tiempo completo; todo está contemplado claramente en el Reglamento y realmente estos dos maestros no cubren lo establecido. Creo que nuestra necesidad es encontrar una solución a lo que ya aconteció, por lo que estoy de acuerdo con la proposición del Biól. Salazar Guajardo en el sentido de que la autorización sea como una licencia con goce de sueldo.



Aclara el señor Rector que si bien es cierto, ninguno de los dos lugares a los que asistieron los maestros son Universidades, pero sí van como investigadores.

El Biól. José Angel Morales García, Consejero Maestro por la Escuela Preparatoria No. 9, propone un agregado a los artículos donde se establece esta concesión, en donde se estipule que en caso de que una técnica o entrenamiento no sea otorgada por alguna Universidad, se permita asistir a cualquier institución de prestigio que la otorgue.

El M.V.Z. Juan Carlos Yeverino Fonseca, Consejero Maestro por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, interviene para comentar sobre la pregunta formulada por el Lic. Mario Gutiérrez Cázares en el sentido de cual es el beneficio que se va obtener con la persona que se fué a estudiar por parte de la Facultad de Medicina Veterinaria. Explica -- que dentro de la ganadería está establecida en los últimos cinco años la transferencia de embriones, en base a que ya no se pueden traer animales sementales de otros países. Regularmente la transferencia de embriones la hacen en México los americanos y la tecnología está manejada solamente por personal --en lo general-- de los Estados Unidos.

La Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad tiene la intención de intensificar la enseñanza de la transferencia de embriones y necesitamos un maestro que tenga una mayor capacidad para que pueda resolver los problemas que pudieran presentarse; el maestro Salvador Romo tiene muchos años trabajando en esta área, por lo que pensamos que a través de sus conocimientos podremos capacitar a muchos médicos veterinarios en una técnica que está rindiéndonos bastantes frutos, así -- que el beneficio es obvio.

Asimismo, participaron en la discusión de este asunto: los Directores de la Fac. de Filosofía y Letras, Escuela Alvaro Obregón, Fac. de Agronomía, Fac. de Ciencias Químicas, Esc. Preparatoria No. 21, Fac. de -- Economía, Fac. de Derecho y Ciencias Sociales, Esc. Preparatoria No. 7, Esc. Preparatoria No. 1, Fac. de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Ciencias de la Tierra; así como el Consejero Maestro de la



Esc. Preparatoria No. 10, el Consejero Alumno de la Fac. de Ciencias - Químicas, el Consejero Maestro de la Escuela Pablo Livas, el Consejero Maestro de la Fac. de Ciencias de la Comunicación y el Consejero Maestro de la Fac. de Ciencias Físico-Matemáticas.

872-2-86/87. Después de una amplia discusión en la que participaron los consejeros para exponer sus puntos de vista, el señor Rector llevó a votación el dictamen presentado por la Comisión de Licencias y Nombramientos en el sentido de aprobar el uso del Año Sabático al M.C. José Luis Comparán Elizondo de la Fac. de Ciencias Físico-Matemáticas y al M.V.Z. , M.C. Salvador Romo García de la Fac. de Medicina Veterinaria y Zootecnia, mismo que se aprobó por 123 votos a favor, 3 votos en contra y 2 abstenciones. La información correspondiente a las dos autorizaciones se incluye como anexo al final del acta número uno 86/87, de fecha 19 de septiembre de 1986.

2.- Solicitudes para hacer uso del Año Sabático

873-2-86/87. Se aprueba por 131 votos a favor, cero votos en contra y -- una abstención las dos solicitudes para hacer uso del Año Sabático, cuya información se incluye como anexo al final del acta.

3.- Licencias sin goce de sueldo.

874-2-86/87. Se aprueban por 118 votos a favor, 34 solicitudes de licencias hasta por un año. La relación se incluye como anexo al final del acta.

4.- Nombramientos.

Los dictámenes en relación a los nombramientos de Maestro Ordinario, - de Instructor y las autorizaciones para impartir cátedra al personal docente de las Escuelas incorporadas a esta Universidad se presentaron a consideración del H. Consejo Universitario, y como en casos anteriores aparecerán en el acta correspondiente a esta sesión, para que de -



esta forma en la siguiente reunión se hagan las observaciones que se consideren necesarias. Se incluirá en las relaciones la categoría y la fecha de antigüedad como docente de cada uno de los maestros, así como el número de horas asignadas en el caso de los maestros por horas. 875-2-86/87. No habiendo aclaraciones por parte de los señores consejeros, se aprueban las relaciones de nombramientos que aparecen en el acta número uno 86/87, de fecha 19 de septiembre de 1986, por 124 votos a favor.

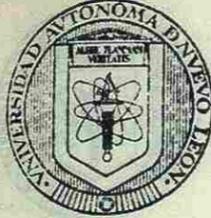
c) Comisión de Honor y Justicia.

1.- Denuncia presentada por la Escuela Preparatoria No. 17 en contra de los alumnos José J. Bonilla Quiroga y Sergio Humberto Guajardo Briseño, por suplantación de examen.

El señor Rector dió lectura a la comunicación enviada por el Director de la Escuela y al dictamen que a este respecto presentó la Comisión, textos que se transcriben a continuación:

"ING. LORENZO VELA PEÑA, Secretario General de la U.A.N.L. Presente.- Adjunto envío el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia de la Junta Directiva de esta Escuela Preparatoria, sobre la denuncia presentada por la Dirección de la Escuela, en contra de los alumnos José Jairzinho Bonilla Quiroga y Sergio Humberto Guajardo Briseño. En espera de la respuesta que determine la Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario, quedo de usted. Atentamente, "ALERE FLAMMAM VERITATIS", Ciénega de Flores, N.L. a 26 de Junio de 1986. C.P. CARLOS P. SAENZ VILLARREAL, Director."

"ACTA DE LA JUNTA DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA PREPARATORIA No. 17. Junio 25 de 1986. Los suscritos miembros de la Comisión de Honor y Justicia de la Preparatoria No. 17 de la U.A.N.L., reunidos en la Sala de Maestros de esta escuela a las 10:00 horas, para conocer de la denuncia de la Dirección en contra del alumno José Jairzinho Bonilla Quiroga (493335) por suplantación del alumno Sergio Humberto Guajardo Briseño (312855) en los exámenes finales del 2º semestre de las siguientes materias: Matemáticas II, Física II, Inglés II y E.S. del Mundo II. Después de haber oído a las partes se presenta el presente: DICTAMEN.- Ante la gravedad de la falta cometida y no habiendo ninguna duda de la culpa de los alumnos José -- Jairzinho Bonilla Quiroga y Sergio Humberto Guajardo Briseño que fueron escuchados y se encuentran confesos, se turne a la Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario. Por la Comisión de Honor y Justicia de la Preparatoria No. 17.- C.P. Carlos P. Sáenz Villarreal, Director; Lic. Angel M. Velázquez, Secretario; Q.F.B. Raquel



Collins T., Lic. Jorge Luis Treviño, Sr. Pascual de la Rosa Moreno, Sr. Juan Manuel Cepeda B."

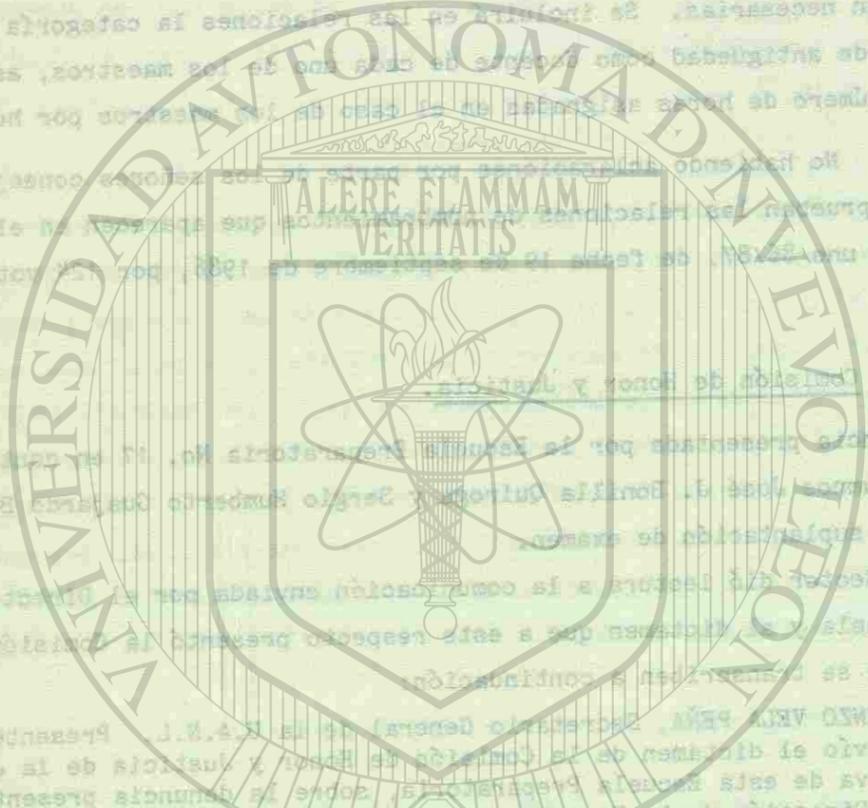
"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Por este conducto la Comisión de Honor y Justicia se permite informar sobre la denuncia presentada por el Director de la Escuela Preparatoria No. 17, en contra de los jóvenes José Jairzinho Bonilla Quiroga y Sergio Humberto Guajardo Briseño, de los cuales Bonilla Quiroga suplantó a Guajardo Briseño en los exámenes finales de las materias de Matemáticas II, Física II, Inglés II y Estructura Socioeconómica del Mundo II. Después de conceder el derecho de audiencia y de haber escuchado a los involucrados, esta Comisión decide emitir el siguiente: **DICTAMEN.-** Por considerarlos responsables del fraude académico cometido, al joven **JOSE JAIRZINHO BONILLA QUIROGA** se le suspenden por un año sus derechos como estudiante universitario comprendido de Febrero de 1986 a Febrero de 1987; y al joven **SERGIO HUMBERTO GUAJARDO BRISEÑO** la suspensión por tiempo indefinido, pudiendo incorporarse nuevamente a la Universidad previa autorización de la Junta Directiva de la Escuela Preparatoria No. 17. Monterrey, N.L., a Agosto 12 de 1986. **POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.- LIC. GILBERTO R. VILLARREAL. LIC. ERNESTO CARRILLO CAMARENA. LIC. LUIS GERARDO LOZANO LOZANO. ING. CAYETANO GARZA GARZA. ING. JAIME C. VALLEJO SALINAS. EDMUNDO RODARTE VALDEZ. JUAN ALBERTO GUERRA RODRIGUEZ. RUBEN VELAZQUEZ SUAREZ."**

876-2-86/87. Se aprueba el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario por 124 votos a favor.

2.- Informe sobre la actuación del Dr. Alfredo Piñeyro López como Rector de la U.A.N.L.

A continuación se transcribe el dictamen presentado a este respecto -- por la Comisión, mismo al que se le dió lectura en la reunión para conocimiento de todos los miembros del Consejo:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- En cumplimiento al acuerdo de este H. Consejo Universitario aprobado el 12 de septiembre de 1985, en el sentido de analizar la actuación que como Rector tuvo el Dr. Alfredo Piñeyro López al frente de la Universidad, la Comisión de Honor y Justicia luego de haber estado abierta y atenta a toda clase de denuncias o acusaciones durante un año, después de que el Dr. Piñeyro terminó su período, tiempo que el acuerdo referido marca como límite, se permite informar que el 11 de Septiembre de 1986, un día antes de que el referido plazo venciera, se recibió en la Secretaría General una solicitud de 10 maestros de la Facultad de Medicina en el sentido de revisar las relaciones comerciales que existieron entre la Universidad y



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE



el Patronato Pro-Facultad de Medicina y Hospital Universitario en el tiempo que el Dr. Piñeyro López fungió como Rector. Esta Comisión se avocó a platicar con los maestros responsables de tal solicitud, citándolos el 3 de Octubre del presente año, reunión a la que asistieron nueve de ellos y en donde expusieron sus puntos de vista y el interés por conocer las actividades del referido Patronato. Por otro lado, con fecha 8 de Octubre fue citado a comparecer el Dr. Alfredo Piñeyro López, tratando de que esta Comisión tuviera los elementos de juicio necesarios para conocer la integración, funcionamiento y desarrollo que el Patronato Pro-Facultad de Medicina y Hospital Universitario tuvo en el tiempo referido. La Comisión de Honor y Justicia de este máximo órgano de gobierno, luego de transcurrir el año reglamentario y después de haber escuchado los argumentos expuestos en la anterior solicitud, considera improcedente tal solicitud por carecer de elementos jurídicos o pruebas que puedan considerarse comprometedoras o condenables y que vayan en demérito de la actuación del Dr. Alfredo Piñeyro López en su período como Rector de la U.A.N.L. Por lo anterior, la Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario pone a consideración del mismo el siguiente: **DICTAMEN.-** Se libera al DR. ALFREDO PIÑEYRO LOPEZ, Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León en el período comprendido de Septiembre 13 de 1979 a Septiembre 12 de 1985 de toda responsabilidad, por no existir a juicio de esta Comisión, falta alguna en el desempeño que como Rector tuvo el Dr. Piñeyro López durante el período que se menciona. Lo anterior, en cumplimiento al Artículo 19 del Capítulo Tercero y al Artículo 8 del Capítulo Cuarto de nuestro Estatuto General. Monterrey, N.L., a Diciembre 2 de 1986. **POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.- LIC. GILBERTO R. VILLARREAL. LIC. ERNESTO CARRILLO CAMARENA. LIC. LUIS GERARDO LOZANO LOZANO. ING. CAYETANO GARZA GARZA. ING. JAIME CESAR VALLEJO SALINAS. EDMUNDO RODARTE VALDEZ. JUAN ALBERTO GUERRA RODRIGUEZ."**

877-2-86/87. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 127 votos a favor, un voto en contra y 2 abstenciones.

IV. ASUNTOS GENERALES.

1.- Informe sobre los nombramientos de Director otorgados por la H. Junta de Gobierno.

878-2-86/87. El señor Rector, Ing. Gregorio Farías Longoria, informa para conocimiento de los miembros del Consejo, los nombramientos de Director otorgados por la H. Junta de Gobierno a los siguientes:

- Designación de la Lic. Ma. Esthela Jiménez Farías como Directora de la Esc. Preparatoria No. 19, para un primer período comprendido del





3 de octubre de 1986 al 2 de octubre de 1989.

- Designación del Lic. Manuel Silos Martínez como Director de la Facultad de Economía, para un segundo período comprendido del 24 de octubre de 1986 al 23 de octubre de 1989.
- Designación del Ing. Ezequiel Castillo Prieto como Director de la Facultad de Ciencias Químicas, para un primer período comprendido del 6 de noviembre de 1986 al 5 de noviembre de 1989.
- Designación del Ing. David Fernández Camargo como Director de la Facultad de Ingeniería Civil, para un segundo período comprendido del 10 de noviembre de 1986 al 9 de noviembre de 1989.
- Designación del Ing. Octaviano Fernández Espinosa como Director de la Esc. Ind. y Prepa. Téc. "Alvaro Obregón", para un segundo período comprendido del 14 de noviembre de 1986 al 13 de noviembre de 1989.
- Designación del Lic. Luis Vicente García González como Director de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, para un segundo período comprendido del 14 de noviembre de 1986 al 13 de noviembre de 1989.
- Designación del Dr. Fernando Esquivel Lozano como Director de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para un primer período comprendido del 14 de noviembre de 1986 al 13 de noviembre de 1989.
- Designación del Ing. César Domingo Martínez Acevedo como Director de la Esc. Preparatoria No. 8, para un primer período comprendido del 28 de noviembre de 1986 al 27 de noviembre de 1989.
- Designación del M.C. Luis J. Galán Wong como Director de la Fac. de Ciencias Biológicas, para un segundo período comprendido del 1º de diciembre de 1986 al 30 de noviembre de 1989.
- Designación del Dr. Juan Manuel Siller Peña como Director de la Esc. Preparatoria No. 5, para un segundo período comprendido del 2 de diciembre de 1986 al 1º de diciembre de 1989.
- Designación del Ing. José Antonio Matta Garza como Director de la Esc. Preparatoria No. 23, para un primer período comprendido del 2 de diciembre de 1986 al 1º de diciembre de 1989.
- Designación del Ing. Pablo Rivera Carrillo como Director de la Esc. Preparatoria No. 15, para un primer período comprendido del 2 de diciembre de 1986 al 1º de diciembre de 1989.
- Designación del Lic. Carlos L. Martínez Castañeda como Director de la Esc. Preparatoria No. 4, para un segundo período comprendido del 5 de diciembre de 1986 al 4 de diciembre de 1989.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



1 de octubre de 1986 al 2 de octubre de 1986

Designación del Dr. José Luis Valdez Iruegas como Director de la Facultad de Odontología, para un segundo período comprendido del 6 de diciembre de 1986 al 5 de diciembre de 1989.

Designación de la Lic. Ma. Magdalena Alonso Castillo como Directora de la Fac. de Enfermería, para un segundo período comprendido del 8 de diciembre de 1986 al 7 de diciembre de 1989.

Designación del Ing. Marco Tulio Triana Contreras como Director de la Esc. Preparatoria Técnica Médica, para un segundo período comprendido del 9 de diciembre de 1986 al 8 de diciembre de 1989.

Designación del M.V.Z. Telésforo Vera Garza como Director de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para un segundo período comprendido del 9 de diciembre de 1986 al 8 de diciembre de 1989.

Designación del Lic. José Antonio Matos Garza como Director de la Esc. Preparatoria No. 5, para un primer período comprendido del 5 de diciembre de 1986 al 12 de diciembre de 1989.

Designación del Lic. Raúl Rivera Castillo como Director de la Esc. Preparatoria No. 12, para un primer período comprendido del 3 de diciembre de 1986 al 12 de diciembre de 1989.

Designación del Lic. Carlos I. Martínez Castañeda como Director de la Esc. Preparatoria No. 4, para un segundo período comprendido del 2 de diciembre de 1986 al 9 de diciembre de 1989.

- Designación del Dr. José Luis Valdez Iruegas como Director de la Facultad de Odontología, para un segundo período comprendido del 6 de diciembre de 1986 al 5 de diciembre de 1989.
- Designación de la Lic. Ma. Magdalena Alonso Castillo como Directora de la Fac. de Enfermería, para un segundo período comprendido del 8 de diciembre de 1986 al 7 de diciembre de 1989.
- Designación del Ing. Marco Tulio Triana Contreras como Director de la Esc. Preparatoria Técnica Médica, para un segundo período comprendido del 9 de diciembre de 1986 al 8 de diciembre de 1989.
- Designación del M.V.Z. Telésforo Vera Garza como Director de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para un segundo período comprendido del 9 de diciembre de 1986 al 8 de diciembre de 1989.

2.- Integración de las Comisiones permanentes del H. Consejo Universitario.

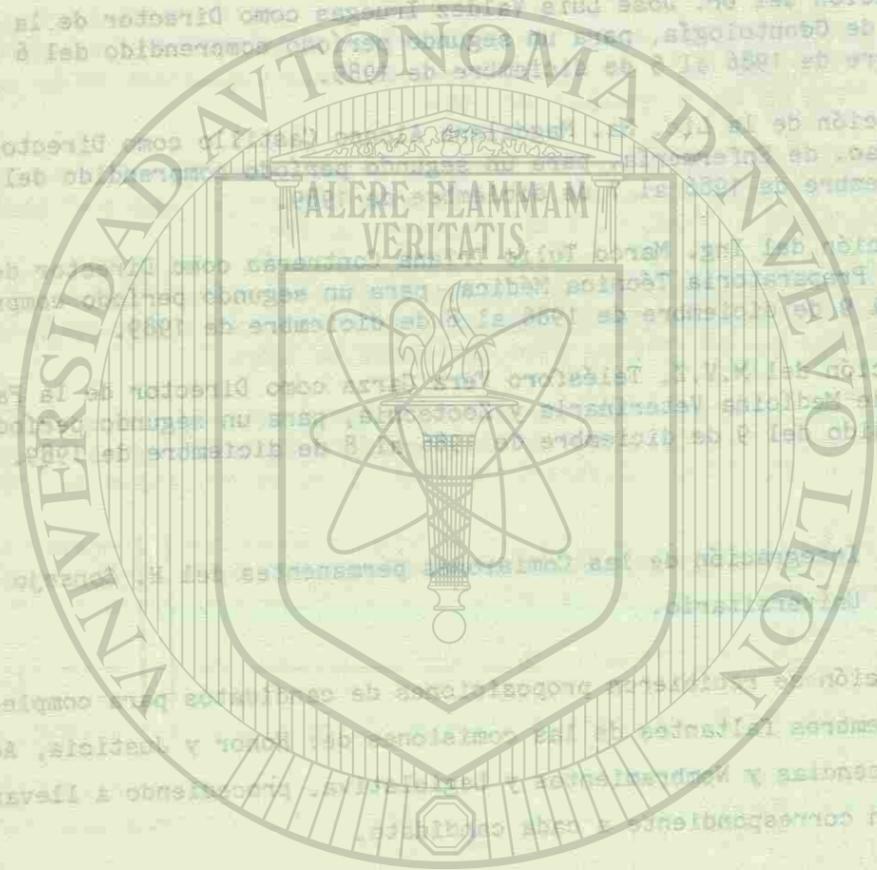
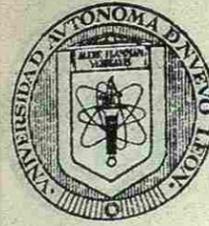
A continuación se recibieron proposiciones de candidatos para completar los miembros faltantes de las comisiones de: Honor y Justicia, Académica, Licencias y Nombramientos y Legislativa, procediendo a llevar la votación correspondiente a cada candidato.

Candidatos para nombrar tres miembros faltantes de la Comisión de Honor y Justicia (3 alumnos).-

NOMBRE	No. DE VOTOS
1. Jesús Esparza Flores C. Alumno Fac. Contaduría Pública y Admón.	122
2. Oscar R. García Castro C. Alumno Fac. Ingeniería Mecánica y Eléct.	119
3. Godofredo Gardner Anaya C. Alumno Fac. Ingeniería Civil	129
4. Santiago Dávila Chávez C. Alumno Fac. de Agronomía	6

879-2-86/87. La Comisión de Honor y Justicia queda integrada por:

NOMBRE	No. DE VOTOS
1. Lic. Gilberto R. Villarreal de la G. C. Maestro Esc. Preparatoria No. 7	



2. Lic. Ernesto Carrillo Camarena
C. Ex-Oficio Esc. Preparatoria No. 1
3. Lic. Luis Gerardo Lozano Lozano
C. Ex-Oficio Esc. Artes Escénicas
4. Ing. Cayetano Garza Garza
C. Ex-Oficio Fac. Organización Deportiva
5. Ing. Jaime César Vallejo Salinas
C. Ex-Oficio Esc. Preparatoria No. 16
6. Edmundo Rodarte Valdez
C. Alumno Fac. C. Físico-Matemáticas
7. Juan Alberto Guerra Rodríguez
C. Alumno Fac. Ciencias Químicas
8. Godofredo Gardner Anaya
C. Alumno Fac. Ingeniería Civil 129
9. Jesús Esparza Flores
C. Alumno Fac. Contaduría Pública y Admón. 122
10. Oscar R. García Castro
C. Alumno Fac. Ingeniería Mecánica y Eléct. 119

Candidatos para nombrar un miembro faltante de la Comisión Académica
(1 maestro).-

<u>NOMBRE</u>	<u>No. DE VOTOS</u>
1. Lic. Bernardo Flores Flores C. Ex-Oficio Fac. Filosofía y Letras	117
2. Arq. Humberto Montemayor Fdz. C. Ex-Oficio Fac. Arquitectura	11

880-2-86/87. La Comisión Académica queda integrada por:

<u>NOMBRE</u>	<u>No. DE VOTOS</u>
1. Ing. Ricardo O. Flores Salinas C. Ex-Oficio Esc. Preparatoria No. 7	117
2. Biól. José Angel Salazar Guajardo C. Maestro Esc. Preparatoria No. 15	129
3. Ing. David Fernández Camargo C. Ex-Oficio Fac. Ingeniería Civil	122
4. Arq. Armando V. Flores Salazar C. Maestro Fac. Artes Visuales	119
5. M.C. Luis J. Galán Wong C. Ex-Oficio Fac. Ciencias Biológicas	11

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



6. Ing. Gpe. Evaristo Cedillo Garza
C. Ex-Oficio Fac. Ingeniería Mecánica y Eléct.
7. Lic. Bernardo Flores Flores
C. Ex-Oficio Fac. Filosofía y Letras

117

Candidatos para nombrar dos miembros faltantes de la Comisión de Licencias y Nombramientos (2 alumnos).-

NOMBRE	No. DE VOTOS
1. Jesús Canales López C. Alumno Fac. de Enfermería	127
2. Miguel Angel Hernández Chávez C. Alumno Fac. Salud Pública	127

881-2-86/87. La Comisión de Licencias y Nombramientos queda integrada por:

NOMBRE	No. DE VOTOS
1. Q.F.B. Gloria Nelly Páez Garza C. Ex-Oficio Esc. Pablo Livas	127
2. M.V.Z. Telésforo Vera Garza C. Ex-Oficio Fac. Medicina Veterinaria	127
3. Lic. Humberto Leal Benavides C. Ex-Oficio Fac. de Psicología	127
4. Lic. Luis Vicente García González C. Ex-Oficio Fac. C. Físico-Matemáticas	127
5. Cristóbal Lozano Rodríguez C. Alumno Fac. Organización Deportiva	127
6. Darío M. Gúiris Andrade C. Alumno Fac. Medicina Veterinaria	127
7. Jesús Canales López C. Alumno Fac. de Enfermería	127
8. Miguel Angel Hernández Chávez C. Alumno Fac. Salud Pública	127

Candidatos para nombrar tres miembros faltantes de la Comisión Legislativa (3 alumnos).-

NOMBRE	No. DE VOTOS
1. Víctor Hugo Pérez Sagaón C. Alumno Esc. Preparatoria No. 7	132



- | | |
|------------------------------------|-----|
| 2. Marco Antonio Céspedes Castillo | 132 |
| C. Alumno Esc. Preparatoria No. 23 | |
| 3. Edgar Martínez Vázquez | 132 |
| C. Alumno Fac. de Odontología | |

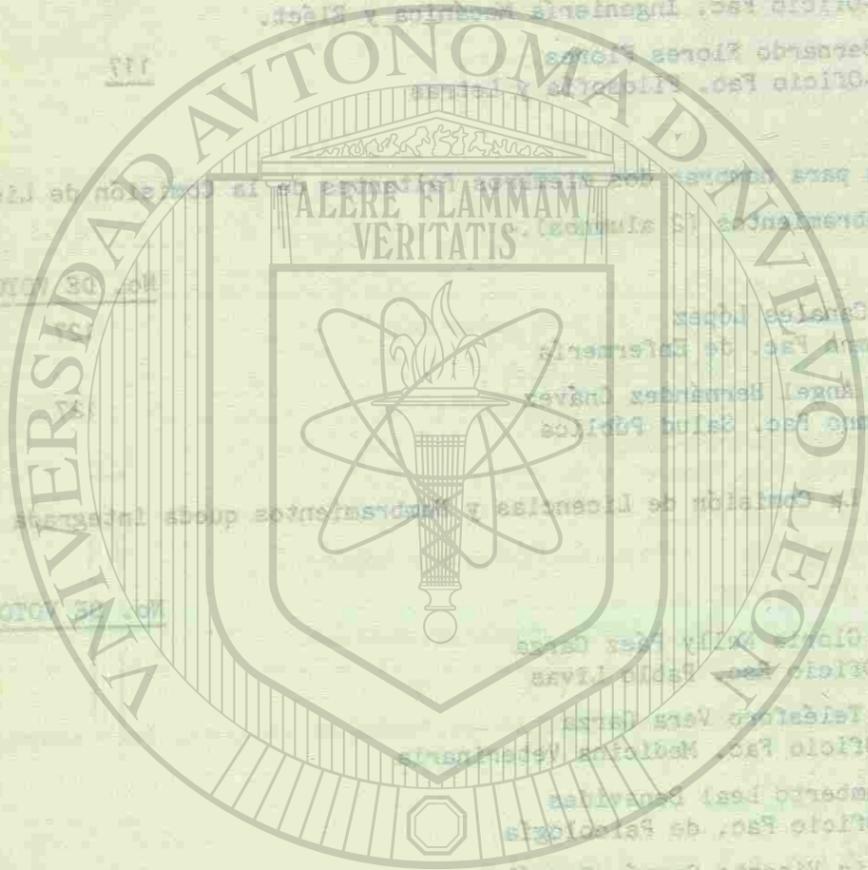
882-2-86/87. La Comisión Legislativa queda integrada por:

NOMBRE	No. DE VOTOS
1. Lic. Pedro Villarreal Dávila	
C. Maestro Esc. Preparatoria No. 12	
2. Lic. Rosa Ma. Cárdenas González	
C. Maestro Fac. Trabajo Social	
3. L.Q.I. Cruz Imelda Páez Garza	
C. Maestro Esc. Pablo Livas	
4. Lic. José Manuel Pérez Sáenz	
C. Ex-Oficio Esc. Preparatoria No. 3	
5. Srita. Dora Elia Herrera Huerta	
C. Alumno Esc. Pablo Livas	
6. Víctor Hugo Pérez Sagaón	132
C. Alumno Esc. Preparatoria No. 7	
7. Marco Antonio Céspedes Castillo	132
C. Alumno Esc. Preparatoria No. 23	
8. Edgar Martínez Vázquez	132
C. Alumno Fac. de Odontología	

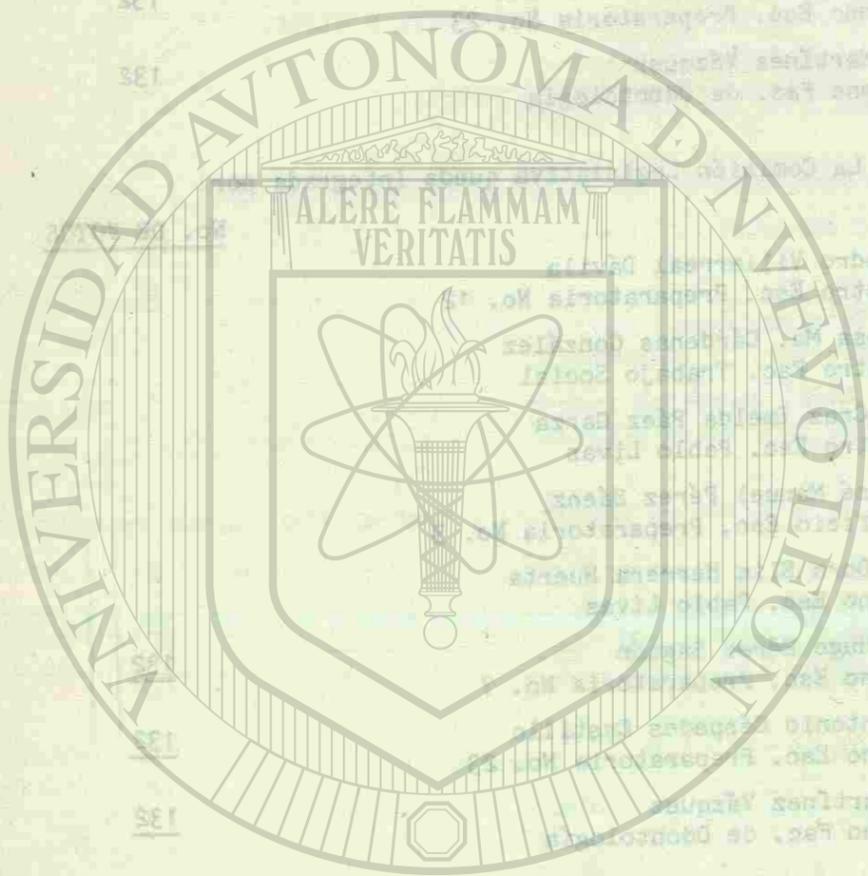
3.- Informe sobre el Registro de la U.A.N.L. en CONACYT.

El señor Rector da lectura a la constancia expedida correspondiente al registro que se indica:

"CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA. El registro nacional de -
Instituciones Científicas y Tecnológicas del CONACYT, otorga la pre-
sente constancia de inscripción, reinscripción, a la Universidad Autó-
noma de Nuevo León, No. 86/032, Ubicada en: Torre de la Rectoría, 2º
piso, Ciudad Universitaria, Monterrey, N.L. 64000. Vigencia: Dos --
años. Se expide la presente Constancia de conformidad con lo acorda-
do por el Comité Interno de Evaluación del Registro Nacional de Insti-
tuciones Científicas y Tecnológicas, y en virtud de haberse cumplido
con los requisitos señalados por la Ley para Coordinar y Promover el
Desarrollo Científico y Tecnológico, publicada el 21 de enero de 1985
en el Diario Oficial de la Federación, así como con lo dispuesto por
el Decreto que establece los estímulos fiscales para Fomentar la In--



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCION GENERAL DE



investigación, el Desarrollo y la Comercialización de Tecnología Nacional y por el Acuerdo que establece las bases para la inscripción en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas, publicados en el mismo Diario, con fechas 26 de noviembre de 1980 y 13 de abril de 1981, respectivamente. México, D.F., a 26 de agosto de 1986. LIC. JAVIER CU DELGADO, Director de Asuntos Jurídicos. (Expediente: SR-81048)".

883-2-86/87. El número de acuerdo que se indica, queda como referencia del informe presentado.

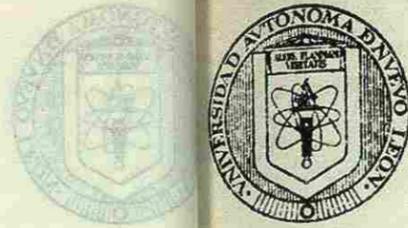
4.- Informe sobre convenios celebrados entre la U.A.N.L. y otras instituciones.

884-2-86/87. El señor Rector informa al Consejo de la firma de diversos convenios que la Universidad ha establecido con otras instituciones:

- a) Programa específico de colaboración en materia de servicio social entre la Fac. de Medicina y la Secretaría Estatal de Salud.
- b) Convenio de concentración de acciones que celebró el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Nuevo León, por conducto de nuestra Universidad, a fin de determinar las bases para establecer un programa de servicio social que apoye la consolidación del sistema de regulación, control y fomento sanitario y las de colaboración científica y tecnológica en la materia.
- c) Convenio de coordinación para la realización de un programa de nutrición piscícola celebrado por la Secretaría de Pesca y la UANL.
- d) Convenio de colaboración celebrado por la Esc. Preparatoria No. 15 de la U.A.N.L. y el Centro de Investigaciones en Óptica, A.C., -- con el propósito de desarrollar diseños de componentes para la fabricación de láseres.
- e) Acuerdo complementario con la GTZ, relativo al contrato del 18 de noviembre de 1985 sobre el fortalecimiento de las Facultades de Ciencias de la Tierra y de Silvicultura y Manejo de Recursos Renovables en Linares, N.L.
- f) Convenio general de colaboración entre el Instituto Nacional de Investigaciones forestales y agropecuarias y la U.A.N.L., con el objeto de generar y validar las tecnologías y materiales genéticos necesarios para aumentar la productividad y la producción forestal y agropecuaria del país, buscando la utilización y conser-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE B



vación racional del medio ambiente.

- g) Convenio de cooperación entre la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Nuevo León, el Banco de Crédito Rural del Noreste, la U.A.N.L. y el Ejido "La Haciendita" del municipio de Cadereyta Jiménez, N.L., para promover las acciones de protección, conservación y reforestación en áreas urbanas del estado de Nuevo León.
- h) Programa de intercambio entre la Sub-Dirección de Investigación y Estudios de Postgrado de la Fac. de Medicina de la U.A.N.L. y la Escuela de Medicina de Baylor, a través de su Departamento de Medicina Comunitaria.
- i) Convenio celebrado entre la U.A.N.L. y la Universidad Autónoma de Nayarit.

Con lo anterior, se da por concluida la reunión del H. Consejo Universitario a las 13:20 horas del día 11 de diciembre de 1986.

ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA
Rector

ING. LORENZO VELA PEÑA
Secretario General

Investigación, el desarrollo y la comercialización de tecnología básica y por el hecho de que estas se encuentran en un momento de desarrollo en el Registro Nacional de Patentes, Marcas y Tecnologías, publicados en el mismo Registro Nacional de Patentes, Marcas y Tecnologías de abril de 1981, para el efecto de que se otorgue a LIC. JAVIER...
El mismo se encuentra en el archivo de la Secretaría de Investigación y Estudios de Postgrado.
El programa de cooperación se estableció con el fin de promover la colaboración en materia de enseñanza social entre la Facultad de Medicina y la Secretaría Estatal de Salud.
El convenio de cooperación se celebró con el Gobierno del Estado de Nuevo León, el Banco de Crédito Rural del Noreste, la U.A.N.L. y el Ejido "La Haciendita" del municipio de Cadereyta Jiménez, N.L., para promover las acciones de protección, conservación y reforestación en áreas urbanas del estado de Nuevo León.
El programa de intercambio se celebró entre la Sub-Dirección de Investigación y Estudios de Postgrado de la Facultad de Medicina de la U.A.N.L. y la Escuela de Medicina de Baylor, a través de su Departamento de Medicina Comunitaria.
El convenio celebrado entre la U.A.N.L. y la Universidad Autónoma de Nayarit.

Convenio de cooperación para la realización de un programa de investigación científica en el área de la salud.
Convenio de cooperación para la realización de un programa de investigación científica en el área de la salud.
Convenio de cooperación para la realización de un programa de investigación científica en el área de la salud.
Convenio general de colaboración entre el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales y Agropecuarias y la U.A.N.L., con el objeto de generar y validar las tecnologías y materiales genéticos necesarios para aumentar la productividad y la producción forestal y agropecuaria del país, buscando la utilización y conservación de los recursos genéticos y materiales genéticos.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



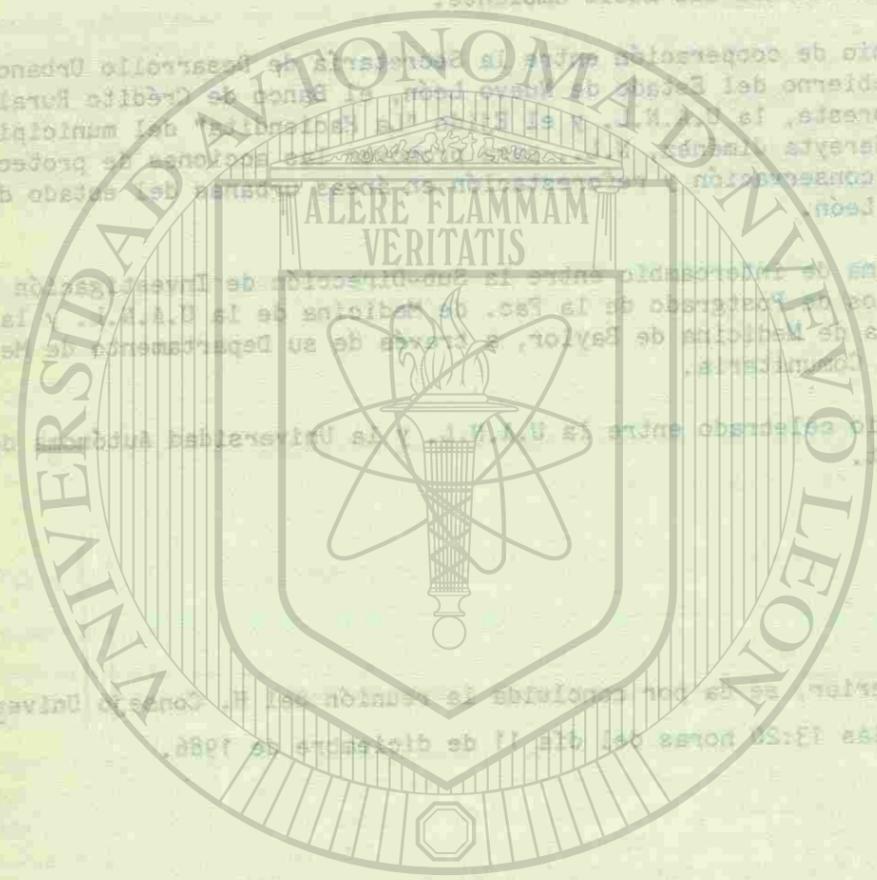
vección nacional del medio ambiente.

Convenio de cooperación entre la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Nuevo León y el Banco de Crédito Rural del Noroeste, la U.A.N.L. y el F. I. I. A. para el estudio del municipio de Cadereyta Jiménez, en el marco de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Zona Rural, a través de su Departamento de Estudios y Planeación.

Programa de investigación sobre la contaminación de aguas y suelos en la zona de la U.A.N.L. y el F. I. I. A. en el municipio de Cadereyta Jiménez, a través de su Departamento de Estudios y Planeación.

Convenio celebrado entre la U.A.N.L. y la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Con la intención de proporcionar información sobre la contaminación del medio ambiente en la zona de la U.A.N.L. y el F. I. I. A. en el municipio de Cadereyta Jiménez, a través de su Departamento de Estudios y Planeación.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

ING. GREGORIO FARIAS LONCORA
Rector

ING. LORENZO VELA PÉREZ
Secretario General

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Relación de Estudiantes Extrajeros por Facultad
AGOSTO-DICIEMBRE DE 1964
09-Oct-64

D E P E N D I E N C I A S

* SEC. UNIVERSITARIO * * SEC. PÚBLICO * * SEC. PRIVADO *

FACULTAD	INST. DE ORIGEN	DEP. PREPAS	DEP. ADMVAS.	PROGMS. DEL DEPTO.	SEC. PÚBLICO			SEC. PRIVADO	TOTAL	PCJE.
					FED	EST	MUN			
ENFERMERIA	35	0	74	0	9	96	17	0	231	2.68
MEDICINA	26	0	77	0	39	221	3	0	366	4.24
ODONTOLOGIA	12	0	1	0	18	105	18	0	154	1.78
PSICOLOGIA	125	37	57	8	219	109	38	3	596	6.91
SALUD PÚBLICA	23	0	58	5	40	115	23	0	264	3.06
MEDICINA VET. Y ZOOTECNIA	18	0	2	8	16	36	7	2	89	1.03
CIENCIAS DE LA COMUNICACION	69	60	141	5	108	121	23	7	534	6.19
C. POLITICAS Y ADMON. PÚBLICA	8	0	0	0	11	15	5	0	39	0.45
CONTADURIA PÚBLICA Y ADMON.	272	65	155	8	558	165	88	9	1320	15.30
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	86	25	26	11	137	143	94	0	522	6.05
ECONOMIA	27	2	3	0	51	22	5	4	114	1.32
FILOSOFIA Y LETRAS	113	47	48	0	129	96	12	0	445	5.16
ORGANIZACION DEPORTIVA	8	23	72	6	22	48	57	0	236	2.73
TRABAJO SOCIAL	83	30	69	10	180	266	83	0	721	8.36
ARTES VISUALES	6	3	3	0	2	6	4	5	29	0.34
INSTITUTO REGIONMONTAÑO A.C.	36	0	0	0	0	18	0	0	54	0.63
AGRONOMIA	136	0	3	8	63	23	7	4	244	2.82
ARQUITECTURA	22	3	9	0	39	70	94	6	243	2.82
CIENCIAS BIOLÓGICAS	139	16	29	0	30	9	0	0	223	2.58
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS	72	19	34	0	39	18	1	0	183	2.12
CIENCIAS QUÍMICAS	183	4	17	0	70	37	0	0	311	3.60
INGENIERIA CIVIL	63	4	12	0	26	30	57	0	192	2.23
INGENIERIA MEC. Y ELECTRICA	586	25	67	0	162	44	18	185	1087	12.60
ESC. TEC. Y PREP. PABLO LIVAS	9	0	30	35	78	208	33	0	393	4.55
ESC. D' TRABAJO SOCIAL DE AVANTES	0	0	0	0	3	35	0	1	39	0.45
T O T A L E S	2157	363	987	104	2049	2056	687	226	8629	100.0
PORCENTAJES	25.00	4.21	11.44	1.21	23.75	23.83	7.96	2.62	100.0	



Selección de Estudiantes Asignados por Facultad
 AGOSTO-NOVIEMBRE DE 1988
 01-Oct-88

D I F E R E N C I A S

* SEC. UNIVERSITARIO * * SEC. PÚBLICO * * SEC. PRIVADO *

FACULTAD	INST. DE ORIGEN			PROGMS. DEL DEPTO.	SEC. PÚBLICO			FEE	TOTAL	FCJE.
	PREPAS	ADMV.	DEPTO.		FED	EST	MUN			
ENFERMERIA	40	0	63	0	9	84	3	0	199	6.12
MEDICINA	24	0	53	0	24	183	0	3	287	8.82
ODONTOLOGIA	11	0	0	0	20	74	16	0	121	3.72
PSICOLOGIA	49	12	22	8	38	22	7	1	159	4.89
SALUD PUBLICA	14	0	12	3	18	20	3	0	70	2.15
MEDICINA VTRIA. Y ZOOTECNIA	13	0	1	7	0	8	0	0	29	0.89
CIENCIAS DE LA COMUNICACION	31	12	64	7	39	46	10	7	216	6.64
C. POLITICAS Y ADMON. PUBLICA	0	0	0	0	0	1	4	0	5	0.15
CONTADURIA PUBLICA Y ADMON.	159	27	87	8	250	71	49	0	651	20.02
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	39	14	25	10	54	100	61	0	303	9.32
ECONOMIA	15	0	0	0	2	3	0	0	20	0.62
FILOSOFIA Y LETRAS	49	4	14	0	9	23	0	0	98	3.01
ORGANIZACION DEPORTIVA	8	3	14	7	2	0	3	0	37	1.14
TRABAJO SOCIAL	12	0	23	14	1	15	5	0	70	2.15
ARTES VISUALES	4	0	0	0	0	1	1	0	6	0.18
INSTITUTO REGIONMONTANO A.C.	14	0	0	0	0	6	0	0	20	0.62
ARFONOMIA	87	0	2	3	11	5	3	3	114	3.51
ARQUITECTURA	9	0	3	0	10	25	15	5	67	2.08
CIENCIAS BIOLOGICAS	34	6	17	0	19	2	0	0	77	2.37
CIENCIAS FISICO MATEMATICAS	43	1	3	0	5	3	1	0	56	1.72
CIENCIAS QUIMICAS	27	0	0	0	2	2	0	0	31	0.95
INGENIERIA CIVIL	42	4	14	0	2	11	9	0	82	2.52
INGENIERIA MEC. Y ELECTRICA	200	3	26	0	42	19	2	154	448	13.72
ESC. TEC. Y PREP. PABLO LIVAS	4	0	3	37	7	13	3	0	67	2.06
ESC. IN/ TRABAJO SOCIAL CERVANTES	0	0	2	0	9	7	1	1	20	0.62
TOTALES	927	86	448	104	572	744	196	174	3251	100 %
PORCENTAJES	28.51	2.65	13.79	3.20	17.59	22.89	6.03	5.35	100 %	

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

ALERE FLAMMAM VERITATIS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA

PROPUESTA PARA LA ELABORACION DE UN CATALOGO DE MAESTROS DEL POSTGRADO EN LA U.A.N.L.

La Dirección General de Estudios de Postgrado por la intención de recibir información sobre los recursos humanos existentes en la Universidad...

OBJETIVOS:

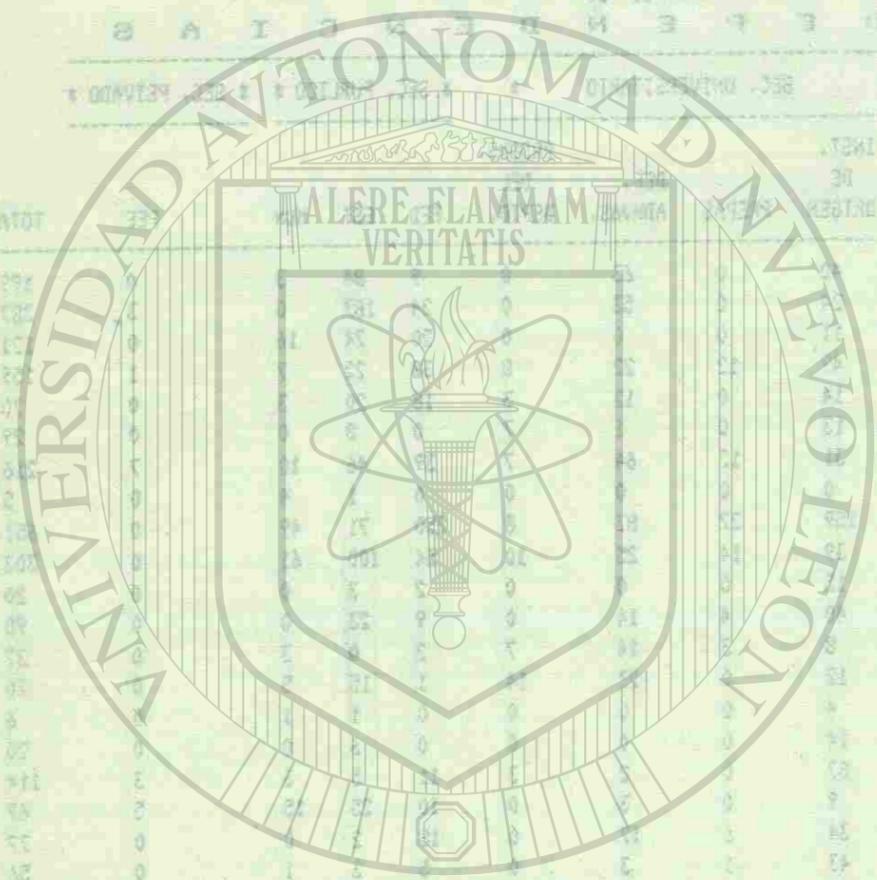
- 1) Tener información actualizada sobre los maestros con doctorado... 2) Identificar los cursos de postgrado... 3) Mantener un padrón actualizado de todos los cursos...

PROGRAMAS QUE LA COMISION ACADEMICA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO, DESEA IMPLEMENTAR PARA LA REEVALUACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO EN LA U.A.N.L.

7) Publicar este catálogo para información intrauniversitaria y extraversitaria.

ESTRATEGIAS:

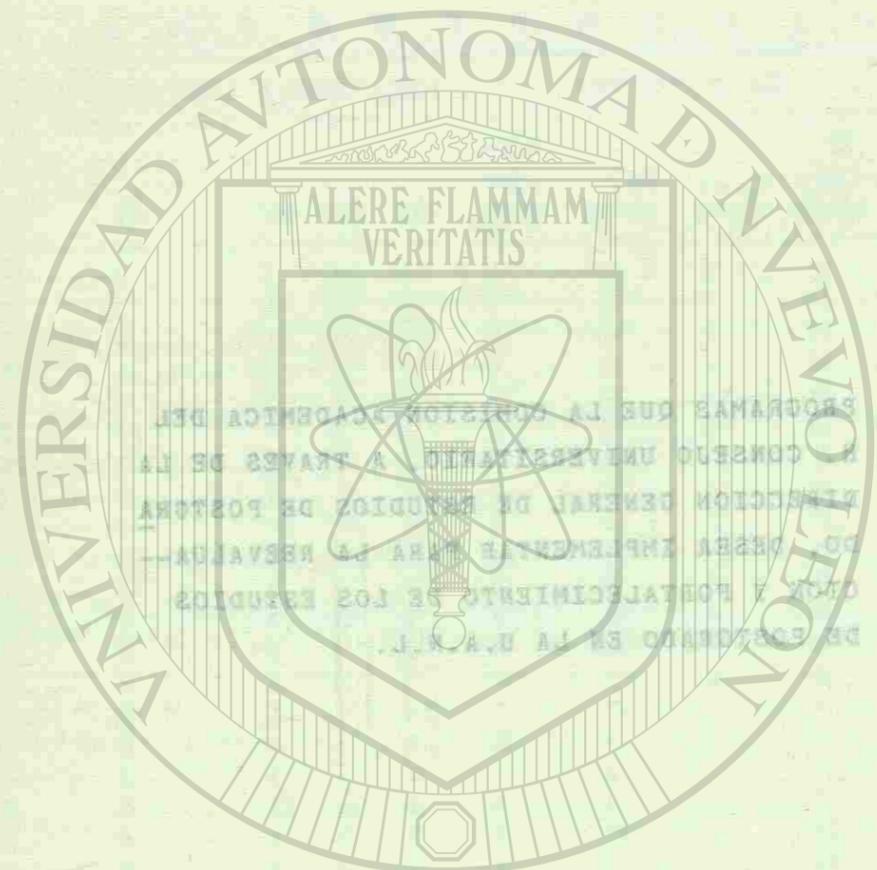
- 1) Creación de un sistema de seguimiento automatizado de los maestros de postgrado de la U.A.N.L. 2) Creación de un sistema de seguimiento de la información para los miembros de la Secretaría General del H. Consejo Universitario...



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

1.- PROPUESTA PARA LA ELABORACION DE UN CATALOGO DE MAESTROS DEL POSTGRADO DE LA U.A.N.L.

La Dirección General de Estudios de Postgrado con la intención de recabar información sobre los recursos humanos existentes en la Universidad a nivel de postgrado en las distintas dependencias, ha estado elaborando un catálogo computarizado de todos los maestros que participan en los programas de postgrado, ya que hasta ahora no existe dicha información sistematizada en la Universidad, por lo que se hace indispensable para la toma de decisiones en relación a la organización de nuestros postgrados.

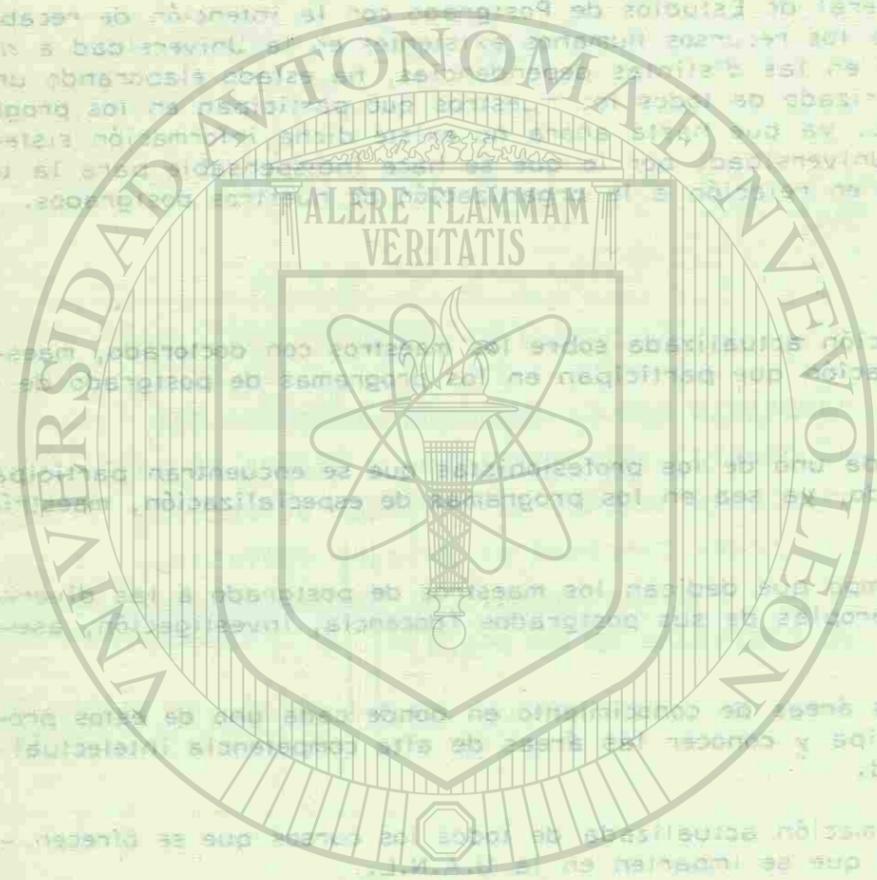
OBJETIVOS:

- 1) Tener información actualizada sobre los maestros con doctorado, maestría o especialización que participan en los programas de postgrado de la U.A.N.L.
- 2) Identificar cada uno de los profesionistas que se encuentran participando en el postgrado, ya sea en los programas de especialización, maestría o doctorado.
- 3) Conocer el tiempo que dedican los maestros de postgrado a las diversas actividades propias de sus postgrados (docencia, investigación, asesoría, etc.)
- 4) Identificar las áreas de conocimiento en donde cada uno de estos profesionistas participa y conocer las áreas de alta competencia intelectual de la Universidad.
- 5) Mantener información actualizada de todos los cursos que se ofrecen en los postgrados que se imparten en la U.A.N.L.
- 6) Identificar las áreas donde se están dando condiciones de inter y multidisciplinariedad.
- 7) Publicar este catálogo para información intrauniversitaria y extrauniversitaria.

ESTRATEGIAS:

- 1) Creación de un sistema de seguimiento automatizado de los maestros de postgrado de la U.A.N.L.
- 2) Preparación de documentos semestrales de información para los miembros de la Secretaría General del H. Consejo Universitario, la Rectoría, el Departamento de Planeación Universitaria, el Departamento de Personal y las Direcciones de las dependencias universitarias que tienen postgrado.

4) Diseño de un manifiesto para el registro de los alumnos nacionales y extranjeros que desean hacer estudios de postgrado.



2.- CATALOGO DE ALUMNOS DE POSTGRADO DE LA U.A.N.L.

El postgrado de la Universidad Autónoma de Nuevo León constituye un subsistema del sistema educativo que ofrece la Universidad, constituyendo el tercer nivel de la educación superior del sistema educativo mexicano. Por sus características académicas intelectuales debe ser un sistema que busca la excelencia y el perfeccionamiento de las ciencias y artes que forman parte de la cultura. Por esta razón la Universidad tiene el compromiso de ofrecer condiciones óptimas para la selección, seguimiento y graduación de los individuos que se incorporan a este nivel educativo. La Dirección General de Estudios de Postgrado y el Departamento Escolar y de Archivo de la U.A.N.L. han estado implementando programas para reorganizar el seguimiento de cada uno de los alumnos de los postgrados que ofrece la U.A.N.L., en cooperación con los Jefes de Postgrado y los Señores Directores de nuestras Facultades - universitarias. La presente es una propuesta para reorganizar los sistemas de acceso, registro, seguimiento y graduación de nuestros alumnos de postgrado, así como el registro, validación y depósito oficial de sus tesis de graduación.

- 1) Reordenar el sistema de registro y seguimiento de todos los alumnos de postgrado que buscan el otorgamiento de un grado académico por la Universidad, ya sea de especialización, maestría o doctorado.
- 2) Conocer el flujo y distribución de los estudiantes en la Universidad para determinar las áreas de mayor interés y planear su desarrollo, así como fomentar aquellas de alta prioridad para la Universidad.
- 3) Reorientar el sistema de otorgamiento de becas hacia aquellas áreas de alta prioridad para el desarrollo integral de la Universidad.
- 4) Elaborar el listado oficial de las tesis recepcionales para su reconocimiento y su archivo institucional en la Biblioteca Central para su publicación en un catálogo de tesis con registro internacional, ya que estos constituyen la propiedad intelectual de la Universidad.
- 5) Dar reconocimiento oficial como universitario de la Universidad a todos los estudiantes del postgrado a través de los sistemas del Departamento Escolar.

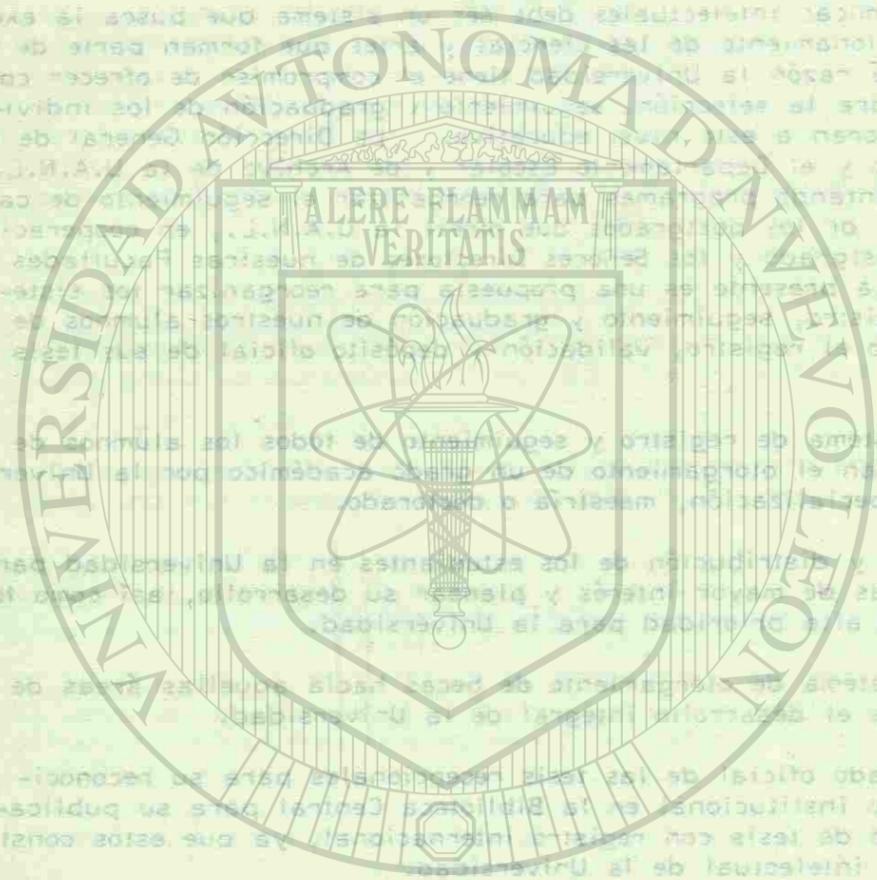
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ESTRATEGIAS

- 1) Dar entrada a un sistema computarizado de la inscripción, seguimiento de cursos, calificaciones y exámenes de graduación de cada uno de los alumnos que buscan un grado académico en la Universidad.
- 2) Implementación de un programa para la captación de las tesis de postgrado.
- 3) Simplificación de los sistemas de trámite para los estudios de postgrado de la U.A.N.L.
- 4) Diseño de un instructivo para el registro de los alumnos nacionales y extranjeros que desean hacer estudios de postgrado.

El propósito de la Universidad Autónoma de Nuevo León es contribuir al desarrollo de la ciencia y la cultura en el estado de Nuevo León, contribuyendo al progreso de la educación superior del estado de Nuevo León. Por sus características académicas, científicas, culturales y deportivas, la Universidad Autónoma de Nuevo León es una institución que busca la excelencia en el perfeccionamiento de la formación de sus estudiantes. Por este motivo, la Universidad Autónoma de Nuevo León ha establecido un sistema de postgrado que busca la excelencia en la formación de sus estudiantes. Este sistema de postgrado se organiza en tres niveles: licenciatura, maestría y doctorado. El sistema de postgrado de la Universidad Autónoma de Nuevo León se organiza en tres niveles: licenciatura, maestría y doctorado. El sistema de postgrado de la Universidad Autónoma de Nuevo León se organiza en tres niveles: licenciatura, maestría y doctorado.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

1) Dar entrada a un sistema computarizado de la inscripción, seguimiento de cursos, calificaciones y exámenes de graduación de cada uno de los alumnos que buscan un grado académico en la Universidad.
2) Implementación de un programa para la capacitación de los tesis de postgrado.
3) Simplificación de los sistemas de trámite para los estudios de postgrado de la U.A.N.L.
4) Diseño de un instructivo para el registro de los alumnos nacionales y extranjeros que desean hacer estudios de postgrado.

3.- PROPUESTA DE UN PROGRAMA PARA LA ELABORACION DE UN SISTEMA DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA DE LA U.A.N.L.

La investigación es una de las tres actividades sustantivas de la Universidad y así consta en su Ley Orgánica. No hay duda de que la Universidad moderna no sólo debe transmitir y difundir el conocimiento en su entorno, sino también generarlo.

La Universidad es la cuna del pensamiento científico. La investigación científica y su resultado, el conocimiento científico, es uno de los pilares fundamentales de la sociedad moderna con un beneficio transformador de gran trascendencia.

Es por esto por lo que el desarrollo de la investigación durante los años de formación universitaria, no sólo es importante para la Universidad como parte de su patrimonio intelectual, sino también para la sociedad a la cual sirve. Al ser determinante, es natural que la Universidad se preocupe en organizarla, fomentarla, sistematizarla y protegerla.

Nuestra Universidad no ha dado este paso trascendente, ya que actualmente no tiene las instancias legales, administrativas ni académicas para desarrollarla. Para esto es fundamental generar un modelo de investigación y un sistema reglamentario que sirva de cimiento para instrumentar las condiciones necesarias para la investigación científica en nuestra Institución. Por estas razones la Dirección General de Estudios de Postgrado se ha ocupado de este asunto fundamental y ha presentado un proyecto ante la Comisión Académica del H. Consejo Universitario para estructurar un Reglamento para la Investigación Científica que rijan esta actividad y los que la desarrollan.

OBJETIVOS:

- 1) Estudio histórico de las investigaciones realizadas en la Universidad desde su creación hasta la actualidad.
- 2) Análisis del estado actual de la investigación científica de la U.A.N.L.
- 3) Desarrollo de un modelo de desarrollo para la investigación de la Universidad del cual se derivará un reglamento para la investigación y los investigadores.

ESTRATEGIAS:

- 1) Creación de una Comisión de análisis de la investigación científica para esta tarea para atender a los objetivos señalados.

La Comisión estará formada por miembros distinguidos de la Universidad, entre los que se cuentan funcionarios de Departamento de Planeación Universitaria, de la Comisión Académica y Comisión Legislativa del H. Consejo Universitario, de la Dirección General de Estudios de Postgrado, del Departamento Legal, del Comité de Doctorado, de Coordinadores de Investigación de las Facultades e investigadores nacionales de la U.A.N.L.

PROYECTO DE UN PROGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DE UN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA U.A.N.L.

La investigación científica en la U.A.N.L. ha estado sujeta a un proceso de evolución constante...

La Universidad es la que debe promover y fomentar la investigación científica y su desarrollo...

Es por este por lo que el desarrollo de la investigación científica en la U.A.N.L. debe ser...

Para esto es fundamental generalizar el uso de los instrumentos científicos en las instituciones...

El Consejo Universitario debe estructurar un programa de investigación científica...

Objetivos: 1) Estudiar el estado actual de la investigación científica en la U.A.N.L. de su creación hasta la actualidad.

2) Analizar el estado actual de la investigación científica de la U.A.N.L. 3) Preparar un programa de desarrollo de la investigación científica...

Estrategias: 1) Creación de una Comisión de Investigación Científica para la U.A.N.L....

La Comisión estará formada por miembros distinguidos de la Universidad en los que se encuentren funciones de Departamento de Planeación Universitaria...

Facultades e investigadores nacionales de la U.A.N.L.

2) Preparación de un documento final para su valuación por los Directores de Facultades y Preparatorias, así como por las H. Comisiones Legislativa y Académica del H. Consejo Universitario para su eventual aprobación.

ANTECEDENTES

Los posgrados, como sistema académico superior de la Universidad, fueron creados a partir de 1960 y va...

El sistema de posgrados en nuestra Universidad ha sido revivido académicamente en los años 1975 y 1976...

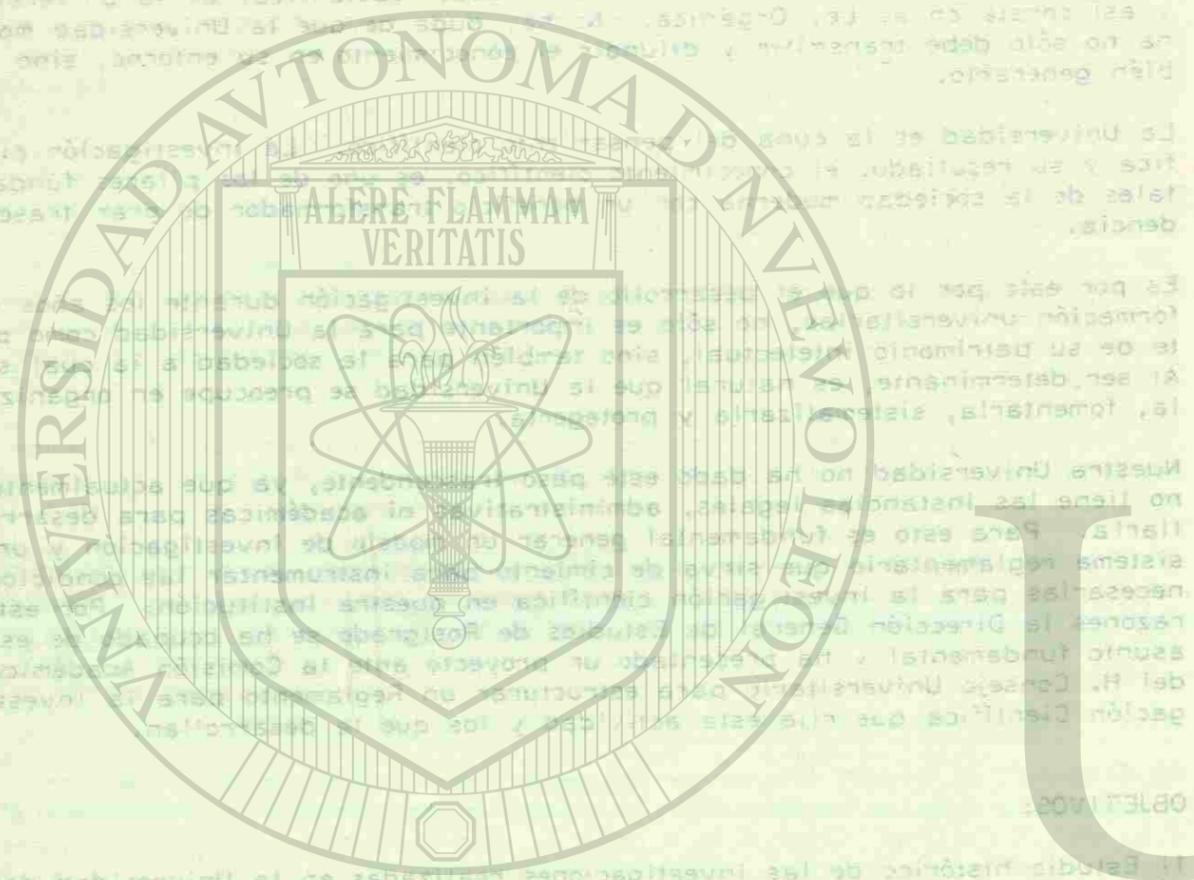
Esas evaluaciones fueron de carácter de carácter formativo, con fines de diagnóstico y de diagnóstico...

El seguimiento de este sistema reglamentario por las diversas dependencias de la Universidad...

En vista de que el sistema de posgrados, debido a la demanda de la sociedad...

OBJETIVOS

1. Estudiar el estado actual de la investigación científica en la U.A.N.L. de su creación hasta la actualidad.

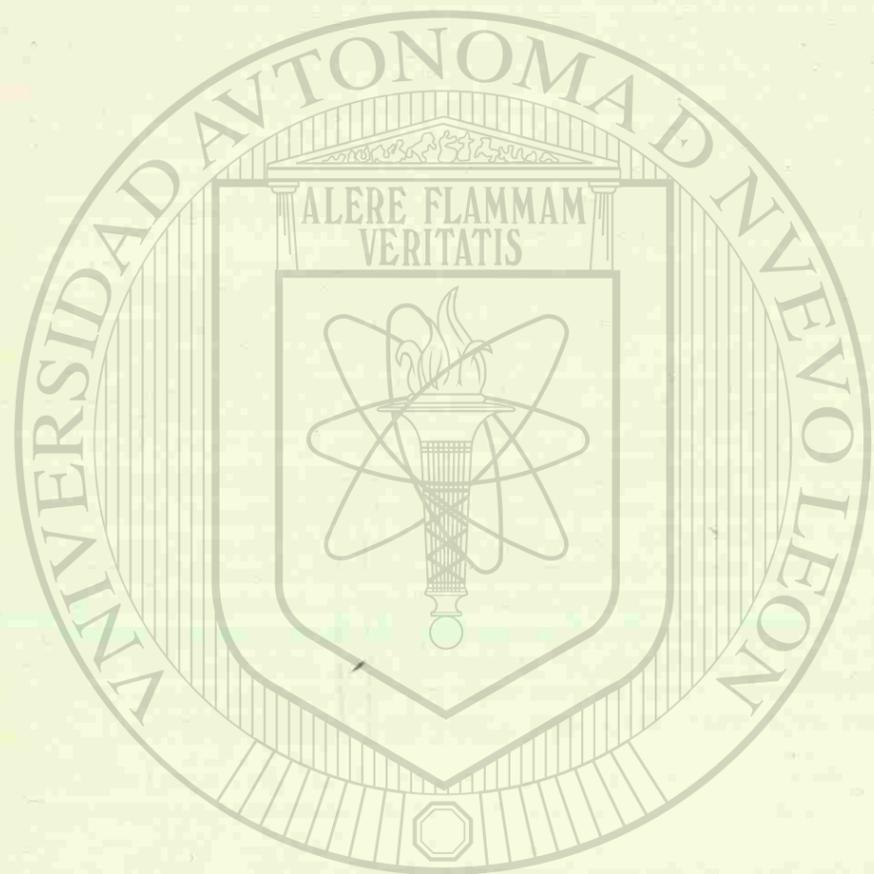


U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

5.- EVALUACION CURRICULAR DE LOS POSTGRADOS EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

ANTECEDENTES:

Los postgrados, como sistema académico superior de la Universidad, fueron creados a partir de 1960 y ya formalmente, reconocidos y coordinados por la Dirección General de Estudios Superiores en 1974, y ahora por la Dirección General de Estudios de Postgrado a partir de 1982.

El sistema de postgrado en nuestra Universidad ha sido revisado académicamente en dos oportunidades: una en 1976 y otra vez en 1981, en colaboración con la Dirección General de Planeación Universitaria.

Esas evaluaciones pusieron de manifiesto una serie de defectos formativos, curriculares, administrativos y de estrategia académica que mostraban la necesidad de estructurar un Modelo de Desarrollo del Postgrado en nuestra Institución. De este modelo debería emanar un Reglamento General para los Estudios de Postgrado. Ambos documentos fueron realizados por la Dirección General de Estudios de Postgrado en amplia colaboración con otras Dependencias universitarias, siendo aprobados finalmente por el H. Consejo Universitario en marzo de 1984.

El seguimiento de este Modelo y de este sistema reglamentario por las diversas dependencias que ofrecen estudios superiores en nuestra Institución, ha permitido una mejoría notable en la calidad de los estudios mismos así como una mejor integración hacia los objetivos universitarios. Sin embargo, estos documentos no han tenido un efecto sensible en la mejoría de la calidad y de los contenidos de los postgrados aprobados antes de 1984 y que estaban en operación desde mucho antes de que estas normas fueron aprobadas.

En vista de la continua expansión del sistema de postgrado, debido a demandas universitarias y sociales, se hace necesaria una revisión curricular tanto de la forma como de la esencia de cada uno de los postgrados de la Universidad, con el objeto de conocer el estado actual de este nivel de estudios y establecer los mecanismos de apoyo para que se logre un mejoramiento tanto de la calidad como en la cantidad de estos.

OBJETIVOS:

- 1.- Hacer un estudio diagnóstico de los programas de estudios de postgrado de cada Facultad atendiendo a sus objetivos y contenidos.
- 2.- Este estudio comprenderá también la presentación de maestros que hacen posible la realización de estos programas.

ANTECEDENTES:

Los postgrados como sistema académico superior de la Universidad fueron creados a partir de 1960 y hasta 1981, en colaboración con la Dirección General de Estudios de Postgrado de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

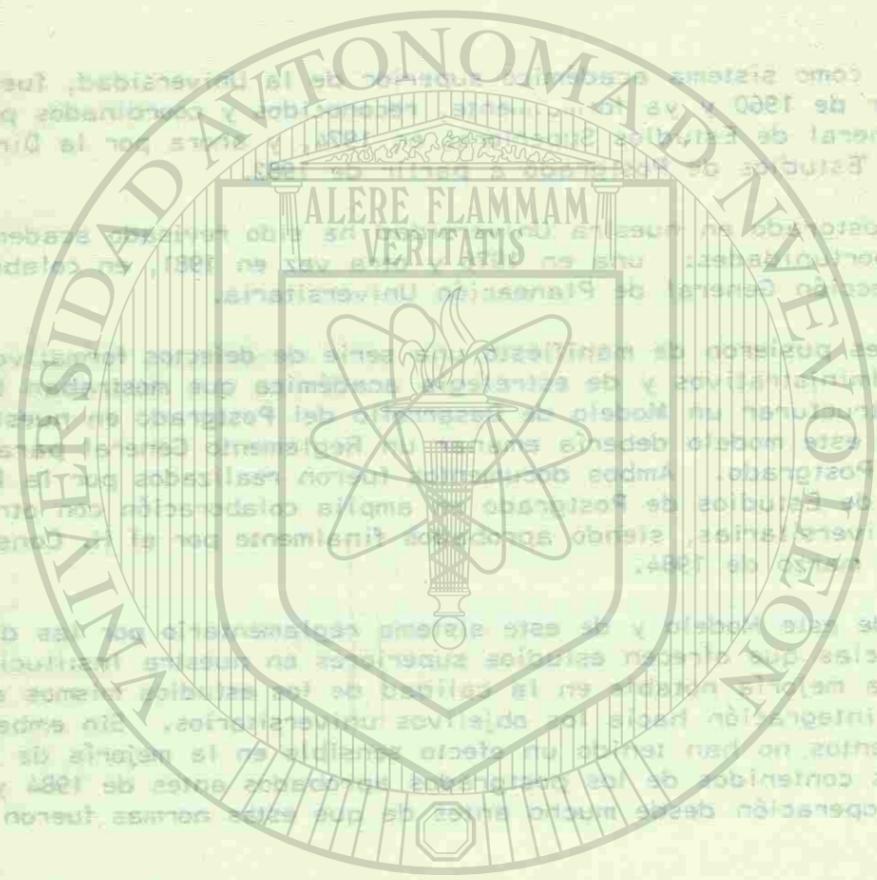
El sistema de postgrado en nuestra Universidad ha sido modificado varias veces en los últimos años, una en 1981, en colaboración con la Dirección General de Planeación Universitaria.

El seguimiento de este modelo y de este sistema académicamente por las diversas dependencias que directas o indirectamente dependen de la institución ha permitido una mejor integración hacia los objetivos institucionales, como una mejor integración hacia los objetivos institucionales.

En vista de la continua expansión del sistema de postgrado, debido a las demandas universitarias y sociales, se hace necesaria una revisión curricular tanto de la forma como de la esencia de cada uno de los postgrados de la Universidad, con el objeto de conocer el estado actual de este nivel de estudios y establecer los mecanismos de control que permitan un mejor seguimiento tanto de la calidad como de la cantidad de estos postgrados.

OBJETIVOS:

- 1.- Hacer un estudio de diagnóstico de los programas de postgrado de la Universidad, con el objeto de conocer el estado actual de este nivel de estudios y establecer los mecanismos de control que permitan un mejor seguimiento tanto de la calidad como de la cantidad de estos postgrados.



- 3.- Análisis de los procedimientos de admisión, seguimiento y graduación de los alumnos inscritos en los programas de postgrado de la Universidad.

- 4.- Estudio de los sistemas administrativos que la Institución tiene para el manejo de este nivel de educación en colaboración del Departamento Escolar y de Archivo.

ESTRATEGIAS:

- 1.- Formación de un Comité Evaluador Asesor de la Dirección General de Estudios de Postgrado con la colaboración de la Comisión Académica del H. Consejo Universitario y el Departamento Escolar y de Archivo.

- 2.- En caso de que la Comisión lo determine, se podrá, si así se cree conveniente, preparar un instrumento de exploración apropiado (encuestas, entrevistas personales, etc.) para funcionarios de postgrado, maestros y alumnos en el sistema.

- 3.- Otras acciones evaluatorias que el Comité considere pertinentes.

- 4.- Previa decisión de la Comisión, hacer propuestas específicas para cada uno de los postgrados ante el H. Consejo Universitario para las modificaciones y fortalecimientos que conduzcan a la mejoría cualitativa de los postgrados de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

ESTRATEGIAS:

- 1) Buscar la colaboración de un grupo de expertos en comunicación para asesorar y desarrollar el programa.

- 2) Creación de una oficina de divulgación científica.

- 3) Desarrollar un instrumento para generar documentación de postgrados que permita el seguimiento de la calidad de los programas.

- 4) Fomentar la creación de centros de documentación en las dependencias universitarias. ®

- 5) Promover los cursos de actualización y capacitación para el personal de postgrado.

3.- Análisis de los procedimientos de admisión, seguimiento y graduación de los alumnos inscritos en los programas de posgrado de la Universidad.

4.- Estudio de los sistemas administrativos que la institución tiene para el manejo de este nivel de educación en colaboración del Departamento de Colección y de Archivo.

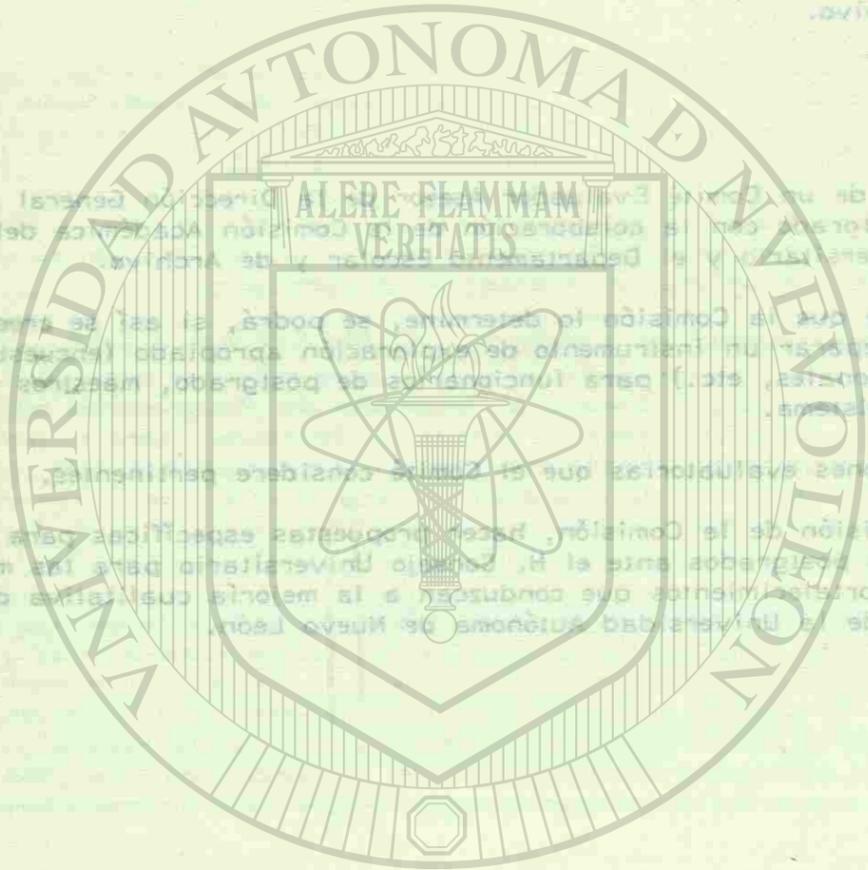
ESTRATEGIAS:

1.- Formar un Comité de Estudios de Postgrado con la colaboración de la Comisión Académica del H. Consejo Universitario y el Departamento de Colección y de Archivo.

2.- En caso de que el Comité le determine, se docerá, si así se tiene conveniente, preparar un instrumento de investigación apropiado (encuestas, entrevistas personales, etc.) para funciones de postgrado, maestría y alumnos en el sistema.

3.- Otras acciones evolutivas que el Comité considere convenientes.

4.- Previa decisión de la Comisión, hacer propuestas específicas para cada uno de los programas ante el H. Consejo Universitario para las modificaciones y fortalecimientos que conduzcan a la mejora sustancial de los posgrados de la Universidad Autónoma de Nuevo León.



6.- PROYECTO DE UN SISTEMA DE COMUNICACION DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA DE LA U.A.N.L.

JUSTIFICACION

La Universidad Autónoma de Nuevo León cuenta con un acervo cultural extraordinario, pues son muchos años los que tiene de generar cultura en el contexto regional y nacional. Día a día es más difícil difundir los conocimientos a la sociedad debido al alto costo de la transmisión del conocimiento ya sea por medio de letra impresa o por los medios masivos de comunicación. Ante esta situación la Universidad no debe permitir que su conocimiento se quede en casa y debe buscar la manera de difundirlo. La Dirección General de Estudios de Postgrado ha optado por promover un programa de difusión y divulgación del conocimiento científico generado en la Universidad con la colaboración del Departamento de Difusión Cultural y la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

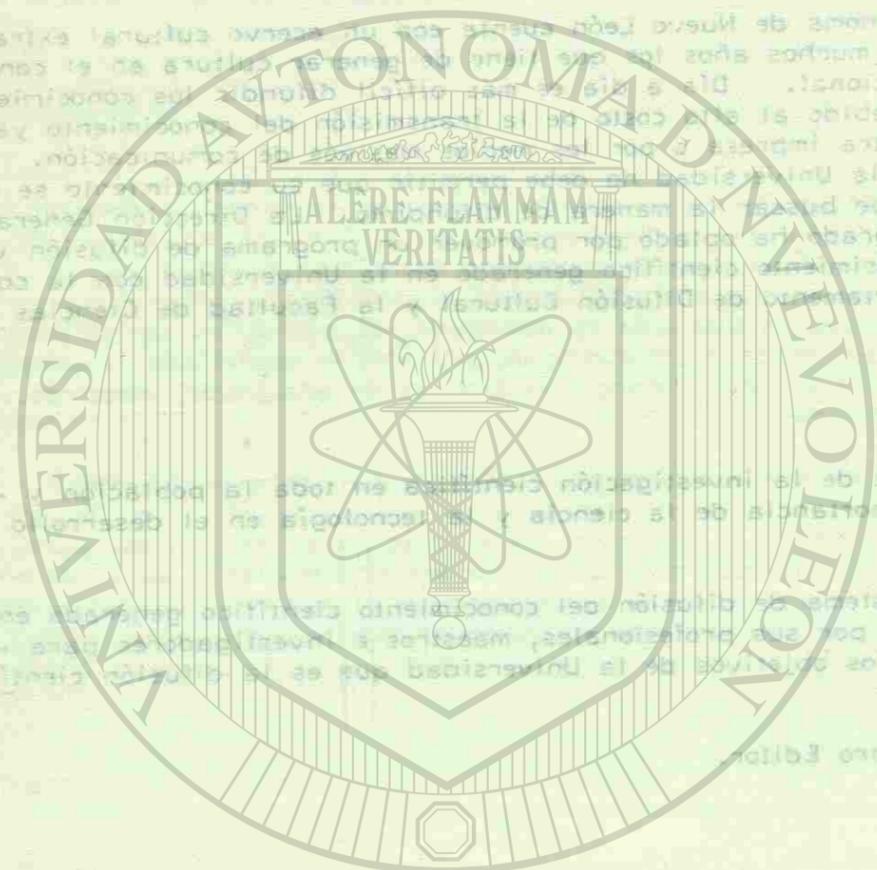
OBJETIVOS:

- 1) Crear una cultura de la investigación científica en toda la población y dar a conocer la importancia de la ciencia y la tecnología en el desarrollo regional y nacional.
- 2) Desarrollar un sistema de difusión del conocimiento científico generado en la Universidad tanto por sus profesionales, maestros e investigadores para cumplir con uno de los objetivos de la Universidad que es la difusión científica.
- 3) Establecer un Centro Editor.

ESTRATEGIAS:

- 1) Buscar la colaboración de un grupo de expertos en comunicación para planear y desarrollar este programa.
- 2) Creación de una oficina de divulgación científica.
- 3) Buscar financiamiento para grabar documentales de ciencia y tecnología que puedan ser transmitidas posteriormente en canales locales de televisión.
- 4) Fomentar la creación de centros especializados en documentación y brindar apoyo para bibliotecas y hemerotecas existentes en las dependencias universitarias.
- 5) Promover los museos, herbarios, zoológicos y todo lo que ayude en la promoción y difusión del conocimiento científico.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



7.- PROGRAMA DE APOYO A LOS DOCTORADOS.

JUSTIFICACION:

La Universidad Autónoma de Nuevo León ha implementado el programa doctoral como una medida para desarrollar investigadores de carrera. Con esto se pretende mejorar el nivel de postgrado a través de la investigación original. Con estos programas la Universidad está interesada en ir formando sus futuros cuadros académicos y de investigación de excelencia. Estos programas sólo podrán realizarse si la Universidad los apoya decididamente a través de una inversión formal en colaboración con otras instituciones dedicadas al fomento de la ciencia y la tecnología.

OBJETIVOS:

- 1) Fortalecer los estudios doctorales a través de apoyos concretos para la realización de tesis que conduzcan a la obtención de este grado académico.
- 2) Desarrollar en la U.A.N.L. una política de inversión para la investigación científica, canalizada al mejor aprovechamiento de los recursos humanos y financieros.

ESTRATEGIAS:

- 1) Buscar el apoyo financiero de instituciones externas a la U.A.N.L. para los programas doctorales.
- 2) Integrar un comité de las Facultades que ofrecen el doctorado para evaluar las propuestas de tesis.
- 3) Diseñar la organización de los apoyos a las tesis doctorales.
- 4) La Universidad deberá dedicar una partida de su presupuesto para el apoyo a los programas doctorales.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

REQUISITOS DE EGRESO (para las 3 licenciaturas):
Aprobar todas las materias de la carrera y acreditar profesionalmente por cualquiera de las opciones siguientes:
- Aprobando dos materias de Maestría
- Elaborando y sustentando (ante un Jurado) una Tesis de grado profesional.
- Presentando examen profesional por detención de promoción a MC (durante toda la carrera).
* Curso Propedéutico.

LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA

Esta carrera se aprobó por el H. Consejo Universitario el 17 de Mayo de 1975 (Acta No. 5) y quedó registrada en la Dirección General de Profesiones el 10 de Febrero de 1978. Sin embargo, el 11 de Diciembre de 1986 (Acta No. 2) se aprobó una modificación al plan de estudios original.

OBJETIVO GENERAL:

Formar profesionistas empeñados en la búsqueda de la verdad; poseedores de los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos que les permitan tomar decisiones para hacer óptimo el valor de los recursos con que cuenta el hombre, al desempeñar se en los distintos sectores económicos que les solicita la sociedad en que se desenvuelven y, además, como elementos críticos de la misma.

PLAN DE ESTUDIOS

	F/S		F/S
PRIMER SEMESTRE		QUINTO SEMESTRE (Cont.)	
*Curso Inductivo	100Hrs. en 4 sem.	Costos III	5
Contabilidad I	10	Matemáticas V	5
Matemáticas I	4	Fiscal I	3
Derecho I	3	SEXTO SEMESTRE	
Economía I	5	Sistemas de Información II	5
Formativa I	3	Base de Datos I	3
SEGUNDO SEMESTRE		Administración IV	5
Introducción a la Informática	5	Costos IV	3
Contabilidad II	5	Finanzas I	5
Matemáticas II	4	Fiscal II	4
Derecho II	3	SEPTIMO SEMESTRE	
Economía II	5	Sistemas de Información III	5
Formativa II	3	Base de Datos II	5
TERCER SEMESTRE		Administración V	3
Computación Electrónica I	5	Teleproceso I	3
Administración I	5	Auditoría I	4
Costos I	3	Finanzas II	5
Matemáticas III	5	OCTAVO SEMESTRE	
Derecho III	4	Sistemas de Información IV	5
Formativa III	3	Programática Aplicada	3
CUARTO SEMESTRE		Administración VI	5
Computación Electrónica II	4	Teleproceso II	3
Administración II	4	Auditoría II	4
Sistemas Operativos	3	Finanzas III	5
Costos II	5	NOVENO SEMESTRE	
Matemáticas IV	5	Sistemas de Información V	3
Legislación Especial	4	Seminario de Informática	4
QUINTO SEMESTRE		Modelos de Sistemas	3
Sistemas de Información I	3	Aplicaciones en Tiempo Real	5
Computación Electrónica III	3	Auditoría III	5
Administración III	4	Finanzas IV	5

REQUISITOS DE EGRESO (para las 3 Licenciaturas):

Aprobar todas las materias del plan de estudios y titularse profesionalmente por cualquiera de las opciones siguientes:

- Aprobando dos materias de Maestría
- Elaborando y sustentando (ante un Jurado) una Tesis en examen profesional
- Presentando examen profesional por obtención de promedio superior a 90 (durante toda la carrera).

* Curso Propedéutico.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

ALERE FLAMMAM VERITATIS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MAESTRIA EN CIENCIAS CON ESPECIALIDAD EN ENTOMOLOGIA MEDICA

Esta maestría se aprobó por el H. Consejo Universitario el 11 de Diciembre de 1986 (Acta No.2).

OBJETIVOS GENERALES

Formar recursos humanos de alto nivel, capacitados para proponer estrategias en la solución de problemas de salud (entomológicos), por transmisión de insectos vectores; además, fomentar el interés por la investigación básica y aplicada en aspectos de entomología médica; finalmente, poner en contacto al alumno con las campañas de vigilancia (epidemiológicas), con el fin de formar criterios válidos en el control y mantenimiento de niveles reducidos de vectores.

DURACION: 4 semestres

PLAN DE ESTUDIOS

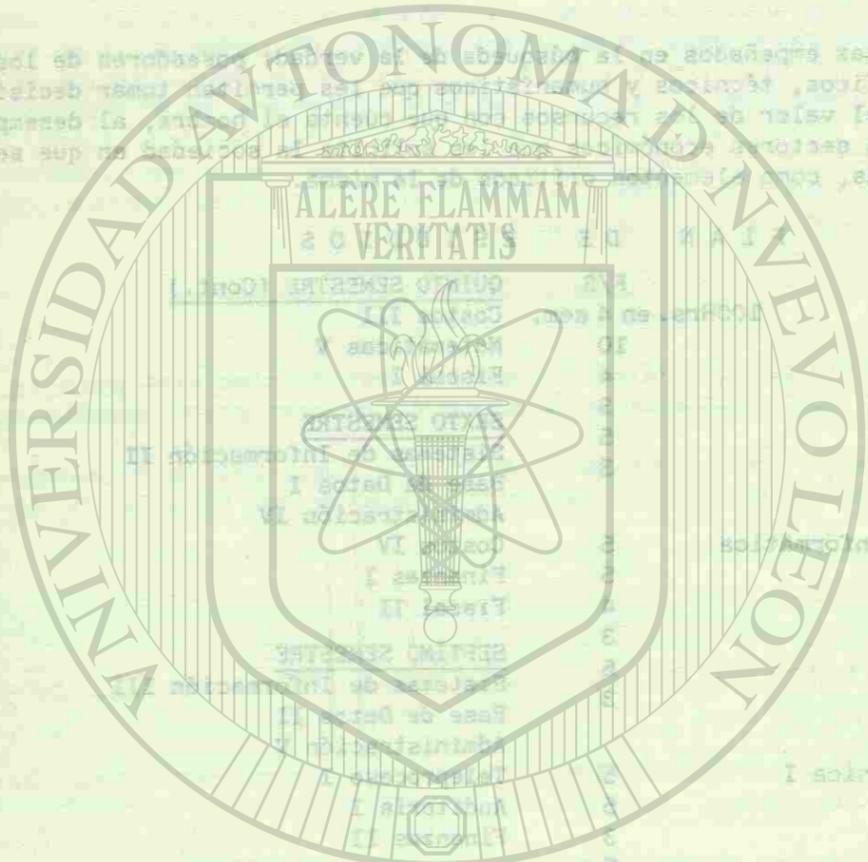
	<u>CREDITOS</u>
<u>Materias Obligatorias</u>	
Taxonomía de Insectos Vectores	9
Fisiología de Insectos	9
Entomología Médica	9
Autoecología de Insectos	9
<u>Materias de la Especialidad (mínimo, 3)</u>	
Ecología de Insectos (avanzada)	9
Control de Vectores	9
Etología de Insectos	9
Control Biológico	9
Entomología de Campo (vectores)	9
Biostatística	9
Epidemiología	9
Toxicología de Insecticidas	9
Entomología Clínica	9
<u>Materias Optativas</u>	
Las mismas que forman parte de los programas registrados en las especialidades de la Maestría en Ciencias.	
<u>Materias Complementarias (con equivalencia a optativas)</u>	
Bioantropología	9
Socioeconomía	6
Programación	9
<u>Materias de Apoyo (sin valor crediticio, pero indispensables para egresar, a juicio del asesor)</u>	
Didáctica de las Ciencias Naturales A (Acreditada)	
Didáctica I y II A (Acreditadas)	
<u>REQUISITOS DE EGRESO:</u>	
Completar un mínimo de 72 créditos en un programa aprobado y bajo la supervisión de un asesor autorizado.	
Acumular por lo menos 20 créditos en tesis o investigaciones publicadas.	

LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA

Este carrera se aprobó por el H. Consejo Universitario el 17 de Mayo de 1975 (Acta No. 2) y quedó registrada en la Dirección General de Profesiones el 10 de Febrero de 1975. Por acuerdo, el 11 de Diciembre de 1986 (Acta No. 2) se aprobó una modificación al plan de estudios original.

OBJETIVO GENERAL

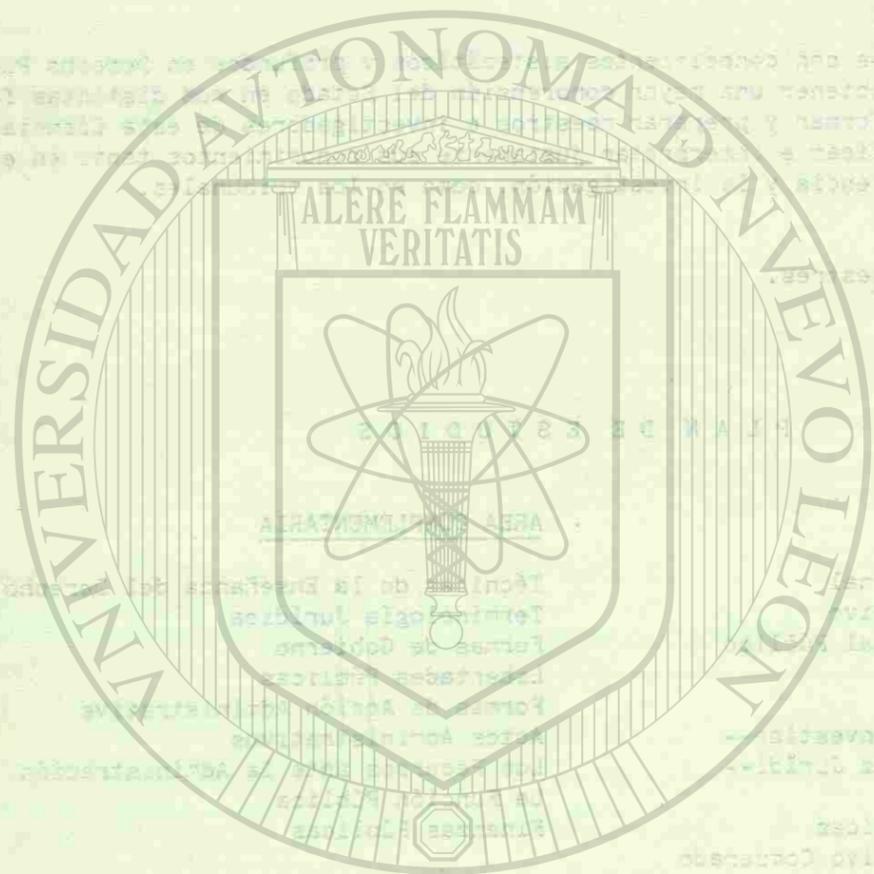
Formar profesionales egresados en el área de la informática administrativa, capaces de aplicar los conocimientos científicos, técnicos y prácticos adquiridos en el desarrollo de los sistemas de información en las organizaciones, para la toma de decisiones y la solución de problemas.



<u>PRIMER SEMESTRE</u>	
Matemáticas I	3
Matemáticas II	3
Matemáticas III	3
Matemáticas IV	3
Matemáticas V	3
Matemáticas VI	3
Matemáticas VII	3
Matemáticas VIII	3
Matemáticas IX	3
Matemáticas X	3
Matemáticas XI	3
Matemáticas XII	3
Matemáticas XIII	3
Matemáticas XIV	3
Matemáticas XV	3
Matemáticas XVI	3
Matemáticas XVII	3
Matemáticas XVIII	3
Matemáticas XIX	3
Matemáticas XX	3
Matemáticas XXI	3
Matemáticas XXII	3
Matemáticas XXIII	3
Matemáticas XXIV	3
Matemáticas XXV	3
Matemáticas XXVI	3
Matemáticas XXVII	3
Matemáticas XXVIII	3
Matemáticas XXIX	3
Matemáticas XXX	3
Matemáticas XXXI	3
Matemáticas XXXII	3
Matemáticas XXXIII	3
Matemáticas XXXIV	3
Matemáticas XXXV	3
Matemáticas XXXVI	3
Matemáticas XXXVII	3
Matemáticas XXXVIII	3
Matemáticas XXXIX	3
Matemáticas XL	3
Matemáticas XLI	3
Matemáticas XLII	3
Matemáticas XLIII	3
Matemáticas XLIV	3
Matemáticas XLV	3
Matemáticas XLVI	3
Matemáticas XLVII	3
Matemáticas XLVIII	3
Matemáticas XLIX	3
Matemáticas L	3
Matemáticas LI	3
Matemáticas LII	3
Matemáticas LIII	3
Matemáticas LIV	3
Matemáticas LV	3
Matemáticas LVI	3
Matemáticas LVII	3
Matemáticas LVIII	3
Matemáticas LIX	3
Matemáticas LX	3
Matemáticas LXI	3
Matemáticas LXII	3
Matemáticas LXIII	3
Matemáticas LXIV	3
Matemáticas LXV	3
Matemáticas LXVI	3
Matemáticas LXVII	3
Matemáticas LXVIII	3
Matemáticas LXIX	3
Matemáticas LXX	3
Matemáticas LXXI	3
Matemáticas LXXII	3
Matemáticas LXXIII	3
Matemáticas LXXIV	3
Matemáticas LXXV	3
Matemáticas LXXVI	3
Matemáticas LXXVII	3
Matemáticas LXXVIII	3
Matemáticas LXXIX	3
Matemáticas LXXX	3
Matemáticas LXXXI	3
Matemáticas LXXXII	3
Matemáticas LXXXIII	3
Matemáticas LXXXIV	3
Matemáticas LXXXV	3
Matemáticas LXXXVI	3
Matemáticas LXXXVII	3
Matemáticas LXXXVIII	3
Matemáticas LXXXIX	3
Matemáticas LXXXX	3
Matemáticas LXXXXI	3
Matemáticas LXXXXII	3
Matemáticas LXXXXIII	3
Matemáticas LXXXXIV	3
Matemáticas LXXXXV	3
Matemáticas LXXXXVI	3
Matemáticas LXXXXVII	3
Matemáticas LXXXXVIII	3
Matemáticas LXXXXIX	3
Matemáticas LXXXXX	3
Matemáticas LXXXXXI	3
Matemáticas LXXXXXII	3
Matemáticas LXXXXXIII	3
Matemáticas LXXXXXIV	3
Matemáticas LXXXXXV	3
Matemáticas LXXXXXVI	3
Matemáticas LXXXXXVII	3
Matemáticas LXXXXXVIII	3
Matemáticas LXXXXXIX	3
Matemáticas LXXXXXX	3
Matemáticas LXXXXXXI	3
Matemáticas LXXXXXXII	3
Matemáticas LXXXXXXIII	3
Matemáticas LXXXXXXIV	3
Matemáticas LXXXXXXV	3
Matemáticas LXXXXXXVI	3
Matemáticas LXXXXXXVII	3
Matemáticas LXXXXXXVIII	3
Matemáticas LXXXXXXIX	3
Matemáticas LXXXXXXX	3
Matemáticas LXXXXXXXI	3
Matemáticas LXXXXXXXII	3
Matemáticas LXXXXXXXIII	3
Matemáticas LXXXXXXXIV	3
Matemáticas LXXXXXXXV	3
Matemáticas LXXXXXXXVI	3
Matemáticas LXXXXXXXVII	3
Matemáticas LXXXXXXXVIII	3
Matemáticas LXXXXXXXIX	3
Matemáticas LXXXXXXX	3

REQUISITOS DE EGRESO (para las 3 licenciaturas):

- Aprobar todas las materias del plan de estudios y titularse profesionalmente por cualquiera de las opciones siguientes:
- Aprobando dos materias de Maestría
- Elaborando y sustentando ante un jurado una tesis en examen profesional
- Presentando examen profesional por opción de promoción superior a 80 durante toda la carrera.
- Curso Propedéutico.



MAESTRIA EN SALUD PUBLICA

Esta maestría fue aprobada por el H. Consejo Universitario el 31 de Enero de 1975 (Acta No. 3). Actualmente se ofrece con tres (3) especialidades:

- En Nutrición Comunitaria
- En Odontología Social
- En Salud en el Trabajo

La primera de estas tres acentuaciones se aprobó el 11 de Diciembre de 1986 (Acta No. 2) y las dos restantes el 28 de Junio de 1977 (Acta No. 6).

OBJETIVOS GENERALES:

Al educando, futuro Maestro, se le propone para:

- a) Asumir funciones ejecutivas y asesoras en organizaciones de Salud Pública.
- b) Realizar diagnóstico epidemiológico de la población y proponer acciones que favorezcan la salud y bienestar de los habitantes.
- c) Participar en investigaciones en el campo de la Salud Pública.
- d) Planear, ejecutar y evaluar programas de Salud Pública.
- e) Participar en la formación y desarrollo de recursos humanos para la Salud Pública.

Mediante:

El conocimiento epidemiológico y métodos de investigación (a,b,c,d,y e)

El conocimiento de la Administración y Economía de la Salud. (a,d y e)

Obteniendo conocimientos amplios sobre campos específicos de salud y metodología de la enseñanza. (d y e)

OBJETIVOS DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES

Especialidad en Nutrición Comunitaria

- Hacer diagnóstico epidemiológico de la población y proponer acciones que favorezcan la salud y bienestar de los habitantes.
- Planear, organizar, dirigir y evaluar programas de alimentación y nutrición.
- Participar, con el equipo multidisciplinario de salud, en la prevención, detección precoz, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades nutricionales.
- Diseñar y dirigir investigaciones nutricionales en el campo de la Salud Pública.

Especialidad en Odontología Social

- Implementar las estrategias para promover la salud bucal y disminuir los índices de morbilidad.
- Analizar el proceso enseñanza-aprendizaje de la Odontología.
- Evaluar la atención Odontológica pública y privada.
- Identificar las necesidades odontológicas y recursos indispensables de la Odontología Comunitaria.

Especialidad en Salud en el Trabajo

- Conservar la salud de los trabajadores para prolongar su vida e incrementar la productividad.
- Identificar factores condicionantes y determinantes de la situación general en un área específica y regional.
- Evaluar resultados de los Programas Nacionales de salud ocupacional.
- Prevenir el riesgo de los daños a la salud de los trabajadores.
- Practicar estudios epidemiológicos de problemas de salud en el trabajo.®

PLAN DE ESTUDIOS (Maestría Básica)

1.- Introducción a la enseñanza de la Salud Pública

Introducción a las Técnicas de Comunicación

Metodología de la Enseñanza-Aprendizaje

Dinámica de Grupos

2.- Análisis de Sociedad

Antropología Social

Sociología (Médica)

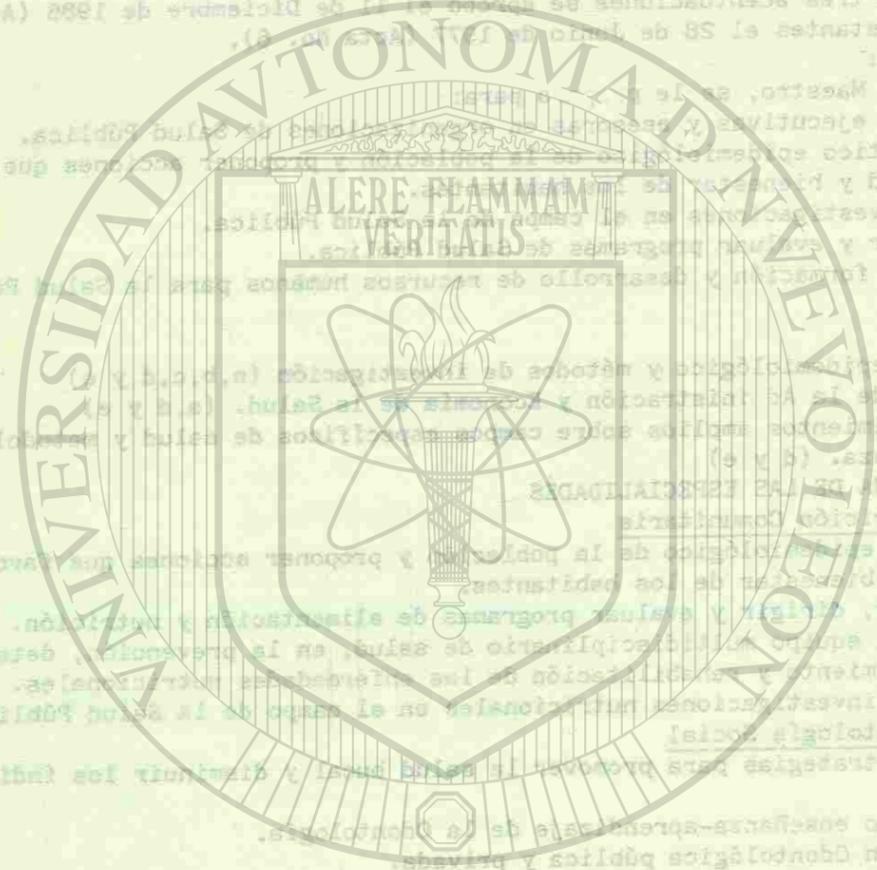
Economía

Ciencias Políticas (Políticas de Salud)

MAESTRIA EN SALUD PUBLICA

Esta Maestría fue aprobada por el H. Consejo Universitario el 31 de Enero de 1975. La Maestría se otorga a quienes hayan cursado satisfactoriamente los cursos de la Maestría en Salud Pública. El programa de estudios de esta Maestría se otorga con tres (3) especialidades:

En Salud en el Trabajo
En Salud Comunitaria
En Odontología Social



El alumno realizará una práctica docente en alguna Institución de educación superior, con una duración de 150 horas, que se desarrollarán durante o al -- terminar sus estudios de Maestría, y que serán requisito indispensable para -- acreditar la materia de Metodología de la Enseñanza

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

2.- Análisis de Salud
Antropología Social
Sociología (Médica)
Economía
Ciencias Políticas (Políticas de Salud)

MAESTRIA EN TRABAJO SOCIAL

- 3.- Investigación y Conocimientos de la Salud
Estadística (Bioestadística Descriptiva y Analítica)
Demografía
Epidemiología General
Saneamiento Ambiental
Metodología de la Investigación
- 4.- Administración de la Salud Pública
Administración General
Administración de la Atención Médica y Hospitalaria
- 5.- Problemas de Salud Pública
Salud Materno-Infantil
Nutrición
- 6.- Estudio de Comunidad
Estudio de Comunidad
- 7.- Prácticas Generales de Salud Pública
Investigación en Salud
- 8.- Práctica Docente

El alumno realizará una práctica docente en alguna Institución de educación superior, con una duración de 150 horas, que se desarrollarán durante o al -- terminar sus estudios de Maestría, y que serán requisito indispensable para -- acreditar la materia de Metodología de la Enseñanza

PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS ESPECIALIDADES

Especialidad en Nutrición Comunitaria *

- Nutrición Clínica
- Epidemiología Aplicada a la Nutrición
- Programas de Nutrición Comunitaria
- Control Sanitario de los Alimentos
- Comunicación Social
- Investigación en Nutrición

Especialidad en Odontología Social*

- Epidemiología Oral
- Educación Odontológica
- Administración de Servicios Odontológicos
- Estudio de Comunidad (a tiempo exclusivo)

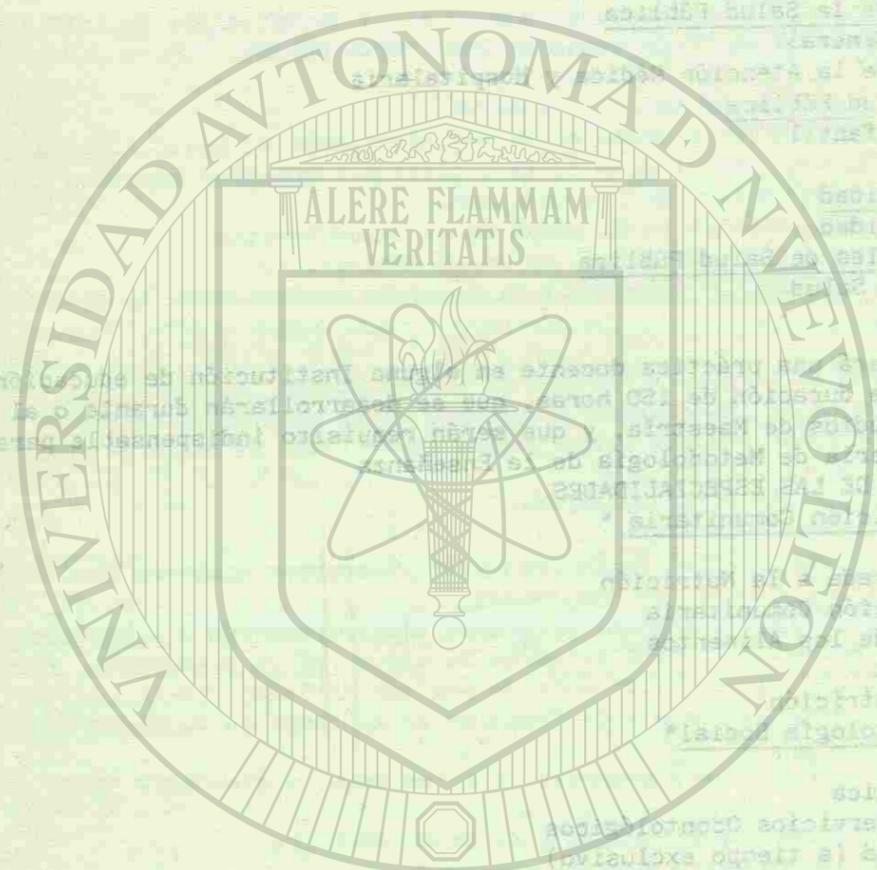
Especialidad en Salud en el Trabajo *

- Condiciones Ambientales de Trabajo
- Toxicología y Patología del Trabajo
- Epidemiología del Trabajo
- Fisiología del Trabajo y Ergonomía
- Prevención de Riesgos del Trabajo
- Estudio de Empresa (a tiempo exclusivo)

REQUISITOS DE EGRESO:

- Acreditar el Plan de Estudios correspondiente, con una calificación mínima de -- 80.
- Presentación de una Tesis

* Para cursar estas especialidades, el alumno deberá cumplir con los requisitos de la Maestría Básica hasta el módulo 6.



MAESTRIA EN TRABAJO SOCIAL

Esta maestría se aprobó por el H. Consejo Universitario el 17 de Mayo de 1975 --- (Acta No. 5). Se registró en La Dirección General de Profesiones el 8 de Abril - de 1986. Sin embargo, el 11 de Diciembre de 1986 (Acta No. 2), se aprobaron modi- ficaciones al programa de estudios original.

OBJETIVOS GENERALES:

- Preparar trabajadores sociales altamente calificados para participar en el pro- ceso enseñanza-aprendizaje, a través de la trasmisión de conocimientos y el de- sarrollo de habilidades, con eficiencia a nivel universitario.
- Capacitar profesionales en la metodología científica, en las técnicas avanzadas de investigación social y en la elaboración de teorías.
- Diseñar estrategias y tácticas que configuren nuevos modelos de intervención, - para contribuir al desarrollo social de México.
- Formar profesionales capaces de intervenir en la planeación del bienestar so- cial.

DURACION: Esta maestría tiene una duración aproximada de 24 meses

PLAN DE ESTUDIOS

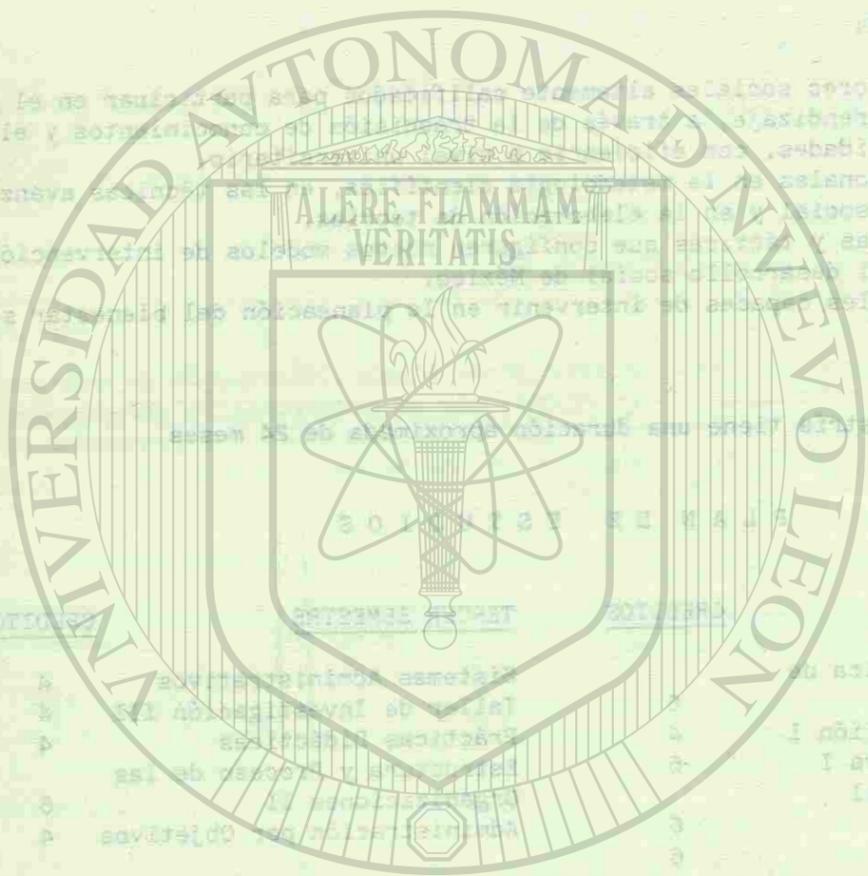
<u>PRIMER SEMESTRE</u>	<u>CREDITOS</u>	<u>TERCER SEMESTRE</u>	<u>CREDITOS</u>
Metodología Científica de Investigación I	6	Sistemas Administrativos	4
Taller de Investigación I	4	Taller de Investigación III	4
Metodología Educativa I	6	Prácticas Didácticas	4
Teoría Científica del Trabajo social I	6	Estructura y Proceso de las Organizaciones II	6
Estadística I	6	Administración por Objetivos	4
<u>SEGUNDO SEMESTRE</u>		<u>CUARTO SEMESTRE</u>	
Metodología Científica de Investigación II	6	Relaciones Humanas en las Organizaciones	4
Taller de Investigación II	4	Taller de Investigación IV	4
Metodología Educativa II	6	Teoría y Práctica de Super visión en Trabajo Social	4
Estructura y Proceso de las Organizaciones I	6	Teoría Científica del Tra- bajo Social II	6
Estadística II	6	Planeación Social y Progra mación del Bienestar Social	4

REQUISITOS DE EGRESO:

- Completar un total de 100 créditos
- Presentar una tesis y aprobar el examen de grado

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Esta maestría se aprobó por el H. Consejo Universitario el 17 de Mayo de 1975. La maestría se creó en la Dirección General de Profesiones el 8 de Abril de 1975. En consecuencia, el 11 de Diciembre de 1986 (Acta No. 2), se aprobó el programa de estudios de esta maestría.



Esta especialización se aprobó por el H. Consejo Universitario el 11 de Diciembre de 1986 (Acta No. 2).

OBJETIVO GENERAL:

Formar personal con los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para resolver los problemas renales de la población general. Con aprendizaje, tanto clínico como básico, en el campo de la Nefrología y disciplinas relacionadas con ella, incluyendo preparación para llevar a cabo el uso de los procedimientos y re cursos especializados para el diagnóstico y la terapéutica en pacientes con patología renal. Asimismo, adiestrarlos en la metodología de la investigación clínica e iniciarlos en la enseñanza (todo esto integrado a la medicina interna)

DURACION: 2 años

REQUISITOS DE INGRESO: Ver página No. 376

Además: Tener salud física y mental; dedicar tiempo completo a este programa y conocer lo suficiente del idioma inglés como para leer fluidamente literatura médica.

PLAN DE ESTUDIOS

Materias Obligatorias	CREDITOS
Nosología Nefrológica I y II	3 c/curso
Fisiología Renal I y II	3 y 2
Radiología Nefrourológica	2
Patología Renal	2
Materias Optativas	
Metodología de la Investigación	-
Bioestadística	-
Bioquímica	-
Inmunología Avanzada	-
Actividades Académicas	
1o. y 2o. Cursos Clínicos en Nefrología	50 c/curso
1o. y 2o. Cursos Clínicos Complementarios en Nefrología	10 c/curso
1o. y 2o. Cursos Académicos Complementarios en Nefrología	10 c/curso

REQUISITOS DE EGRESO:

- Haber cubierto y aprobado el plan de estudios, reuniendo el total de créditos --- (155)
- Presentar y aprobar un trabajo de investigación clínica
- Aprobar el examen de grado.

ESPECIALIZACION EN INFECTOLOGIA

Esta especialización se aprobó por el H. Consejo Universitario el 11 de Diciembre de 1986 (Acta No. 2).

OBJETIVO GENERAL:

Formar, dentro de la Medicina Interna, médicos titulados especialistas en Infectología, con una sólida base de metodología científica, y con la habilidad y capacidad clínica necesarias para afrontar los problemas específicos, dando la adecuada solución a los mismos, tanto a pacientes de la comunidad como a los institucionalizados.

DURACION: 2 años

REQUISITOS DE INGRESO: Ver página No. 376

PLAN DE ESTUDIOS

Cursos Obligatorios

- Immunología
- Bacteriología Médica
- Micología Médica
- Virología Médica
- Immunología de las Enfermedades Infecciosas
- Parasitología Médica I

Cursos Optativos

- Bioestadística I y II
- Principios y Metodología de la Investigación Científica
- Parasitología Médica II
- Microbiología General

Actividades Académicas

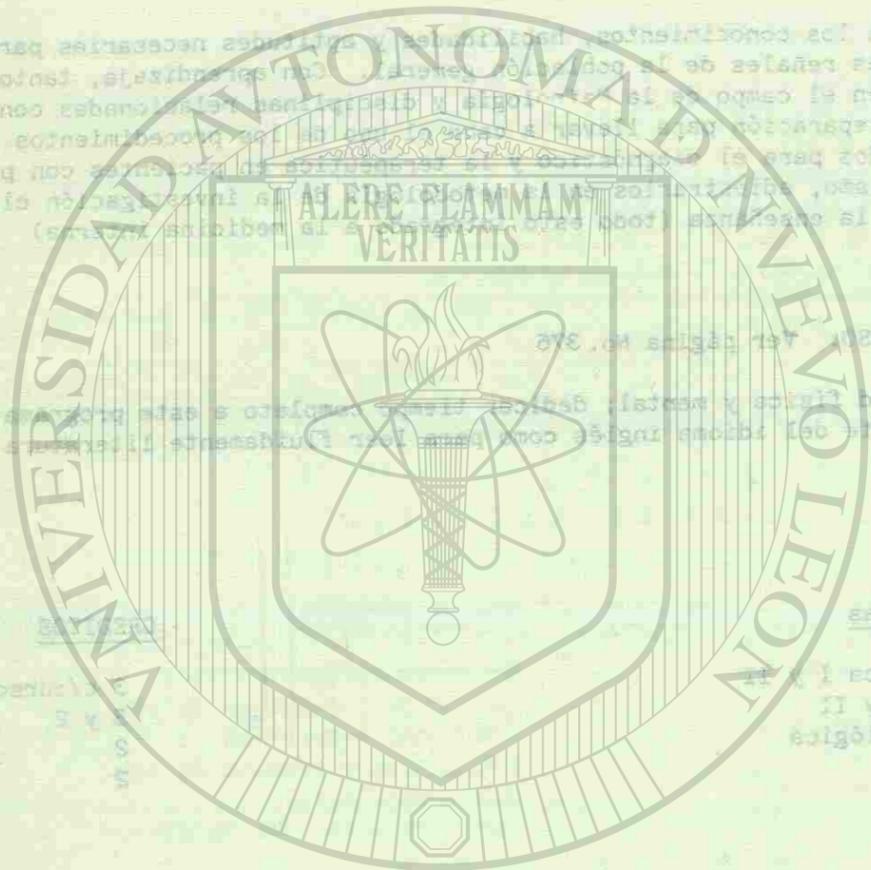
- 1o. y 2o. Cursos Clínicos en Infectología
- 1o. y 2o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología
- 1o. y 2o. Cursos Académicos Complementarios en Infectología

CREDITOS

- 6
- 6
- 6
- 6
- 6
- 6
- 4 c/u
- 6
- 6
- 6
- 50 c/u
- 10 c/u
- 10 c/u

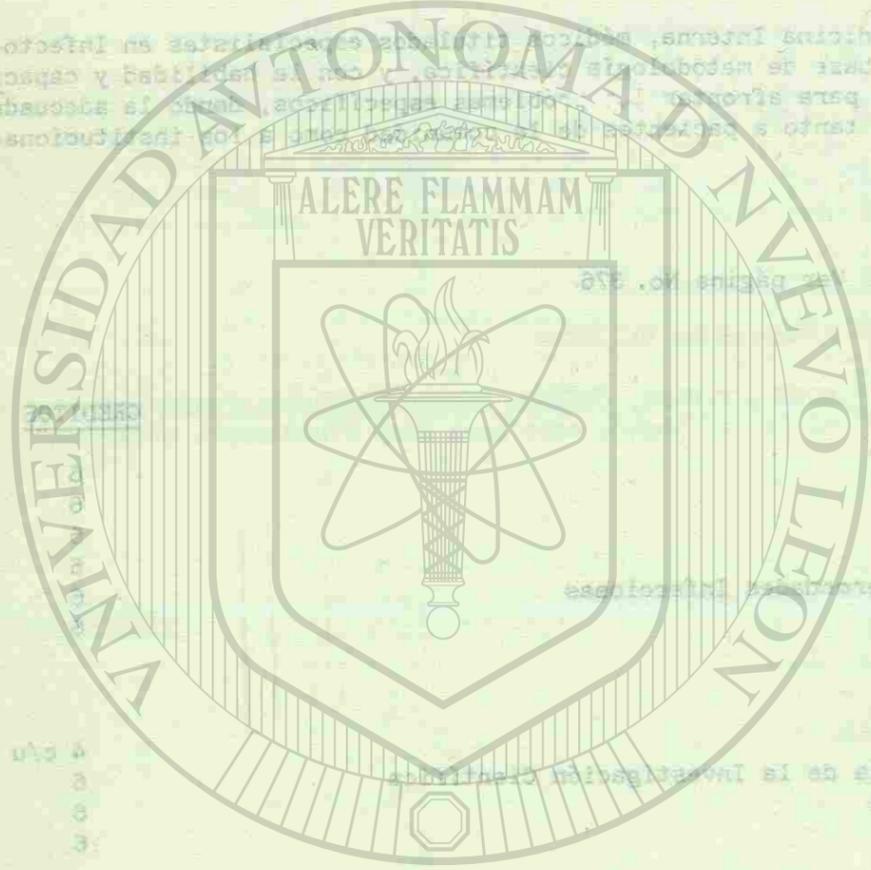
REQUISITOS PARA LA OBTENCION DEL GRADO

- Aprobar cada uno de los cursos obligatorios, con una calificación mínima de 80
- Presentar un trabajo de Investigación
- Aprobar el examen de grado.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO

Anterior cada uno de los cursos obligatorios, con una calificación mínima de 80

1o. y 2o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

3o. y 4o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

5o. y 6o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

7o. y 8o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

9o. y 10o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

11o. y 12o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

13o. y 14o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

15o. y 16o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

17o. y 18o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

19o. y 20o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

21o. y 22o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

23o. y 24o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

25o. y 26o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

27o. y 28o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

29o. y 30o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

31o. y 32o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

33o. y 34o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

35o. y 36o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

37o. y 38o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

39o. y 40o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

41o. y 42o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

43o. y 44o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

45o. y 46o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

47o. y 48o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

49o. y 50o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

51o. y 52o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

53o. y 54o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

55o. y 56o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

57o. y 58o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

59o. y 60o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

61o. y 62o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

63o. y 64o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

65o. y 66o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

67o. y 68o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

69o. y 70o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

71o. y 72o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

73o. y 74o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

75o. y 76o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

77o. y 78o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

79o. y 80o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

81o. y 82o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

83o. y 84o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

85o. y 86o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

87o. y 88o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

89o. y 90o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

91o. y 92o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

93o. y 94o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

95o. y 96o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

97o. y 98o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

99o. y 100o. Cursos Clínicos Complementarios en Infectología

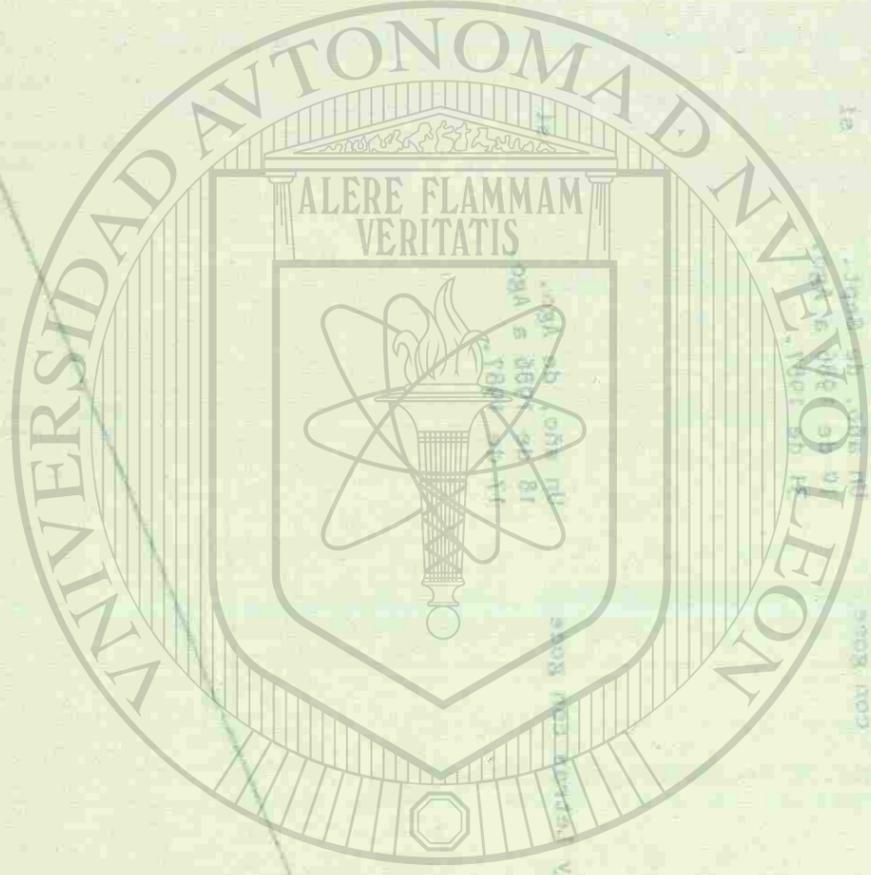
SOLICITUDES DE AÑO SABÁTICO APROBADAS POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS, QUE SE PONEN A CONSIDERACION DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

NOMBRE	DEPENDENCIA	SUELDO	TIEMPO	CONVENIO EN DEPTO. JURIDICO	MOTIVO
1. ING. CESAREO GUZMAN FLORES	Agronomía	con goce	Un año, de Sept. 19 de 1986 a Ago. 31 de 1987.	si	Para asistir como académico visitante en el Centro de Botánica del Colegio de Post-Graduados de Chapingo, México.
2. LIC. DAVID O. MARTELL MENDEZ	Filosofía y Letras	con goce	Un año, de Ago. 18 de 1986 a Ago. 17 de 1987.	si	Realizar estudios de Doctorado en la Fac. Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, en México, D.F.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

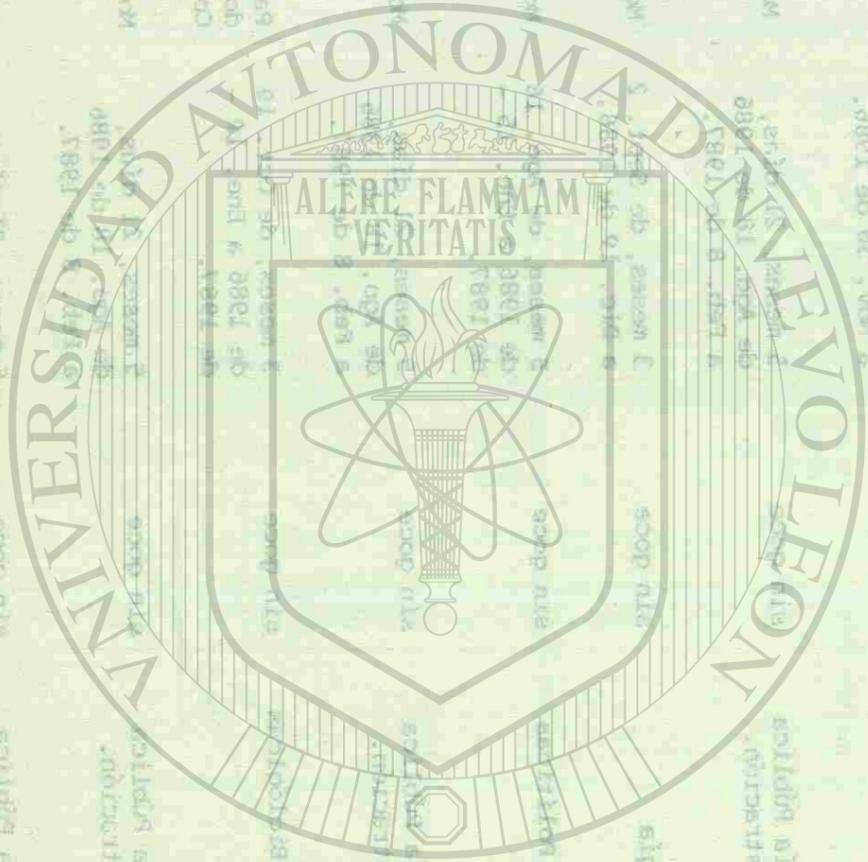




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LICENCIAS OTORGADAS POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

NOMBRE	DEPENDENCIA	SUELDO	TIEMPO	MOTIVO
1. SR. ENRIQUE QUINTANILLA AYALA.	Esc. Prepa. No. 7	sin goce	2 meses, de Oct. 19 a Nov. 30 de 1986.	Motivos personales.
2. C.P. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ SALCADO.	Contaduría Pública y Administración.	sin goce	5 meses, 21 días, de Ago. 18 de 1986 a Feb. 8 de 1987.	Motivos personales.
3. DR. MA. ELENA MORENO BALAN DRAN.	Odontología	sin goce	3 meses, de Sept. 2 a Dic. 19 de 1986.	Motivos personales.
4. ARQ. DIANA MTZ. GARZA	Ciencias Políticas	sin goce	5 meses, de Ago. 16 de 1986 a Ene. 15 de 1987.	Motivos personales.
5. LIC. ALFONSO GARCIA ALANIS	Contaduría Pública y Administración.	sin goce	5 meses, 21 días, de Ago. 18 de 1986 a Feb. 8 de 1987.	Motivos personales.
6. BIOL. M.C. HILDA GAMEZ GZD.	Ciencias Biológicas	sin goce	3 meses, de Oct. 19 de 1986 a Ene. 19 de 1987.	Para concluir tesis doctoral en el King's College London.
7. SR. JOEL CASAS SALAZAR	Contaduría Pública y Administración.	sin goce	5 meses, 21 días, de Ago. 18 de 1986 a Feb. 8 de 1987.	Motivos personales.
8. C.P. MARIO H. GARCIA TREVINO	Contaduría Pública y Administración.	sin goce	5 meses, 21 días, de Ago. 18 de 1986 a Feb. 8 de 1987.	Motivos personales.

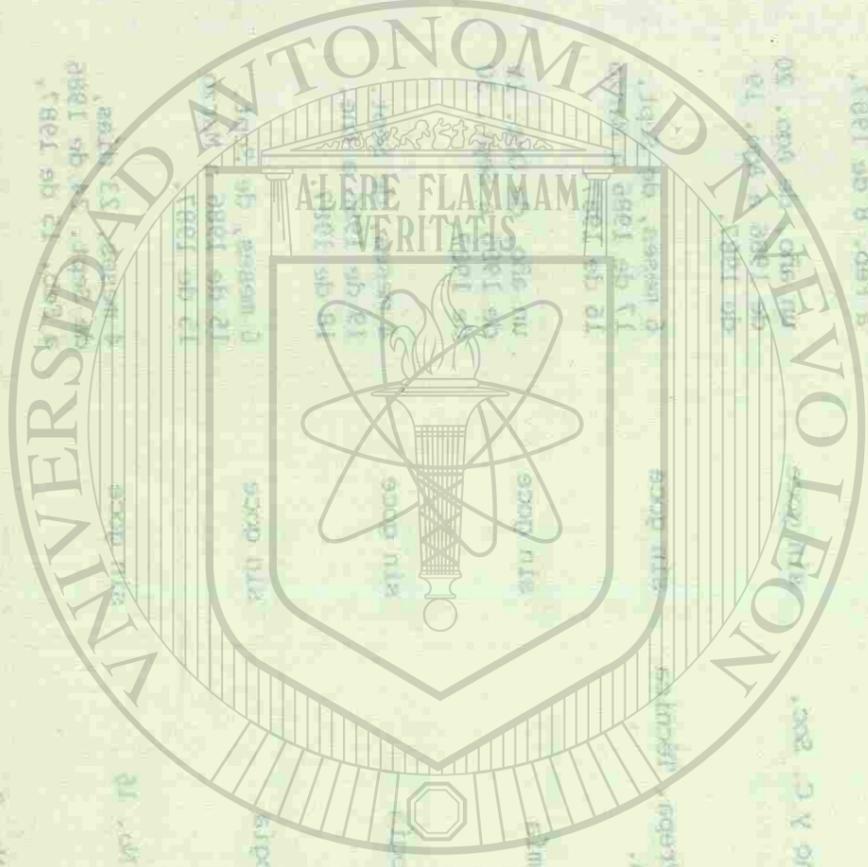


LICENCIAS OTORGADAS POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

NOMBRE	DEPENDENCIA	SUELDO	TIEMPO	MOTIVO
9. C.P. CARLOS LOZANO CERDA	Contaduría Pública y Administración.	sin goce	5 meses, 21 días, de Ago. 18 de 1986 a Feb. 8 de 1987.	Motivos personales.
10. LIC. JUAN MIGUEL GARCIA SALAZAR.	Derecho y C. Soc.	sin goce	un año, de Ago. 20 de 1986 a Ago. 19 de 1987.	Para ocupar cargo en la Suprema Corte de Justicia.
11. LIC. NELLY SANCHEZ GARAY	Esc. Prepa. Técnica Médica.	sin goce	6 meses, de Sept. 17 de 1986 a Marzo 16 de 1987.	Motivos personales.
12. LIC. SERGIO REFNE AGUIRRE SEPULVEDA.	Agronomía	sin goce	un año, de Oct. 19 de 1986 a Sept. 30 de 1987.	Motivos personales.
13. LIC. JUAN MARTINEZ RODRIGUEZ	Psicología	sin goce	4 meses, de Sept. 19 de 1986 a Ene. 18 de 1987.	Motivos personales.
14. ING. ROSALINDA TREVIÑO CEPEDA	Psicología	sin goce	6 meses, de Sept. 15 de 1986 a Marzo 15 de 1987.	Motivos personales.
15. LIC. MA. ELENA ESTEVANE ORTEGA	Prepa. No. 16	sin goce	4 meses, 23 días, de Sept. 24 de 1986 a Feb. 15 de 1987.	Motivos personales.
16. LIC. FIDEL GONZALEZ GARCIA	Prepa. No. 9	sin goce	6 meses, de Ago. 18 de 1986 a Ago. 17 de 1987.	Motivos personales.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

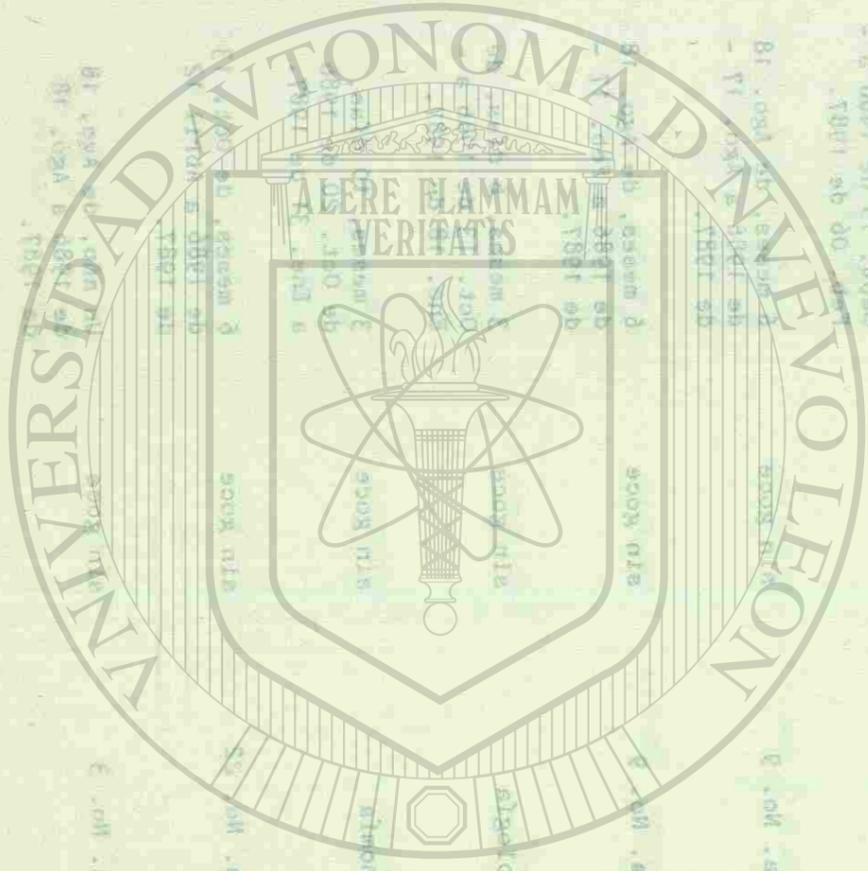
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

LICENCIAS OTORGADAS POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

NOMBRE	DEPENDENCIA	SUELDO	TIEMPO	MOTIVO
17. DR. BENJAMIN LOZANO MARTINEZ	Prepa. No. 9	sin goce	4 meses, 20 días, de Sept. 15 de 1986 a - Feb. 06 de 1987.	Motivos personales.
18. LIC. MA. ANTONIETA TREVIÑO HERNANDEZ.	Prepa. No. 9	sin goce	6 meses, de Ago. 18 de 1986 a AGO. 17 - de 1987.	Motivos personales.
19. ING. MA. TERESA RODRIGUEZ VILLARREAL.	Prepa. No. 9	sin goce	6 meses, de Ago. 18 de 1986 a Feb. 17 - de 1987.	Motivos personales.
20. LIC. IRMA FERNANDEZ TOVAR	Psicología	sin goce	3 meses, 6 días, de Oct. 13 de 1986 a - Ene. 18 de 1987.	Realizar estudios de postgrado.
21. ING. JUAN OSCAR MOLINA SOLIS	Agronomía	sin goce	3 meses, 10 días, de Oct. 20 de 1986 a Ene. 31 de 1987.	Realizar estudios de maestría.
22. ING. ROGELIO GUERRERO DIAZ	Prepa. No. 22	sin goce	6 meses, de Oct. 13 de 1986 a Abril 12 de 1987.	Motivos personales.
23. Q.F.B. RAQUEL SEGURA FDZ.	Prepa. No. 3	sin goce	Un año, de Ago. 18 de 1986 a AGO. 18 de 1987.	Motivos personales.
24. ING. EMILIO OLIVARES SAENZ	Agronomía	sin goce	7 meses, de Ene. 19 a Jul. 31 de 1987.	Para concluir los estudios de Doctorado.

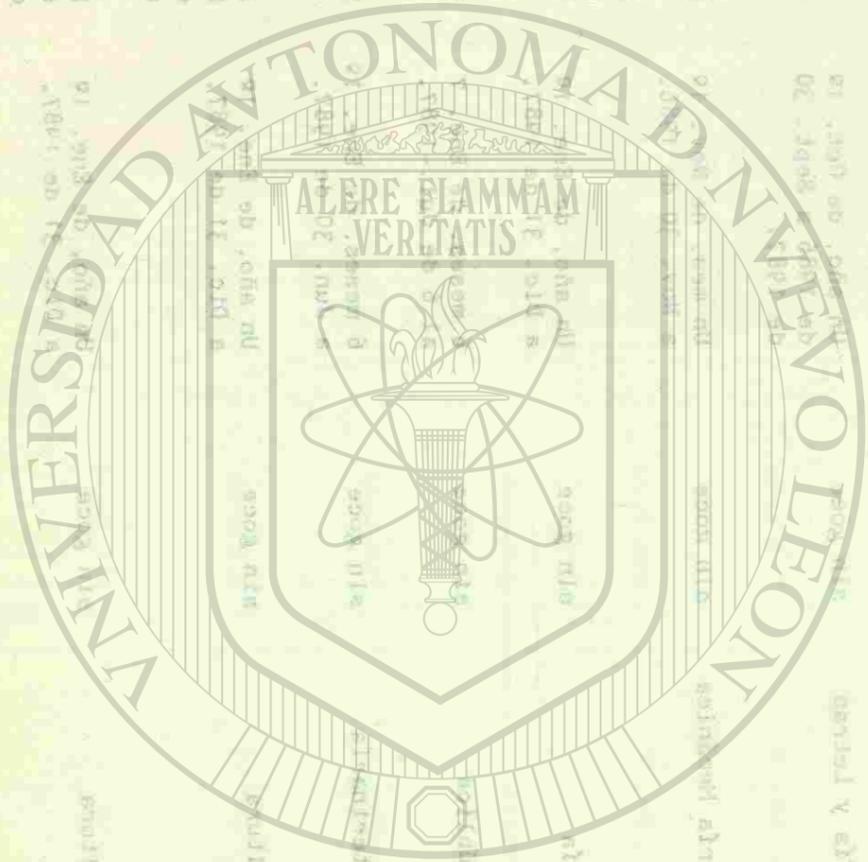


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LICENCIAS OTORGADAS POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS DEL II. CONSEJO UNIVERSITARIO.

NOMBRE	DEPENDENCIA	SUELDO	TIEMPO	MOTIVO
25. LIC. ROSABELIA YEVERINO RIVERA.	Prepa. No. 22	sin goce	6 meses, de Nov. 1º de 1986 a Abr. 30 - de 1987.	Motivos personales.
26. SR. RICARDO MTZ. RDZ.	Filosofía y Letras	sin goce	Un año, de Oct. 1º de 1986 a Sept. 30 de 1987.	Motivos personales.
27. ING. JESUS J. GUZMAN LOWEMBERG	Ingeniería Mecánica	sin goce	Un mes, de Nov. 1º a Nov. 30 de 1986.	Motivos personales. (ampliación a la licencia autorizada).
28. DR. LUIS FERNANDO MUJICA CASTILLO.	Agronomía	sin goce	Un año, de Ene. 1º a Dic. 31 de 1987.	Motivos personales.
29. LIC. CLAUDIA EUGENIA NAÑEZ VIZCAYA.	Salud Pública	sin goce	6 meses, de Ene. 7 al 6 de Jul.-1987.	Motivos personales.
30. M.V.Z. HECTOR FERNANDO FLORES ANDRADE.	Med. Veterinaria	sin goce	6 meses, de Ene. 1º a Jun. 30 de 1987.	Motivos personales.
31. LIC. MA. TERESA CAVAZOS PEREZ.	Silvicultura	sin goce	Un año, de Ene. 1º a Dic. 31 de 1987.	Realizar estudios de Maestría en la Uni. de Madison, Wisconsin, E.U.A.
32. ING. JAIME EZEQUIEL FLORES LARA.	Silvicultura	sin goce	Un año, de Ene. 1º a Dic. 31 de 1987.	Para concluir con los estudios de Doctorado.

CAPILLA ALFONSO X



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



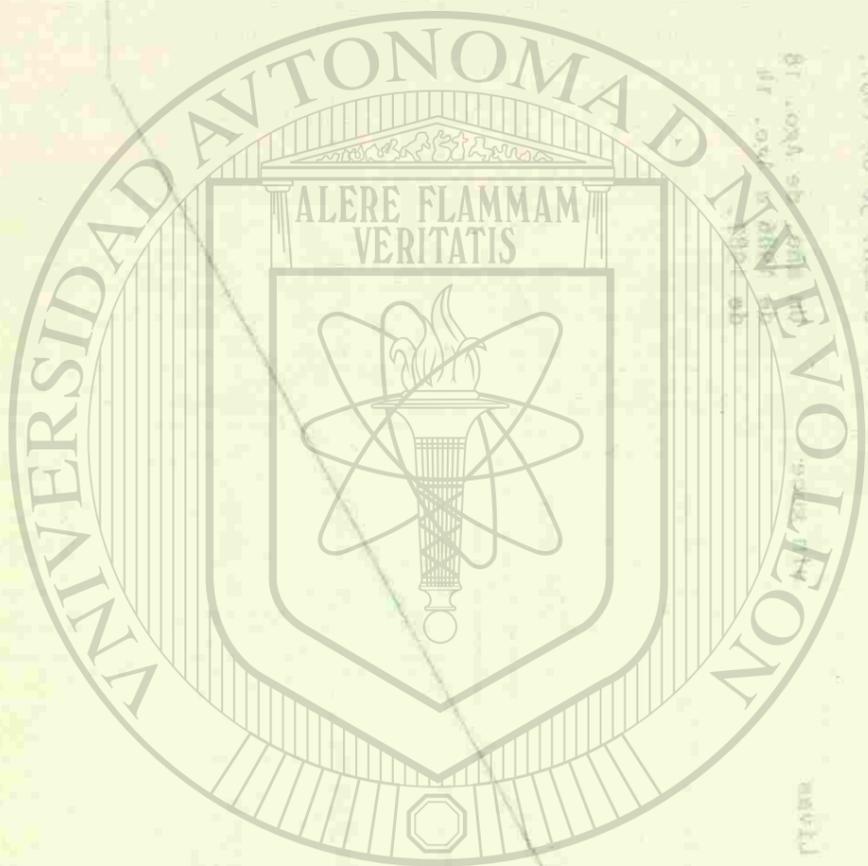
LICENCIAS OTORGADAS POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

5.

NOMBRE	DEPENDENCIA	SUELDO	TIEMPO	MOTIVO
33. DR. MAURICIO MATEO GZ. FERRARA.	Agronomía	sin goce	6 meses, de Fne. 1º a Jun. 30 de 1987.	Motivos personales.
34. DR. JAVIER MEZA FLORES	Pablo Livas	sin goce	Un año, de Ago. 18 de 1986 a Ago. 14 de 1987.	Realizar estudios de postgrado en el Hospital Universitario.

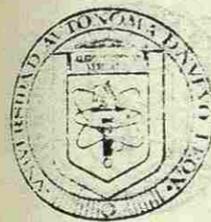
CANT. TOTAL 201

MONTERREY, N.L., A 9 DE DICIEMBRE DE 1986



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARÍA

RELACION DE NOMBRAMIENTOS DE MAESTRO OTORGADOS
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS -
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

NOMBRAMIENTOS.

FACULTADES

No. DE MAESTROS

FACULTAD DE AGRONOMIA	3
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	5
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS	3
FACULTAD DE ENFERMERÍA	5
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL	6
FACULTAD DE ING. MECÁNICA Y ELÉCTRICA	10
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	1
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	8
	<hr/>
	41

ESCUELAS

ESC. IND. ALVARO OBREGON	29
ESC. IND. PABLO LIVAS	3
ESC. PREP. TÉCNICA MÉDICA	1
	<hr/>
	33

PREPARATORIAS

PREPARATORIA No. 1	28
PREPARATORIA No. 8	1
PREPARATORIA No. 12	1
PREPARATORIA No. 13	1
PREPARATORIA No. 15	89
	<hr/>
	120

AUTORIZACIONES

INCORPORADAS

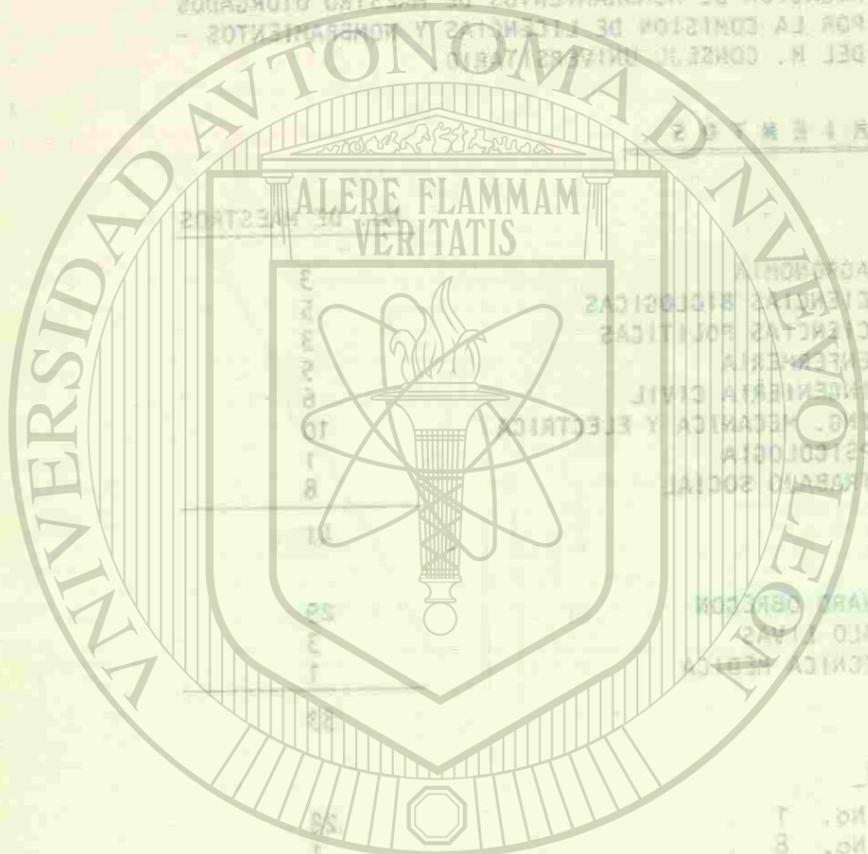
CENTRO UNIVERSITARIO KENNEDY	1
ESC. DE ENFERMERÍA DEL I.M.S.S.	8
INSTITUTO BILINGÜE LA SILLA	5
INSTITUTO MATER, A.C.	3
INSTITUTO REGIONMONTANO	7
LICEO DE MONTERREY Unidad Valle	5
	<hr/>
	29

GRAN TOTAL 223

MONTERREY, N.L., A 9 DE DICIEMBRE DE 1986



RELACION DE NOMBRAMIENTOS DE MAESTRO OTORGADOS
POR LA COMISION DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO



FACULTADES

- FACULTAD DE AGRONOMIA
- FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
- FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS
- FACULTAD DE INGENIERÍA
- FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
- FACULTAD DE INGENIERÍA Y ELECTRÓNICA
- FACULTAD DE PSICOLOGÍA
- FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

ESCUELAS

- ESC. IND. ALVARO OBREGON
- ESC. IND. PABLO DE ARRIAGA
- ESC. FÁBR. TÉCNICA

PREPARATORIAS

- PREPARATORIA No. 7
- PREPARATORIA No. 8
- PREPARATORIA No. 12
- PREPARATORIA No. 13
- PREPARATORIA No. 15



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, para otorgar el Nombramiento correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia.

La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó al siguiente:

DICTAMEN .- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

- | | | |
|-------|-------------------------------------|-----------|
| MTC. | 1) LIC. DANTE ULISES RAMOS GUITRON | ENE-01-80 |
| MTC. | 2) LIC. JOSE MAURO SALDAÑA QUIRONES | MAY-30-79 |
| MxH15 | 3) ING. JOSE LUIS GUZMAN RODRIGUEZ | FEB-01-86 |

ATENTAMENTE
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L., A 18 DE NOVIEMBRE DE 1986
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

QFB. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

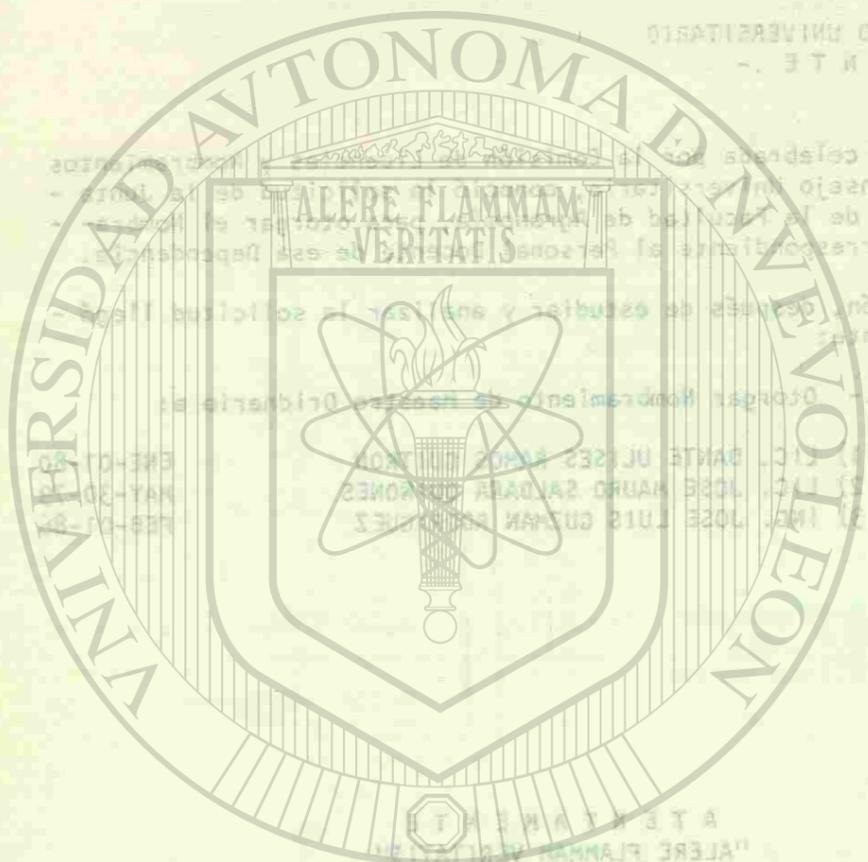
M.V.Z. TELESFORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC. LOIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

SR. DARIO MARCELINO GUIRIS ANDRADE



MONTERREY, N.L., A 18 DE NOVIEMBRE DE 1986
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E . -

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta - Directiva de la Facultad de Ciencias Biológicas, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa Dependencia.

La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó - al siguiente:

DICTAMEN .- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

MxH6	1) BIOL. VICTOR RAMON VARGAS LOPEZ	NOV-16-85
MxH7	2) QBP. LILIA HORTENCIA MORALES RAMOS	SEP-01-86
ME.	3) BIOL. ALEJANDRO GONZALEZ HERNANDEZ	FEB-16-86
ME.	4) ING. PEDRO ALFREDO E. WESCHE EBELING	JUL-16-85
ME.	5) QBP. LAURA MARIA TREJO AVILA	FEB-16-85

A T E N T A M E N T E
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L., A 9 DE DICIEMBRE DE 1986
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

QFB. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

MVZ. TELESFORO VERA GARZA

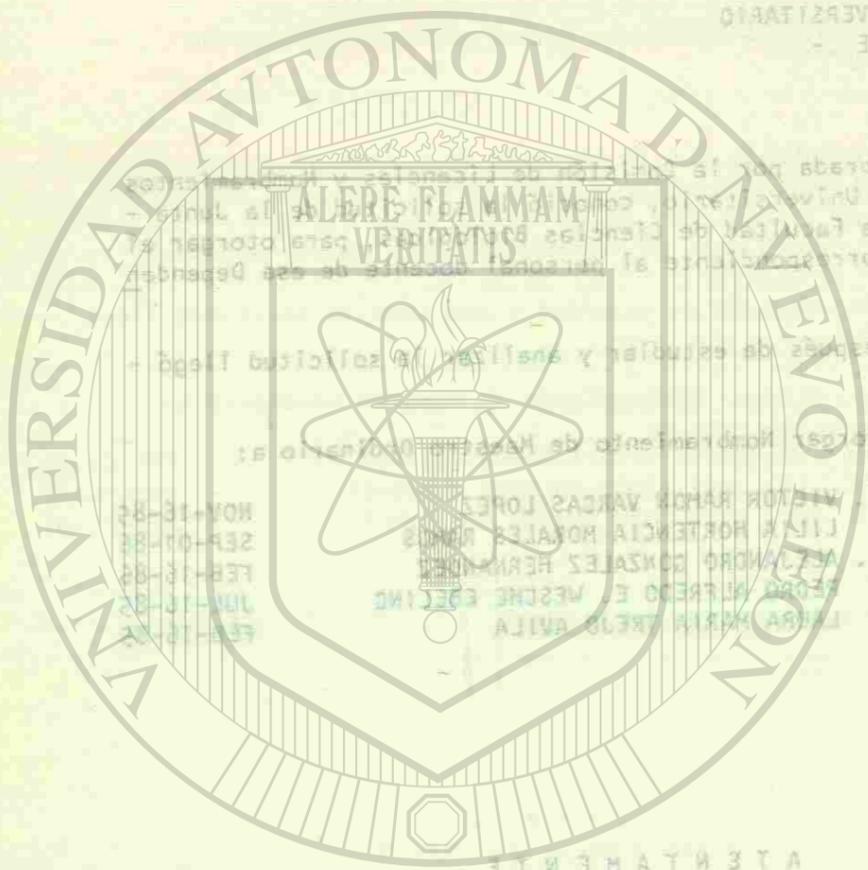
LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

SR. DARIO M. GUTRIS ANDRADE

CAPILLA ALFONSO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E . -

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Políticas, para otorgar el nombramiento correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia.

La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó al siguiente:

- DICTAMEN .- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:
- MxH3 1) LIC. WILTON RAMON VARGAS LOPEZ
 - MxH3 2) LIC. LUIS HORTENCIA HORTALEZ
 - MxH3 3) LIC. ALVARO GONZALEZ HERNANDEZ
 - MxH3 4) LIC. PEDRO ALFREDO E. VESQUEZ ESCOBAR
 - MxH3 5) LIC. LUIS VICTOR VARGAS LOPEZ

ATENTAMENTE
"ALERE FLAMMAM VERITATES"
MONTERREY, N.L., A 18 DE DICIEMBRE DE 1986
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

QFB. GLORIA NELLY PAEZ GARZA
M.V.Z. TELESFORO VERA GARZA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES
LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ
SR. DARIO M. GUTRIS ANDRADE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E . -

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Políticas, para otorgar el Nombramiento correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia.

La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó al siguiente;

- DICTAMEN .- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:
- MxH3 1) LIC. JOSE ANTONIO MONTOYA PEREZ
 - MxH3 2) C.P. GUSTAVO GARCIA DIAZ
 - MxH6 3) LIC. JORGE OSORIO DAVILA
- OCT-01-86
OCT-01-86
NOV-01-85

ATENTAMENTE
"ALERE FLAMMAM VERITATES"
MONTERREY, N.L., A 18 DE NOVIEMBRE DE 1986
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

QFB. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

M.V.Z. TELESFORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

SR. DARIO M. GUTRIS ANDRADE



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Enfermería, para otorgar el Nombramiento correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia.

La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó al siguiente:

DICTAMEN .- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

- | | | |
|-------|---|-----------|
| MxH15 | 1) DRA. MA. TERESA DE JESUS ALONSO CASTILLO | AGO-01-85 |
| MxH30 | 2) ING. MA. NORMA MARTINEZ LOZANO | AGO-16-82 |
| MxH15 | 3) DR. ALEJANDRO ORIA TOVAR | AGO-16-84 |
| MxH30 | 4) ING. VICTOR AMNUEL TREVIÑO MANCILLA | AGO-06-84 |
| MxH44 | 5) LIC. MA. MATILDE REYES REYES | SEP-01-83 |

A T E N T A M E N T E
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L., A 9 DE DICIEMBRE DE 1986
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

QFB. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

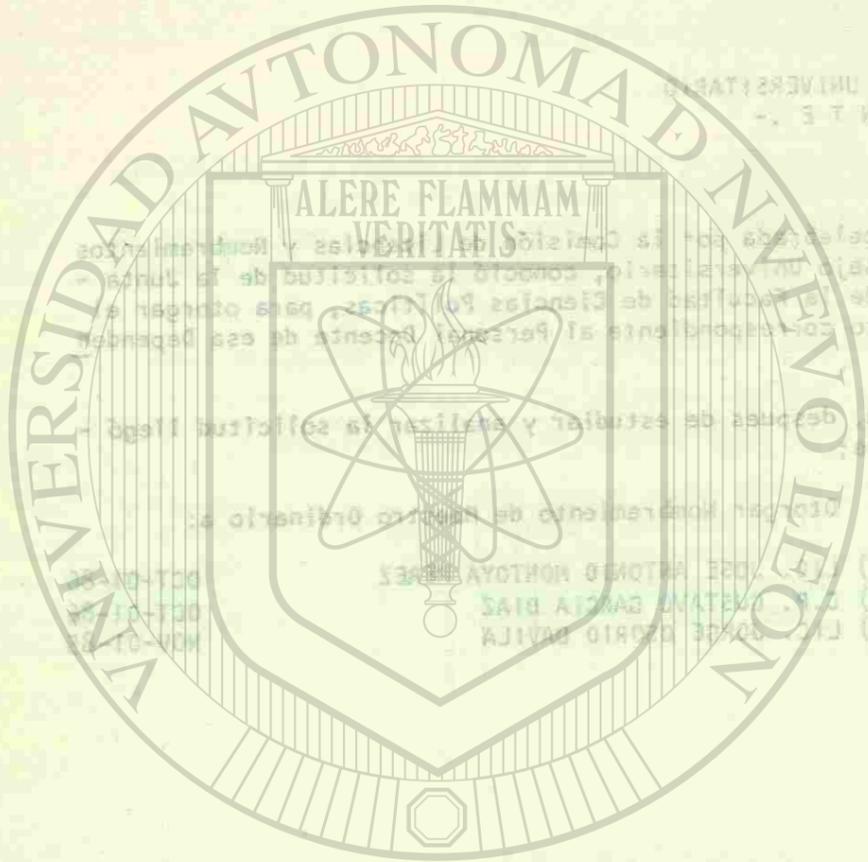
MVZ. TELESFORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

SR. DARIO M. GUIRRIS ANDRADE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

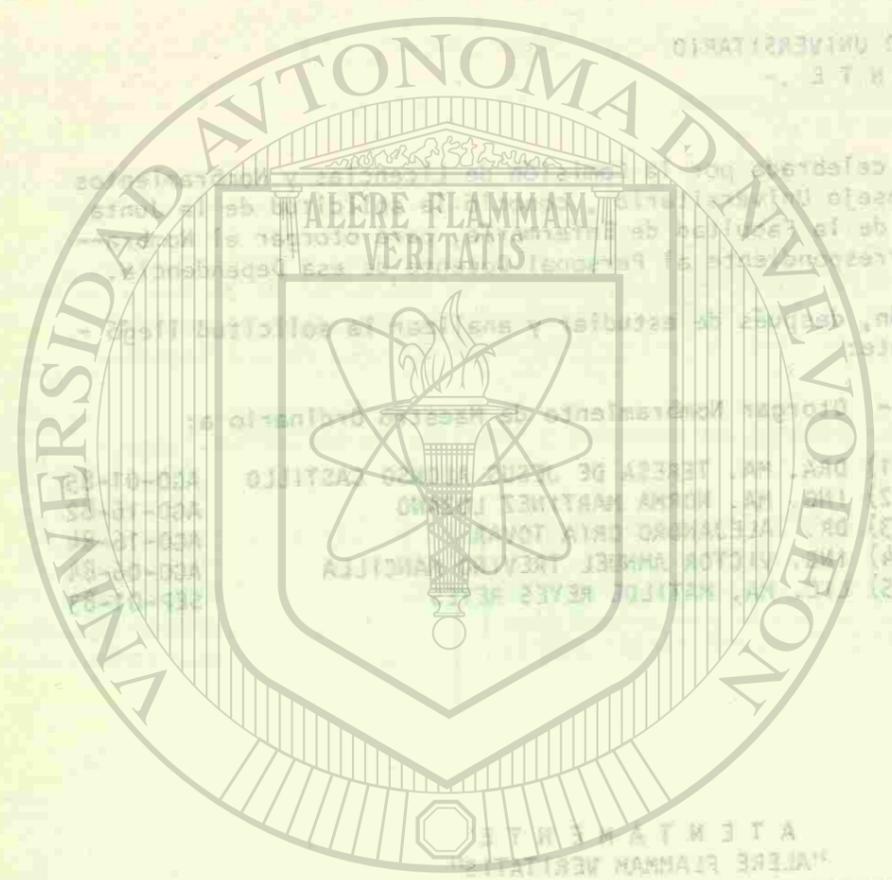
LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

SR. DARIO M. GUIRRIS ANDRADE

SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

CAPILLA ALFONSO



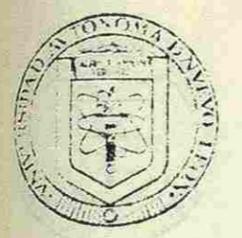
CAPILLA ALFONSO

MONTERREY, N.L., A 9 DE DICIEMBRE DE 1986
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ
SR. DARIO M. GUIRIS-ANDRADE



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería Civil, para otorgar el nombramiento correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia.

La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó al siguiente:

DICTAMEN .- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

- | | | |
|-------|------------------------------------|-----------|
| MxH10 | 1) LIC. JUAN GILBERTO SOLIS ALANIS | NOV-16-85 |
| MxH20 | 2) ING. ELPIDIO VALDEZ TORRES | ENE-01-86 |
| MxH5 | 3) ING. JAIME TREVIÑO TREVIÑO | ENE-01-86 |
| MxH14 | 4) QBP. ELVIRA MURILLO MARTINEZ | ENE-01-86 |
| MxH15 | 5) ING. CELSO A. RAMIREZ GONZALEZ | NOV-01-85 |
| MxH10 | 6) LIC. JOEL MENDOZA GOMEZ | FEB-01-85 |

A T E N T A M E N T E
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"

MONTERREY, N.L., A 18 DE NOVIEMBRE DE 1986
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

QFB. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

M.V.Z. TELESFORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

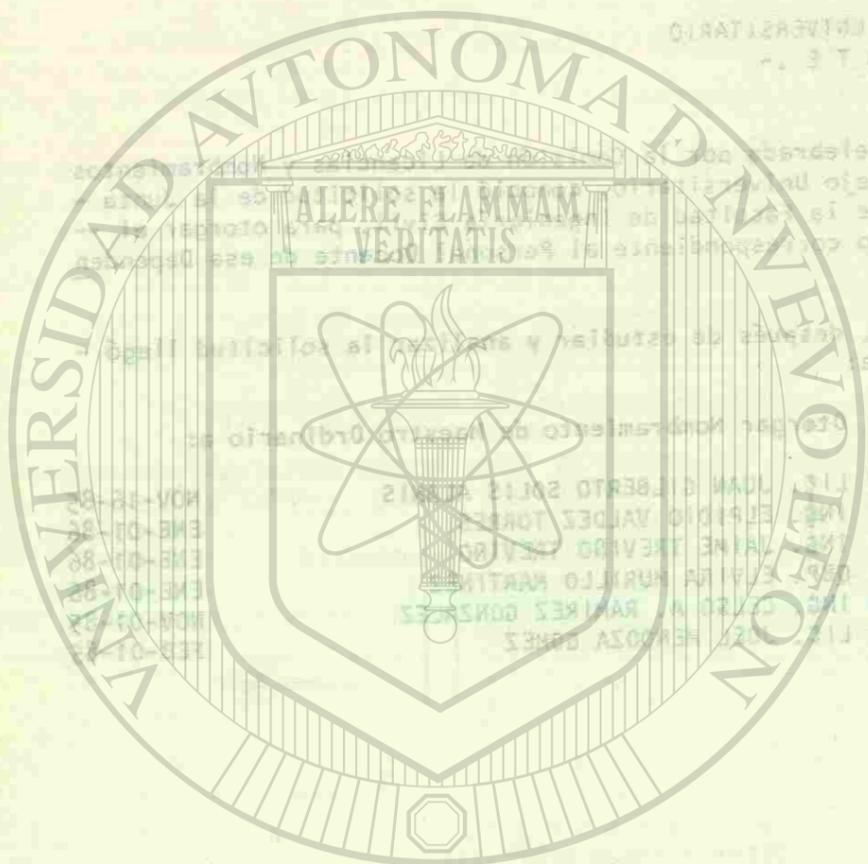
LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

SR. DARIO M. GUIRIS-ANDRADE



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E . -



CAPILLA ALFONSO



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E . -

En Sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta - Directiva de la Fac. de Ing. Mecánica y Eléctrica, para otorgar el nombramiento correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia.

La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó al siguiente:

DICTAMEN .- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

- | | | |
|-------|---|-----------|
| MxH5 | 1) ING. BERNARDO DIAZ DE LEON RODRIGUEZ | FEB-16-86 |
| MxH4 | 2) ING. AZAEL ELICERIO MORALES | FEB-16-86 |
| MMT. | 3) LIC. JOSE ANTONIO ESTRADA CORTINAS | MAY-01-86 |
| MxH15 | 4) ING. FERNANDO FLORES OLVERA | FEB-01-86 |
| MxH14 | 5) ING. FRANCISCO JAVIER OLVERA RODRIGUEZ | ENE-01-86 |
| MxH3 | 6) ING. ROLANDO RIOS MARTINEZ | MAR-01-86 |
| MxH4 | 7) ING. EDUARDO MARTINEZ COVARRUBIAS | JUL-16-85 |
| MxH36 | 8) ING. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA | DIC-01-84 |
| MTC. | 9) ING. ALBERTO ROFFE SAMANIEGO | FEB-16-86 |
| MxH18 | 10) ING. HECTOR VALDEZ RODRIGUEZ | MAR-01-86 |

A T E N T A M E N T E
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L., A 18 DE NOVIEMBRE DE 1986
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

QFB. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

M.V.Z. TELESFORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

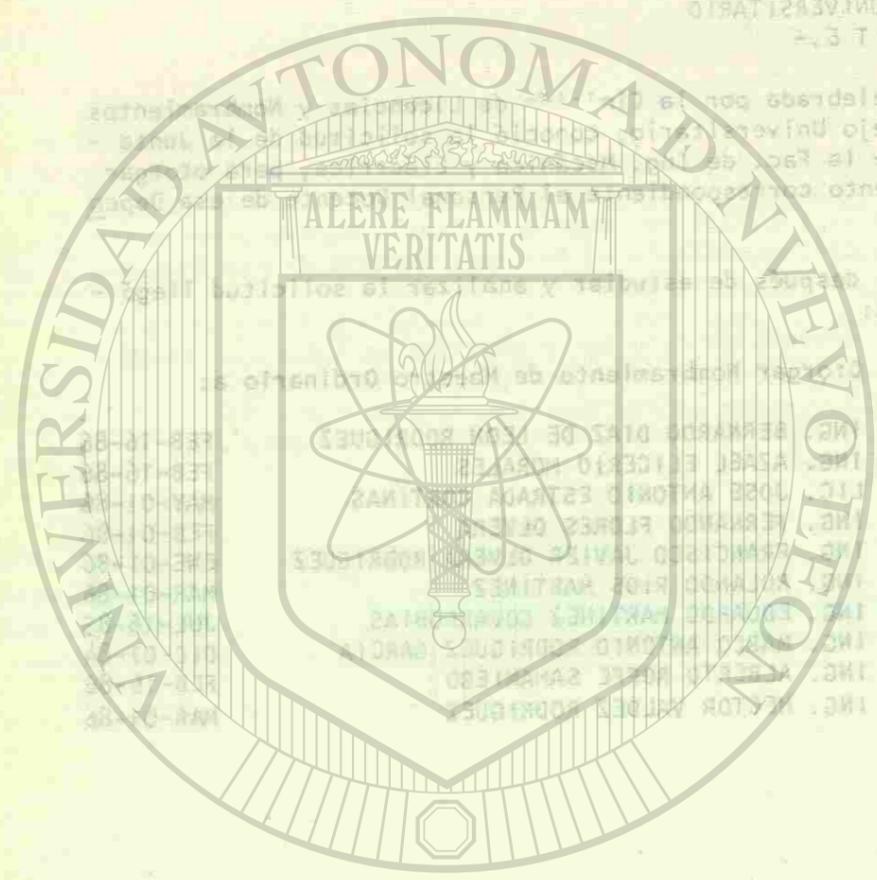
SR. DARIO M. GUIRIS-ANDRADE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CAPILLA ALFONSO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Psicología, para otorgar el Nombramiento correspondiente al personal docente de esa Dependencia.

La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó al siguiente:

- DICTAMEN .-
- 1) Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12
 - 2) Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12
 - 3) Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12
 - 4) Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12
 - 5) Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12
 - 6) Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12
 - 7) Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12
 - 8) Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12
 - 9) Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12
 - 10) Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12 Mxh12

MONTERREY, N.L., A 18 DE NOVIEMBRE DE 1986

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

M.V.S. TELESFORO VERA GARZA

QFB. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

SR. DAVID R. GUTRIS ANDRADE

SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Psicología, para otorgar el Nombramiento correspondiente al personal docente de esa Dependencia.

La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó al siguiente:

DICTAMEN .- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

Mxh12 1) DR. GERARDO GARCIA GONZALEZ NOV-01-84

A T E N T A M E N T E
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L., A 9 DE DICIEMBRE DE 1986
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

QFB. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

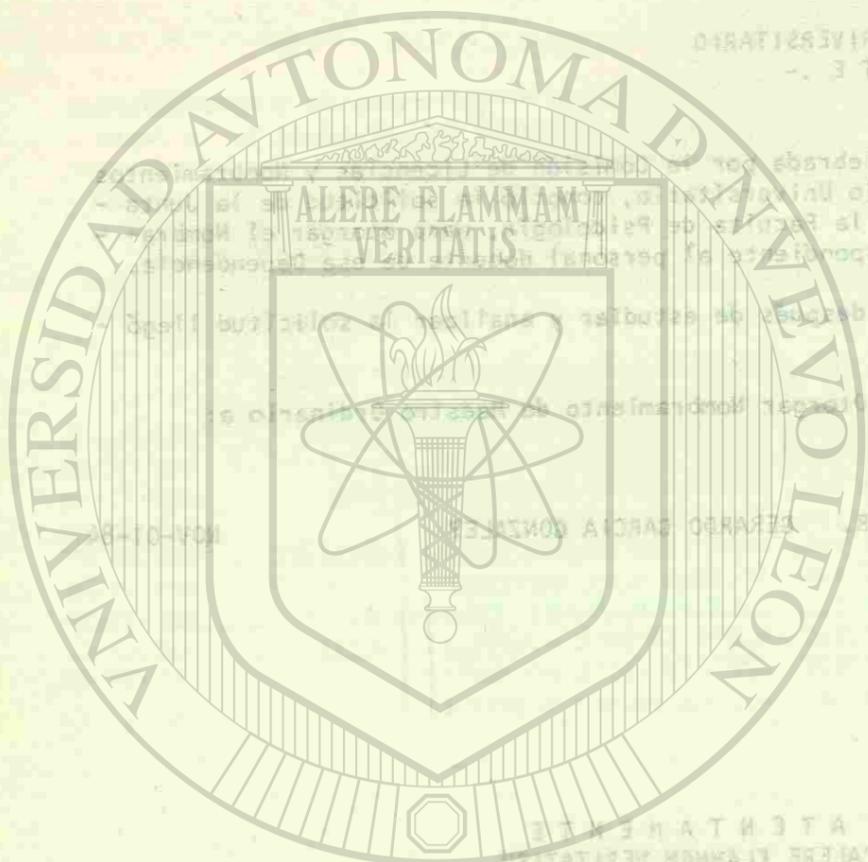
MVZ. TELESFORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC. LOUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

SR. DARIO M. GUTRIS ANDRADE



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta - Directiva de la Facultad de Trabajo Social, para otorgar el Nombramiento correspondiente al personal docente de esa Dependencia.

La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó - al siguiente:

DICTAMEN .- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

MxH6	1) LIC. MARIA ZUNIGA CORONADO	OCT-01-86
MxH14	2) LIC. MA. CRISTINA RAMIREZ SANDOVAL	FEB-16-86
MTC.	3) LIC. ELIZABETH MENDOZA CARDENAS	MAY-01-86
MxH8	4) LIC. LAURA GONZALEZ GARCIA	OCT-01-86
MMT.	5) LIC. MANUEL GARCIA GARCIA	ABR-16-86
MTC.	6) LIC. NELIDA DAVIS MONCADA	SEP-01-85
MxH28	7) LIC. ROSALINDA CEPEDA ALVAREZ	OCT-16-86
MxH8	8) LIC. JESUS PEREZ LOPEZ	NOV-01-85

A T E N T A M E N T E
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L., A 9 DE DICIEMBRE DE 1986
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

QFB. GLORIA KELLY PAEZ GARZA

MVZ. TELESFORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BEHAVIDES

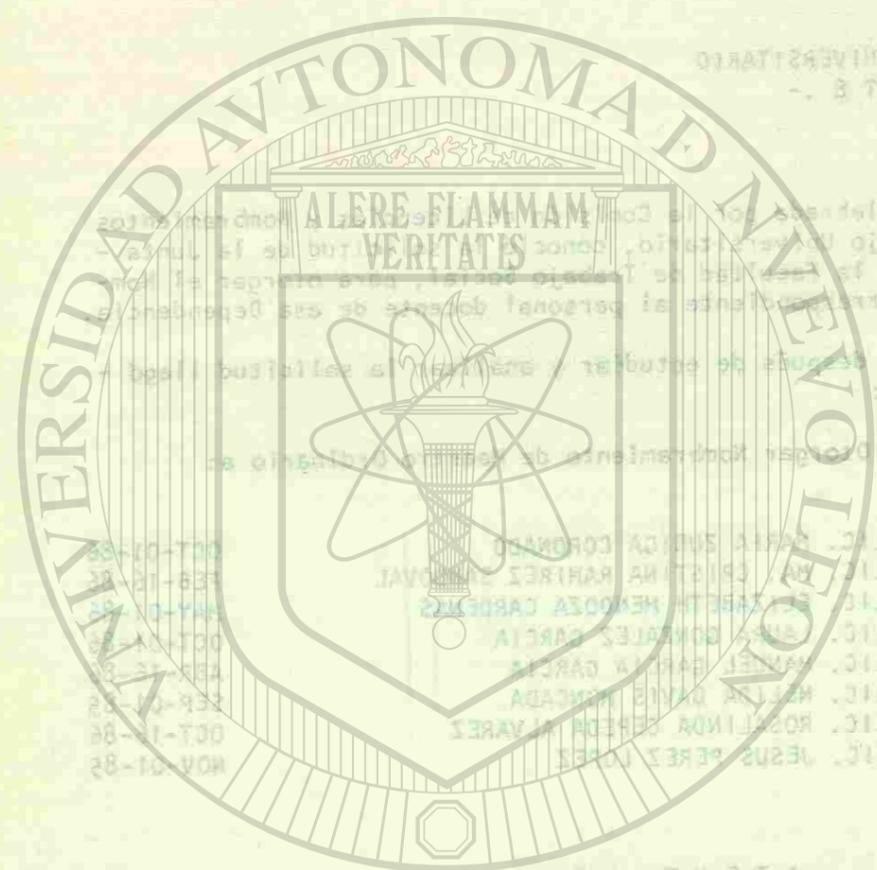
LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

SR. DARIO M. GUIRIS ANDRADE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Escuela Ind. Alvaro Obregón, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa Dependencia. La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó al siguiente:

DICTAMEN .- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

- 1) LIC. ROSALINDA REBECA VAREZ
- 2) LIC. JESUS PEREZ LEOS
- 3) LIC. MARIA DEL SOCORRO GUEVARA REYNUA
- 4) LIC. JUAN ANTONIO GONZALEZ GUEVARA
- 5) LIC. EVANGELINA GUTIERREZ VILLARREAL
- 6) LIC. HERMILA GARZA RIVAS
- 7) LIC. JUAN ANTONIO HERNANDEZ PEREZ
- 8) LIC. JESUS LEOS PEREZ
- 9) LIC. JOEL LOPEZ DE LOS REYES
- 10) SR. JUAN MANUEL MARTINEZ CHAPA
- 11) LIC. FEDERICO MONTELONGO GARCIA
- 12) MVZ. LUIS FELIPE MARTINEZ TOVAR
- 13) LIC. ALEJANDRO NAVA SEGOVIA
- 14) LIC. SERAFIN NEVAREZ PEQUEÑO
- 15) LIC. RIGOBERTO OREGEL SANCHEZ
- 16) ING. JOSE ALBERTO OLVERA RANGEL
- 17) LIC. FACUNDO ARMANDO RENTERIA SALINAS
- 18) ING. RAUL RODRIGUEZ DAVILA

ATENTAMENTE
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L., A 9 DE DICIEMBRE DE 1982
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DR. GUSTAVO VERA GARCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ



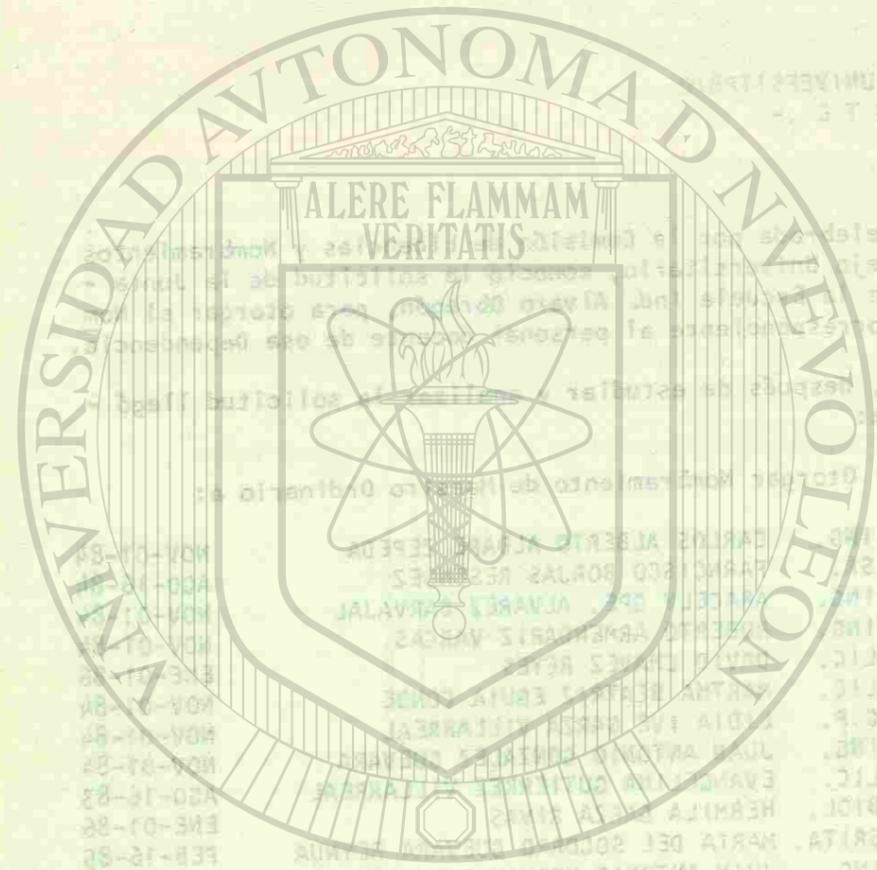
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Escuela Ind. Alvaro Obregón, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa Dependencia. La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó al siguiente:

DICTAMEN .- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

- MxH42 1) ING. CARLOS ALBERTO ALDAPE ZEPEDA NOV-01-84
- MxH37 2) SR. FRANCISCO BORJAS RESENDEZ AGO-16-84
- MxH19 3) ING. ARACELY GPE. ALVAREZ CARVAJAL NOV-01-84
- MxH5 4) ING. ROBERTO ARMENDARIZ VARGAS NOV-01-84
- MxH47 5) LIC. DAVID CHAVEZ REYES ENE-01-86
- MxH46 6) LIC. MARTHA BEATRIZ EGUIA CONDE NOV-01-84
- MxH26 7) C.P. LIDIA IVE GARZA VILLARREAL NOV-01-84
- MxH44 8) ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ GUEVARA NOV-01-84
- MxH48 9) LIC. EVANGELINA GUTIERREZ VILLARREAL AGO-16-83
- MxH20 10) BIOL. HERMILA GARZA RIVAS ENE-01-86
- MxH25 11) SRITA. MARIA DEL SOCORRO GUEVARA REYNUA FEB-16-85
- MxH48 12) ING. JUAN ANTONIO HERNANDEZ PEREZ AGO-16-83
- MxH44 13) ING. JESUS LEOS PEREZ ENE-01-86
- MxH48 14) ING. JOEL LOPEZ DE LOS REYES NOV-01-84
- MxH21 15) SR. JUAN MANUEL MARTINEZ CHAPA ENE-01-86
- MxH48 16) ING. FEDERICO MONTELONGO GARCIA AGO-16-83
- MxH18 17) MVZ. LUIS FELIPE MARTINEZ TOVAR ENE-01-86
- MxH48 18) LIC. ALEJANDRO NAVA SEGOVIA FEB-01-82
- MxH31 19) LIC. SERAFIN NEVAREZ PEQUEÑO NOV-01-84
- MxH32 20) LIC. RIGOBERTO OREGEL SANCHEZ JUN-01-86
- MxH38 21) ING. JOSE ALBERTO OLVERA RANGEL ENE-01-86
- MxH18 22) LIC. FACUNDO ARMANDO RENTERIA SALINAS FEB-16-85
- MxH48 23) ING. RAUL RODRIGUEZ DAVILA NOV-01-84

##



CAPILLA ALFONSO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA

- | | | | | |
|-------|-----|------|--------------------------------|-----------|
| MxH36 | 24) | SR. | LUIS SAUCEDO GAYTAN | FEB-16-86 |
| MxH48 | 25) | ING. | JAVIER HECTOR SAUCEDO TAMEZ | NOV-01-84 |
| MxH30 | 26) | LIC. | JOSE GUADALUPE TRISTAN TREVIÑO | NOV-01-84 |
| MxH48 | 27) | ING. | ARMANDO TIJERINA RODRIGUEZ | ENE-01-86 |
| MxH48 | 28) | ING. | ALEJANDRO ROMO MARIN | AGO-16-83 |
| MxH28 | 29) | LIC. | CECILIA SANCHEZ DELGADO | ENE-01-86 |

La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud, ha acordado lo siguiente:

DICHADE: - Dejar nombramiento de la siguiente manera:

- | | | |
|-------|--------------------------------|-----------|
| MxH48 | 1) LIC. ESTRELA REYES GARCIA | ENE-01-86 |
| MxH48 | 2) LIC. HUBERTO LEAL BENAVIDES | NOV-16-85 |

ATENTAMENTE
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L., A 9 DE DICIEMBRE DE 1986
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

QFB. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

MVZ. TELESFORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

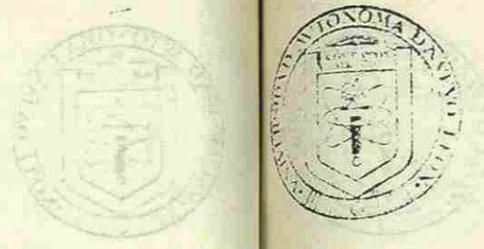
SR. DARIO M. GUIRIS ANDRADE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

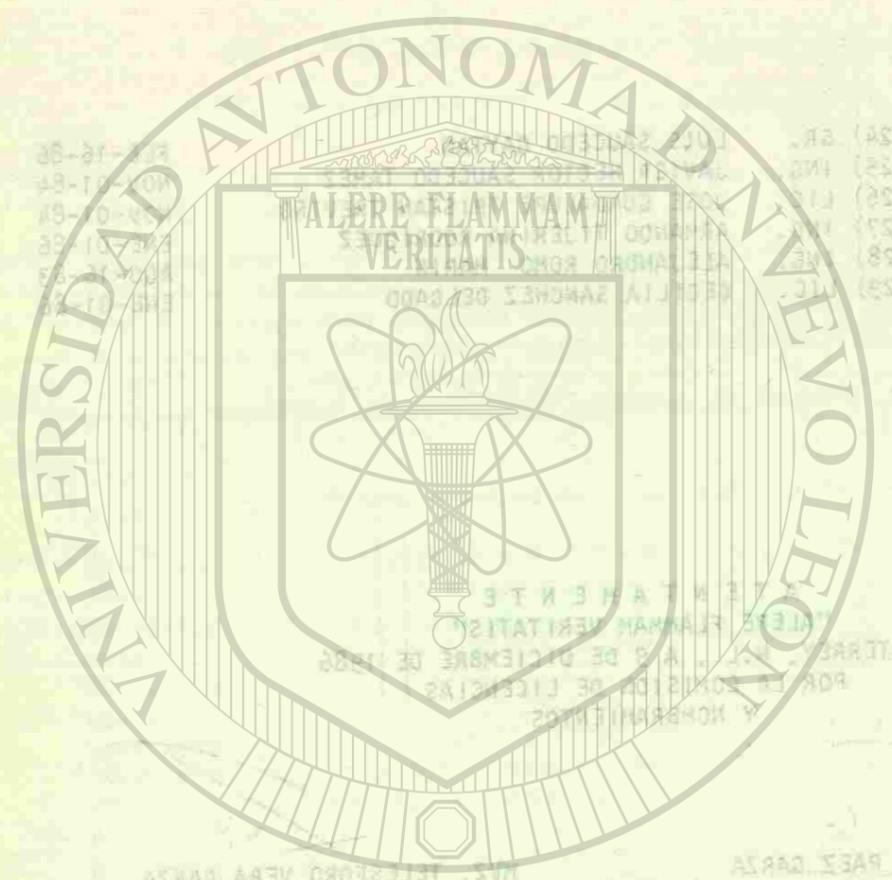
SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

SR. DARIO M. GUIRIS ANDRADE

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E . -

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Escuela Ind. Pablo Livas, para otorgar el Nombramiento correspondiente al personal Docente de esa Dependencia.

La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó al siguiente:

DICTAMEN .- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

- | | | |
|-------|---------------------------------|-----------|
| MxH4 | 1) LIC. ESTHELA MELENDEZ GARCIA | ENE-01-86 |
| MxH12 | 2) LIC. AGAPITO GONZALEZ ABREGO | NOV-16-85 |

NIVEL DE INSTRUCTOR

- | | | |
|------|--------------------------------|-----------|
| MxH2 | 1) SR. JOSE MARTIN GARCIA RUIZ | OCT-01-86 |
|------|--------------------------------|-----------|

A T E N T A M E N T E
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L., A 9 DE DICIEMBRE DE 1986
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

QFB. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

MVZ. TELESFORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

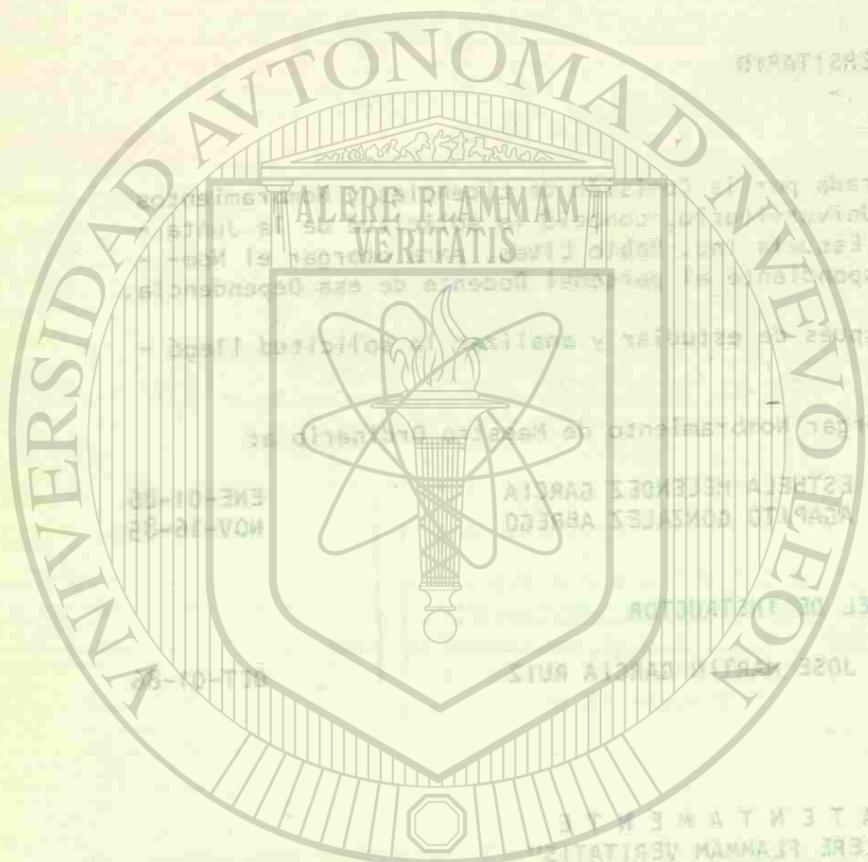
LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

SR. DARIO M. GUIRIS ANDRADE

CAPILLA ALFONSO

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

In sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Esc. Preparatoria Técnica Médica, para otorgar el nombramiento correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia. La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a

- 1) LIC. ESTHERA VELAZQUEZ GARZA
- 2) LIC. AGUSTO GONZALEZ ABERO

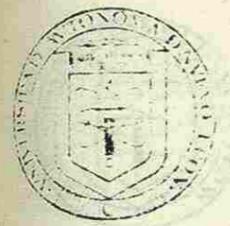
ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 18 DE NOVIEMBRE DE 1986
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

SR. DARIO M. GUIRIS ANDRADE

SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Esc. Preparatoria Técnica Médica, para otorgar el Nombramiento correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia.

La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a

- 1) LIC. TERESA DE JESUS PINEDA LEYVA

ATENTAMENTE

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L., A 18 DE NOVIEMBRE DE 1986
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

QFB. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

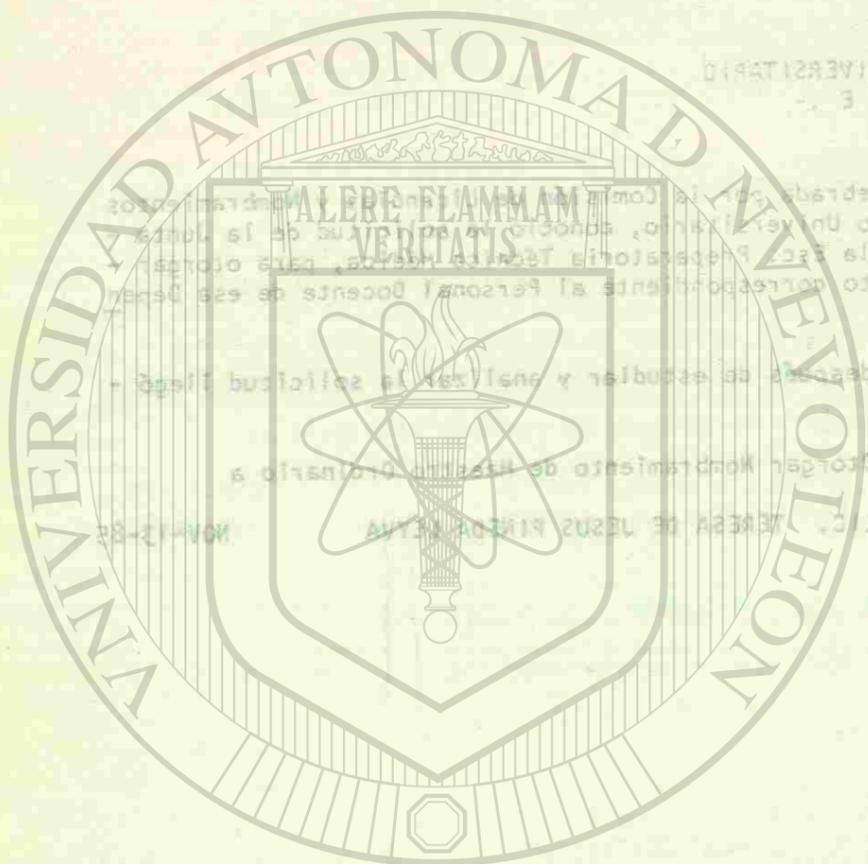
M.V.Z. TELESFORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LAEAL BENAVIDES

LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

SR. DARIO M. GUIRIS ANDRADE



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Escuela Preparatoria No. 1, para otorgar el Nombramiento correspondiente al Personal Docente de esta Dependencia.

La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud ilegal siguiente:

DICTAMEN .- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a

1) LIC. TERESA DE JESUS PIRAZA REYNA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LIC. HUMBERTO LAZAR BENAVIDES
LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Escuela Preparatoria No. 1, para otorgar el Nombramiento correspondiente al Personal Docente de esta Dependencia

La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud ilegal siguiente:

DICTAMEN .- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

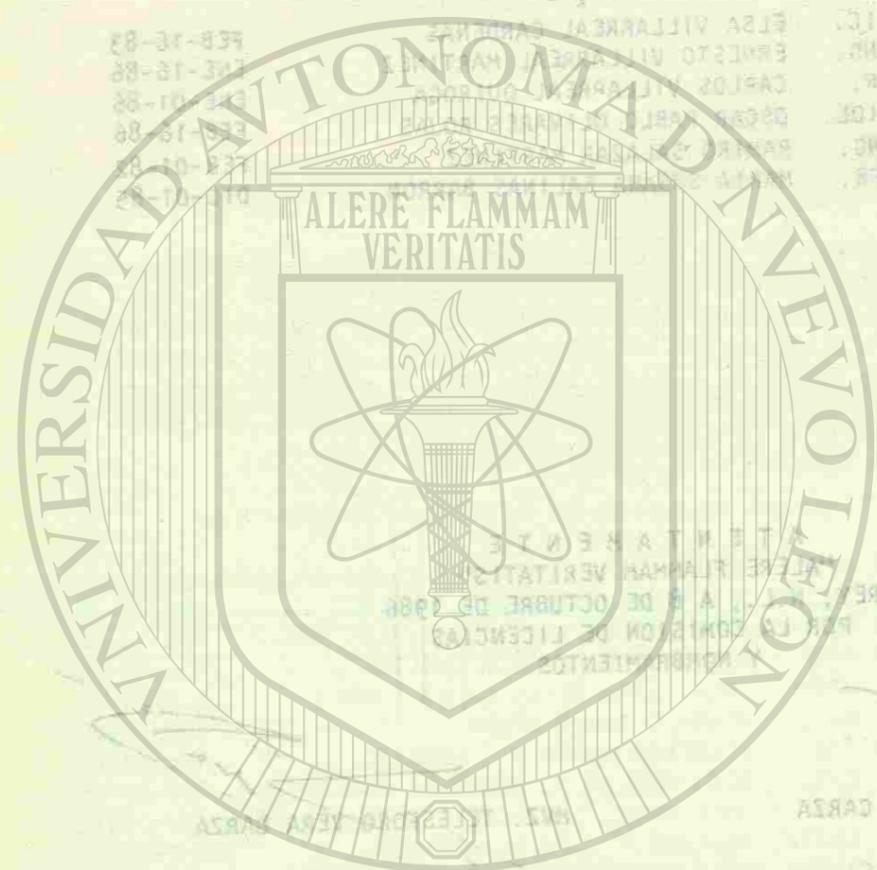
- MxH9 1) BIOL. NELLY DEL SOCORRO CABALLERO SALINAS NOV-01-84
- MxH15 2) ING. ALEJANDRO CENICEROS MARTINEZ NOV-16-84
- MxH19 3) LIC. MARICELA ESTHER COVARRUBIAS ORTIZ FEB-16-75
- MxH6 4) QFB. MARTHA ELIA FRANCO SAUCEDO NOV-16-84
- MxH8 5) DRA. LAURA EMMA DE LA GARZA CHAVEZ FEB-16-85
- MxH5 6) MVZ. RODOLFO GARZA REYNA NOV-01-84
- MxH9 7) ING. GILBERTO GARZA VILLARREAL NOV-01-84
- MxH5 8) CPA. ALEJANDRO DE J. GONZALEZ RODRIGUEZ FEB-16-85
- MTC. 9) ING. JOSE ANGEL GONZALEZ BLANCO NOV-01-85
- MxH6 10) SRITA. ROSAURA M. LOREDO RAMIREZ NOV-01-84
- MTC. 11) LIC. FUENSANTA LOPEZ ROSALES FEB-01-86
- MxH15 12) LIC. MYRNA LOZANO DUNEZ NOV-01-84
- MTC. 13) ING. JUAN E. MOYA BARBOSA JUL-01-86
- MxH2 14) LIC. JOSE MANUEL PEREZ SAENZ FEB-16-86
- MxH9 15) LIC. REBECA RAMIREZ GORHAM MAR-01-80
- MxH15 16) LIC. ADELAIDA RODRIGUEZ CORTES FEB-16-85
- MxH24 17) QBP. MA. DE LOURDES ROJAS PEDRAZA FEB-16-85
- MxH16 18) ING. SAUL ELIEZER RUIZ GUTIERREZ FEB-16-85
- MxH17 19) ARQ. ROBERTO A. SEGURA LOPEZ DIC-01-84
- MxH12 20) QFB. EDUBINA TREVIÑO VILLARREAL FEB-16-85
- MxH36 21) LIC. GREGORIO VANEGAS GARZA JUL-16-85
- MxH3 22) LIC. PATRICIA R. VARGAS ARRIAGA MAR-16-84

##

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA



FEB-16-86
FEB-16-86
FEB-16-86
FEB-16-86
FEB-16-86

MxH18
MxH18
MxH18
MxH18
MxH18
MxH18

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta - Directiva de la Escuela Preparatoria No. 8, para otorgar el Nombramiento correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia.

La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó - al siguiente:

DICTAMEN .- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

MxH18 1) BIOL. ADOLFO FAUSTO GONZALEZ CASTILLA FEB-16-86

ATENTAMENTE
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L., A 18 DE NOVIEMBRE DE 1986
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

QFB. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

M.V.Z. TELESFORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

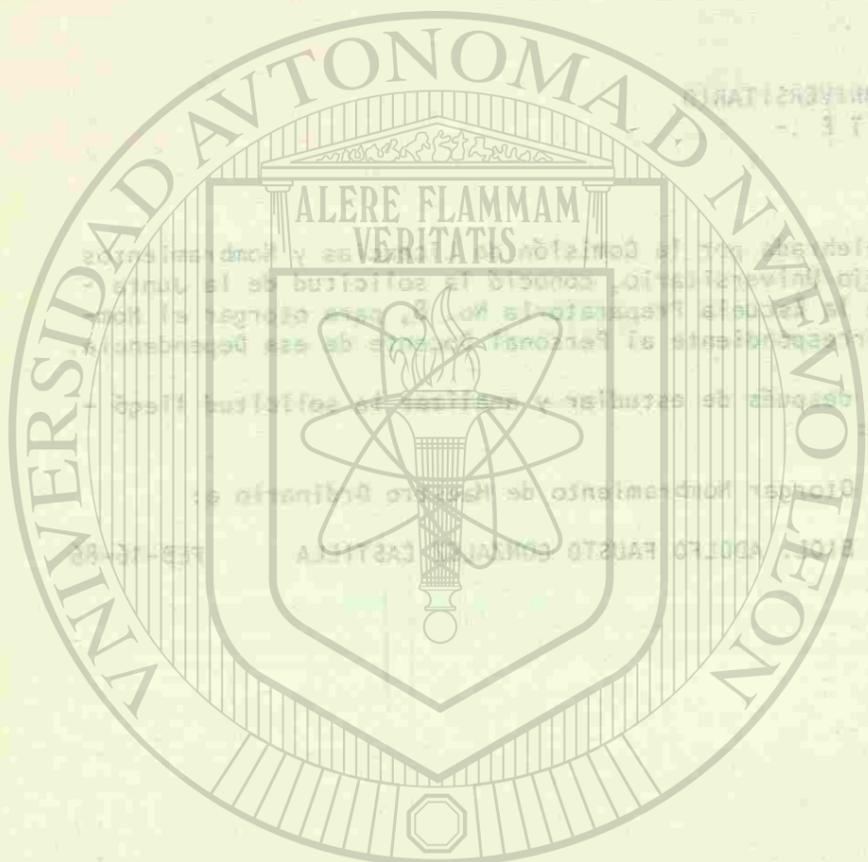
SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

SR. DARIO M. GUTRIS ANDRADE

CAPILLA ALFONSIANA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E . -

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Escuela Preparatoria No. 12, para otorgar el nombramiento correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia.

La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó al siguiente:

DICTAMEN .- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

MxH18 1) BIOL. ADOLFO FAUSTO GONZALEZ CASTILLA

CAPILLA ALFONSO

ATENTAMENTE

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L., A 18 DE NOVIEMBRE DE 1986
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

H.V.Z. TELESFORO VERA GARZA

QFB. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

SR. DARÍO M. GUIRIS ANDRADE

SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E . -

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Esc. Preparatoria No. 12, para otorgar el Nombramiento correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia.

La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó al siguiente;

DICTAMEN .- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

MxH18 1) BIOL. PATRICIA GUADALUPE ARIZPE LOPEZ AGO-14-86

ATENTAMENTE

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L., A 18 DE NOVIEMBRE DE 1986
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

QFB. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

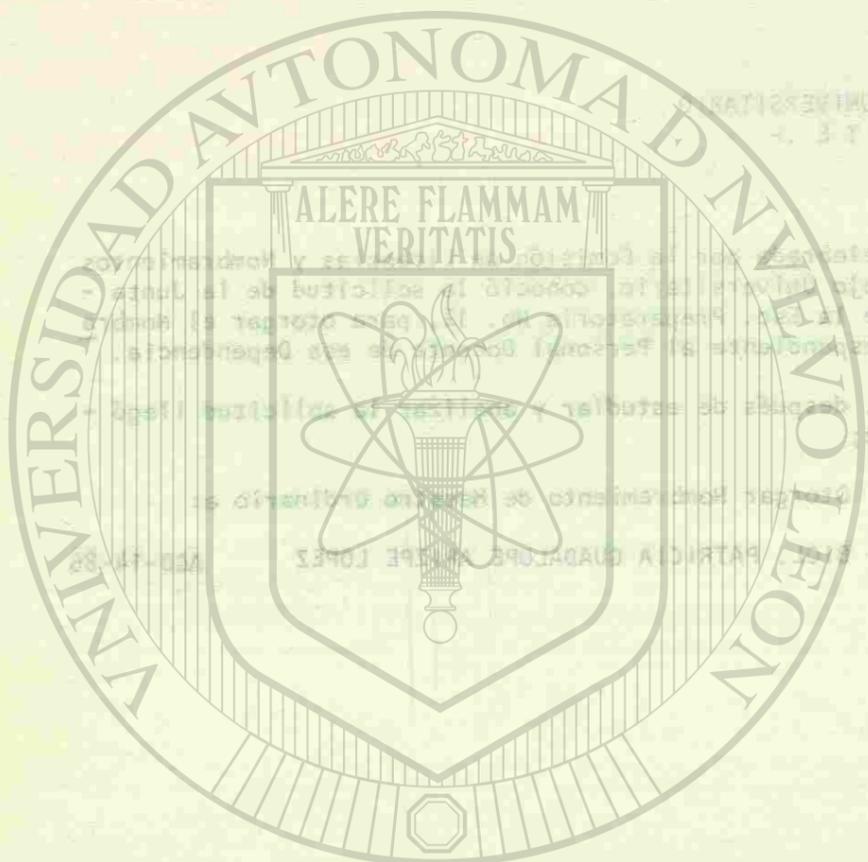
M.V.Z. TELESFORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

SR. DARÍO M. GUIRIS ANDRADE



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E . -

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Escuela Preparatoria No. 13, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa Dependencia. La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó al siguiente:

DICTAMEN .- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:
MxH12 1) QBP. JOSE ALFREDO FLORES MARTINEZ



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E . -

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la Escuela Preparatoria No. 13, para otorgar el nombramiento correspondiente al personal docente de esa Dependencia.

La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó al siguiente:

DICTAMEN .- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

MxH12 1) QBP. JOSE ALFREDO FLORES MARTINEZ OCT-01-86

A T E N T A M E N T E
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L., A 9 DE DICIEMBRE DE 1986
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

QFB. GLORIA NELLY PAZ GARZA

MVZ. TELESFORO VERA GARZA

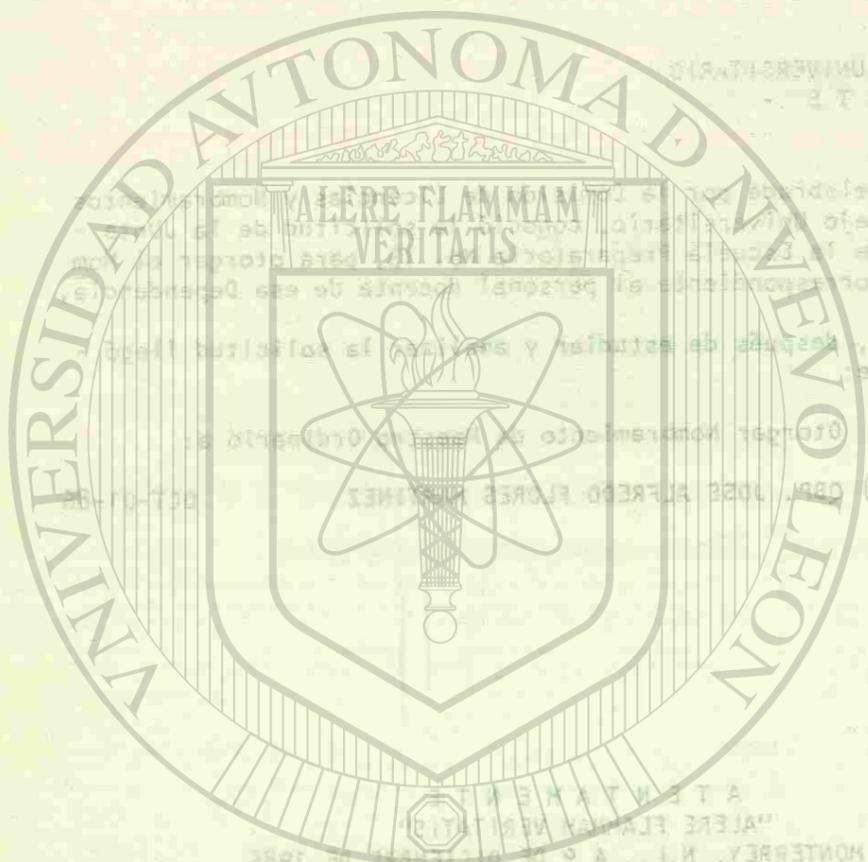
LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

SR. DARIO M. GUTRIS ANDRADE

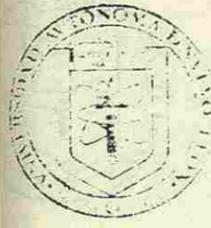
CAPILLA ALFONSO



DIRECCIÓN GENERAL DE

SR. DARIO M. CORTES ARANDA

SR. CRISTOBAL FLORES RODRIGUEZ



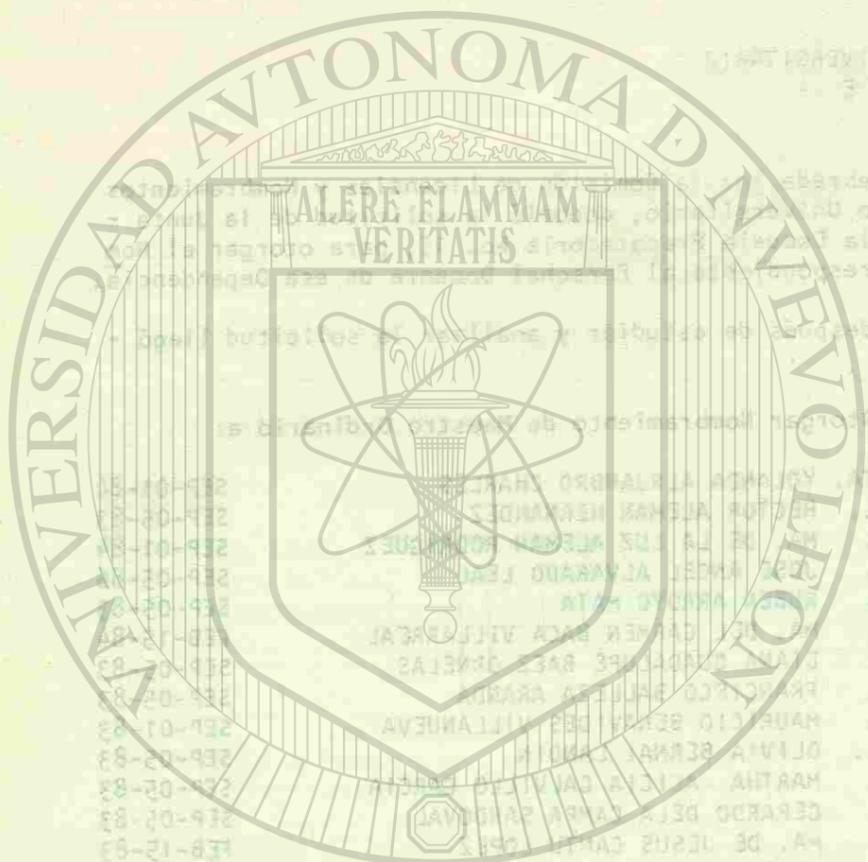
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E . -

En sesión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta - Directiva de la Escuela Preparatoria No. 15, para otorgar el Nombramiento correspondiente al Personal Docente de esa Dependencia.

La Comisión, después de estudiar y analizar la solicitud llegó - al siguiente:

DICTAMEN .- Otorgar Nombramiento de Maestro Ordinario a:

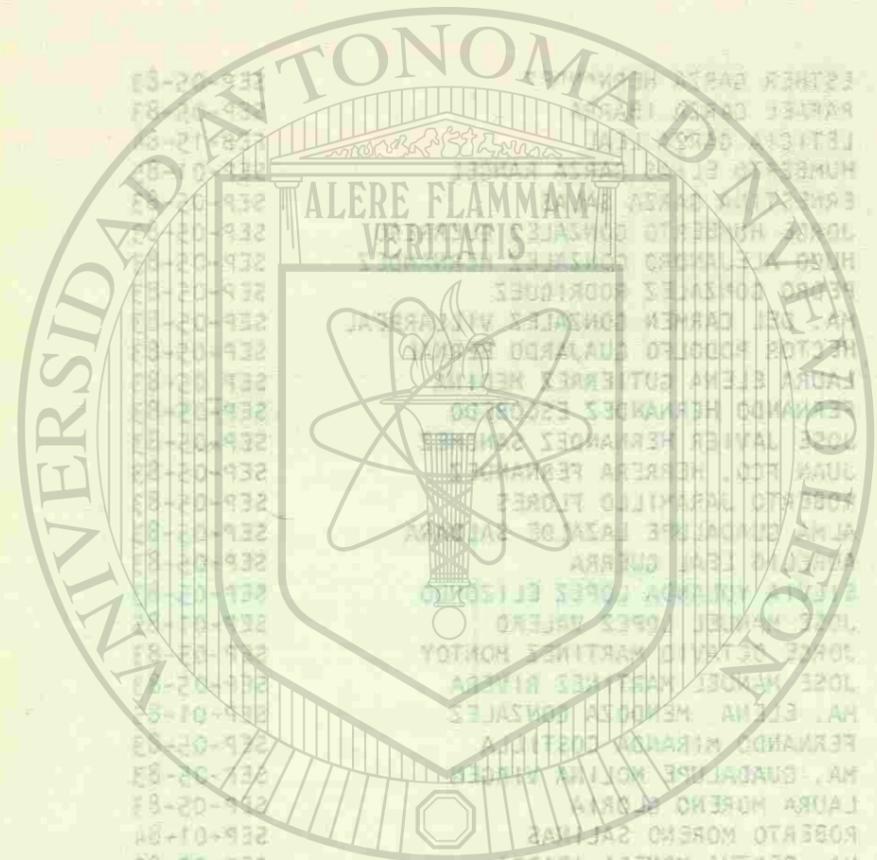
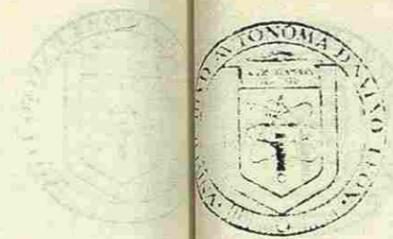
- | | | | |
|-------|-----|---|-----------|
| MxH12 | 1) | SRITA. YOLANDA ALRJANDRO CHARLES | SEP-01-84 |
| MxH16 | 2) | BIOL. HECTOR ALEMAN HERNANDEZ | SEP-05-83 |
| MxH16 | 3) | LIC. MA. DE LA LUZ ALEMAN RODRIGUEZ | SEP-01-84 |
| MxH20 | 4) | ING. JOSE ANGEL ALVARADO LEAL | SEP-05-86 |
| MxH36 | 5) | QBP. RUBEN ARROYO MATA | SEP-05-83 |
| MxH16 | 6) | LIC. MA. DEL CARMEN BACA VILLARREAL | FEB-15-84 |
| MxH16 | 7) | QFB. DIANA GUADALUPE BAEZ ORNELAS | SEP-05-83 |
| MxH26 | 8) | LIC. FRANCISCO BALLEZA ARANDA | SEP-05-83 |
| MxH14 | 9) | LIC. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA | SEP-01-83 |
| MxH12 | 10) | BIOL. OLIVIA BERNAL LANDIN | SEP-05-83 |
| MxH14 | 11) | LIC. MARTHA ALICIA CALVILLO GARCIA | SEP-05-83 |
| MxH14 | 12) | ING. GERARDO DELA CAMPA SANDOVAL | SEP-05-83 |
| MxH10 | 13) | LIC. MA. DE JESUS CANTU LOPEZ | FEB-15-83 |
| MxH20 | 14) | ING. JOSE CANTU PEREZ | SEP-05-83 |
| MxH24 | 15) | ING. HECTOR MANUEL CAVAZOS VILLAGRANA | SEP-05-86 |
| MxH12 | 16) | LIC. M A. DE LOS ANGELES CEBALLOS DELA ROSA | SEP-05-86 |
| MxH16 | 17) | LIC. FELIPE DE JESUS CHAVEZ MARROQUIN | SEP-05-83 |
| MxH16 | 18) | QFB. JULIETA CRISTINA CISNEROS VILLEGAS | SEP-05-83 |
| MxH6 | 19) | LIC. LAURA MERCEDES CORDOVA ALANIS | SEP-05-83 |
| MxH16 | 20) | QBP. JOSE BERNABE CORTES ALEMAN | MAY-04-84 |
| MxH16 | 21) | QFB. MA. LUCILA CORTES HERNANDEZ | SEP-03-83 |
| MxH20 | 22) | LIC. IRMA MIREYA CORTES MORQUECHO | FEB-15-84 |
| MxH16 | 23) | ING. OSCAR CRUZ ELIZONDO | SEP-05-83 |
| MxH16 | 24) | LIC. FRANCISCO JAVIER CRUZ GAYTAN | FEB-15-84 |
| MxH20 | 25) | ING. FRANCISCO CRUZ JAUREGUI | SEP-05-83 |
| MxH18 | 26) | BIOL. JOSE ISIDORO DAVILA GARCIA | SEP-05-83 |
| MxH14 | 27) | LIC. SANDRA LUZ ELIZONDO ORTIZ | SEP-05-83 |
| MxH24 | 28) | LIC. ARTURO ESTRADA JASSO | FEB-15-84 |
| MxH28 | 29) | QBP. JOSE HERIBERTO FLORES DELGADO | FEB-15-84 |
| MxH20 | 30) | ING. RAUL GALLEGOS CERDA | SEP-05-83 |
| MxH16 | 31) | QFB. IRMA YOLANDA GARCIA GARCIA | SEP-05-83 |
| ME. | 32) | ING. OREL DARIO GARCIA RODRIGUEZ | AGO-01-86 |
| MxH16 | 33) | LIC. PATRICIA GUADALUPE GARCIA SILVA | FEB-15-86 |
| MxH10 | 34) | SR. JESUS GARCIA TORRES | SEP-05-83 |



CAPILLA ALFONSO

M. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S I D E N T E
En sesión celebrada el día 15 de febrero de 1983, el H. Consejo Universitario, en cumplimiento de la Directiva de la Secretaría de Planeación, aprobó el siguiente Dictamen:
MxH16 1) LIC. ESTHER GARZA HERNANDEZ
MxH16 2) BIOL. RAFAEL GARZA IBARRA
MxH22 3) LIC. LETICIA GARZA LEAL
MxH14 4) LIC. HUMBERTO ELIAS GARZA RANGEL
MxH12 5) LIC. ERNESTINA GARZA SALAS
MxH20 6) ING. JORGE HUMBERTO GONZALEZ GUERRERO
MxH14 7) BIOL. HUGO ALEJANDRO GONZALEZ HERNANDEZ
MxH8 8) ING. PEDRO GONZALEZ RODRIGUEZ
MxH16 9) LIC. MA. DEL CARMEN GONZALEZ VILLARREAL
MxH14 10) LIC. HECTOR RODOLFO GUAJARDO BERNAL
MxH16 11) QFB. LAURA ELENA GUTIERREZ MEDINA
MxH10 12) BIOL. FERNANDO HERNANDEZ ESCOBEDO
MxH20 13) ING. JOSE JAVIER HERNANDEZ SANCHEZ
MxH36 14) QBP. JUAN FCO. HERRERA FERNANDEZ
MxH10 15) LIC. ROBERTO JARAMILLO FLORES
MxH12 16) BIOL. ALMA GUADALUPE LAZALDE SALDANA
MxH14 17) BIOL. AURELIO LEAL GUERRA
MxH16 18) C.P. SILVIA YOLANDA LOPEZ ELIZONDO
MxH6 19) LIC. JOSE MANUEL LOPEZ VALERO
MxH16 20) ING. JORGE OCTAVIO MARTINEZ MONTOY
MxH8 21) ING. JOSE MANUEL MARTINEZ RIVERA
MxH8 22) LIC. MA. ELENA MENDOZA GONZALEZ
MxH14 23) LIC. FERNANDO MIRANDA COSTILLA
MxH20 24) LIC. MA. GUADALUPE MOLINA VIRGEN
MxH12 25) LIC. LAURA MORENO GLORIA
MxH12 26) SR. ROBERTO MORENO SALINAS
MxH20 27) QFB. MA. BERTHA MOYEDA IBARRA
MxH16 28) BIOL. JOSE RODOLFO MURIZ MARTINEZ
MxH24 29) LIC. MA. DE LOURDES MUÑOZ GARZA
MxH16 30) ING. JUAN CRUZ MUÑOZ HERNANDEZ
MxH26 31) LIC. ALEJANDRO RAMIREZ ESCAMILLA
MxH20 32) LIC. GUDELIA RAMOS GAITAN
MxH8 33) LIC. ALBERTO FCO. REBOLLEDO PONCE
MxH14 34) LIC. NORMA ALICIA RESENDEZ CAMPOS
MxH16 35) ING. NORA ELIA RODRIGUEZ ELIZONDO
MxH32 36) QBP. MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ MAGANA
MxH12 37) SR. JUAN RODRIGUEZ MUÑOZ
MxH24 38) LIC. JESUS FRANCISCO RUIZ ROQUE
MxH26 39) LIC. ROSALINDA SALAS GARZA
MxH14 40) LIC. ANA ELIDA SALAS RAMIREZ
MxH18 41) BIOL. SIXTO EDUARDO SALAZAR VALLEJO
MxH16 42) LIC. MA. DEL REFUGIO SALGADO ENRIQUEZ
MxH8 43) LIC. GREGORIO SALINAS HERNANDEZ
MxH32 44) ING. JOSE RAFAEL SALMERON RUBIO
MxH14 45) LIC. ROSENDO SOSA ORTIZ

MxH16 35) LIC. ESTHER GARZA HERNANDEZ SEP-05-83
MxH16 36) BIOL. RAFAEL GARZA IBARRA SEP-05-83
MxH22 37) LIC. LETICIA GARZA LEAL FEB-15-84
MxH14 38) LIC. HUMBERTO ELIAS GARZA RANGEL SEP-01-85
MxH12 39) LIC. ERNESTINA GARZA SALAS SEP-05-83
MxH20 40) ING. JORGE HUMBERTO GONZALEZ GUERRERO SEP-05-83
MxH14 41) BIOL. HUGO ALEJANDRO GONZALEZ HERNANDEZ SEP-05-83
MxH8 42) ING. PEDRO GONZALEZ RODRIGUEZ SEP-05-83
MxH16 43) LIC. MA. DEL CARMEN GONZALEZ VILLARREAL SEP-05-83
MxH14 44) LIC. HECTOR RODOLFO GUAJARDO BERNAL SEP-05-83
MxH16 45) QFB. LAURA ELENA GUTIERREZ MEDINA SEP-05-83
MxH10 46) BIOL. FERNANDO HERNANDEZ ESCOBEDO SEP-05-83
MxH20 47) ING. JOSE JAVIER HERNANDEZ SANCHEZ SEP-05-83
MxH36 48) QBP. JUAN FCO. HERRERA FERNANDEZ SEP-05-83
MxH10 49) LIC. ROBERTO JARAMILLO FLORES SEP-05-83
MxH12 50) BIOL. ALMA GUADALUPE LAZALDE SALDANA SEP-05-83
MxH14 51) BIOL. AURELIO LEAL GUERRA SEP-05-83
MxH16 52) C.P. SILVIA YOLANDA LOPEZ ELIZONDO SEP-05-83
MxH6 53) LIC. JOSE MANUEL LOPEZ VALERO SEP-01-85
MxH16 54) ING. JORGE OCTAVIO MARTINEZ MONTOY SEP-05-83
MxH8 55) ING. JOSE MANUEL MARTINEZ RIVERA SEP-05-83
MxH8 56) LIC. MA. ELENA MENDOZA GONZALEZ SEP-01-85
MxH14 57) LIC. FERNANDO MIRANDA COSTILLA SEP-05-83
MxH20 58) LIC. MA. GUADALUPE MOLINA VIRGEN SEP-05-83
MxH12 59) LIC. LAURA MORENO GLORIA SEP-05-83
MxH12 60) SR. ROBERTO MORENO SALINAS SEP-01-84
MxH20 61) QFB. MA. BERTHA MOYEDA IBARRA SEP-05-83
MxH16 62) BIOL. JOSE RODOLFO MURIZ MARTINEZ SEP-05-83
MxH24 63) LIC. MA. DE LOURDES MUÑOZ GARZA SEP-05-83
MxH16 64) ING. JUAN CRUZ MUÑOZ HERNANDEZ SEP-05-83
MxH26 65) LIC. ALEJANDRO RAMIREZ ESCAMILLA SEP-05-83
MxH20 66) LIC. GUDELIA RAMOS GAITAN SEP-05-83
MxH8 67) LIC. ALBERTO FCO. REBOLLEDO PONCE SEP-05-83
MxH14 68) LIC. NORMA ALICIA RESENDEZ CAMPOS OCT-17-83
MxH16 69) ING. NORA ELIA RODRIGUEZ ELIZONDO FEB-15-84
MxH32 70) QBP. MARTHA PATRICIA RODRIGUEZ MAGANA FEB-15-84
MxH12 71) SR. JUAN RODRIGUEZ MUÑOZ SEP-01-85
MxH24 72) LIC. JESUS FRANCISCO RUIZ ROQUE SEP-05-83
MxH26 73) LIC. ROSALINDA SALAS GARZA SEP-05-83
MxH14 74) LIC. ANA ELIDA SALAS RAMIREZ SEP-05-83
MxH18 75) BIOL. SIXTO EDUARDO SALAZAR VALLEJO SEP-05-83
MxH16 76) LIC. MA. DEL REFUGIO SALGADO ENRIQUEZ SEP-05-83
MxH8 77) LIC. GREGORIO SALINAS HERNANDEZ SEP-05-83
MxH32 78) ING. JOSE RAFAEL SALMERON RUBIO SEP-05-83
MxH14 79) LIC. ROSENDO SOSA ORTIZ SEP-05-83



ESTHER BARRERA	LIC.	32)	MxH16
RAFAEL GARCIA	BIOL.	33)	MxH16
LEONARDO GARCIA	LIC.	34)	MxH12
HUMBERTO LEAL	LIC.	35)	MxH16
ERNESTO GARCIA	LIC.	36)	MxH12
JOSÉ HERNÁNDEZ	ING.	40)	MxH24
JOSÉ HERNÁNDEZ	BIOL.	41)	MxH8
HÉCTOR RODRÍGUEZ	ING.	42)	MxH28
FRANCISCO JAVIER	LIC.	43)	MxH32
FRANCISCO JAVIER	LIC.	44)	MxH8
FRANCISCO JAVIER	QBP.	45)	MxH16
FRANCISCO JAVIER	QBP.	46)	MxH16
FRANCISCO JAVIER	QBP.	47)	MxH16
FRANCISCO JAVIER	QBP.	48)	MxH16
FRANCISCO JAVIER	QBP.	49)	MxH16
FRANCISCO JAVIER	QBP.	50)	MxH16
FRANCISCO JAVIER	QBP.	51)	MxH16
FRANCISCO JAVIER	QBP.	52)	MxH16
FRANCISCO JAVIER	QBP.	53)	MxH16
FRANCISCO JAVIER	QBP.	54)	MxH16
FRANCISCO JAVIER	QBP.	55)	MxH16
FRANCISCO JAVIER	QBP.	56)	MxH16
FRANCISCO JAVIER	QBP.	57)	MxH16
FRANCISCO JAVIER	QBP.	58)	MxH16
FRANCISCO JAVIER	QBP.	59)	MxH16
FRANCISCO JAVIER	QBP.	60)	MxH16
FRANCISCO JAVIER	QBP.	61)	MxH16
FRANCISCO JAVIER	QBP.	62)	MxH16
FRANCISCO JAVIER	QBP.	63)	MxH16
FRANCISCO JAVIER	QBP.	64)	MxH16
FRANCISCO JAVIER	QBP.	65)	MxH16
FRANCISCO JAVIER	QBP.	66)	MxH16
FRANCISCO JAVIER	QBP.	67)	MxH16
FRANCISCO JAVIER	QBP.	68)	MxH16
FRANCISCO JAVIER	QBP.	69)	MxH16
FRANCISCO JAVIER	QBP.	70)	MxH16
FRANCISCO JAVIER	QBP.	71)	MxH16
FRANCISCO JAVIER	QBP.	72)	MxH16
FRANCISCO JAVIER	QBP.	73)	MxH16
FRANCISCO JAVIER	QBP.	74)	MxH16
FRANCISCO JAVIER	QBP.	75)	MxH16
FRANCISCO JAVIER	QBP.	76)	MxH16
FRANCISCO JAVIER	QBP.	77)	MxH16
FRANCISCO JAVIER	QBP.	78)	MxH16
FRANCISCO JAVIER	QBP.	79)	MxH16
FRANCISCO JAVIER	QBP.	80)	MxH16

MxH16	80)	LIC.	MA. CELIA TAMEZ SOLIS	SEP-05-83
MxH16	81)	ING.	JORGE ALBERTO TORRES BANGS	SEP-01-84
MxH12	82)	LIC.	BLANCA ALICIA TORRES DIAZ	FEB-15-84
MxH16	83)	ING.	LUCIA VAZQUEZ VILLALOBOS	SEP-05-83
MxH18	84)	LIC.	HUMBERTO VELAZQUEZ CAMARILLO	SEP-05-83
MxH24	85)	ING.	GERARDO VILLALOBOS ACOSTA	MAR-12-84
MxH8	86)	BIOL.	OSCAR JUAN VILLARREAL SOLIS	SEP-05-83
MxH28	87)	QBP.	CESAR ZAPATA GARCIA	SEP-05-83
MxH32	88)	QBP.	RAUL ZARATE HERNANDEZ	SEP-05-83
MxH8	89)	SR.	RAYMUNDO ZERTUCHE ZUAZUA	SEP-05-83

ATENTAMENTE
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L., A 9 DE DICIEMBRE DE 1986
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

QFB. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

MVZ. TELESFORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

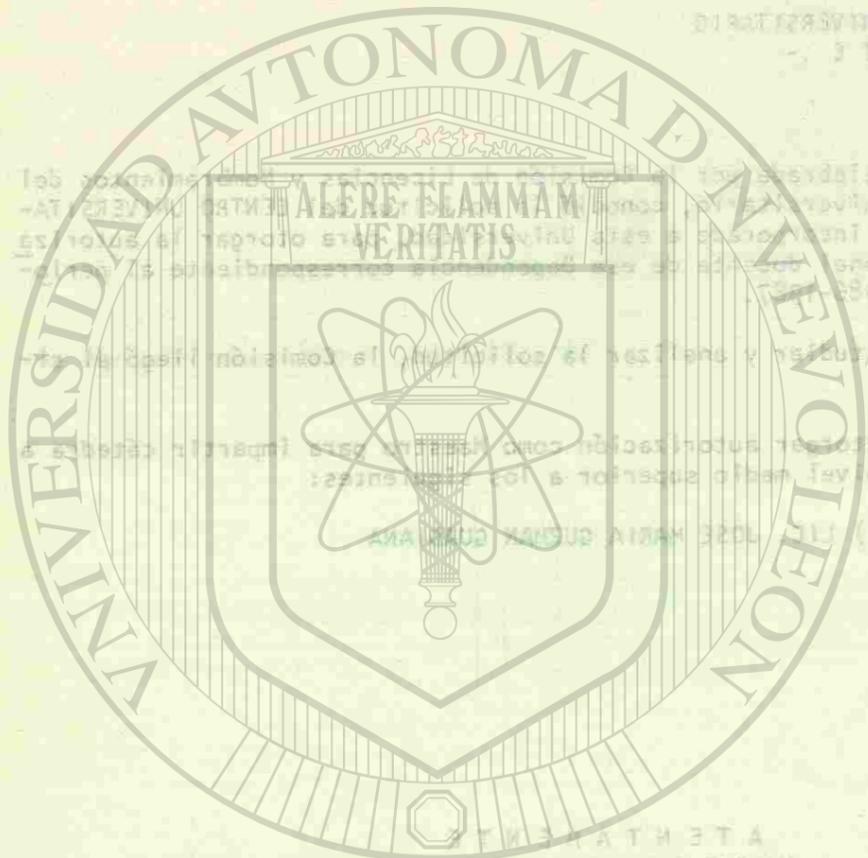
SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

SR. DARIO M. GUIRIS ANDRADE

CAPILLA AUTONOMA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Escuela de Enfermería del I.M.S.S., incorporada a esta Universidad, para otorgar la autorización al personal docente de esa dependencia correspondiente al periodo escolar 1986-1987.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN .- Otorgar autorización como Maestro para impartir cátedra a NIVEL DE POST-BÁSICO a los siguientes:

- 1) ENF. ELSA RÍOS ZAVALA
- 2) LIC. NORMA SALDANA GALINDO
- 3) LIC. DIANA LETICIA TREVIÑO VALDES
- 4) DR. SALVADOR BRUNO VALDOVINOS CHAVEZ
- 5) ENF. MARGARITA VILLASANA GUTIERREZ

NIVEL ENFERMERIA BASICA

- 1) ENF. RAQUEL AGUILAR VASQUEZ
- 2) DR. JORGE COLEGIO CRUZ
- 3) DR. HECTOR FERNANDEZ DIAZ

A T E N T A M E N T E

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"

MONTERREY, N.L., A 9 DE DICIEMBRE DE 1986

POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

QFB. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

HVZ. TELESFORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

SR. DARIO M. GUIRIS ANDRADE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

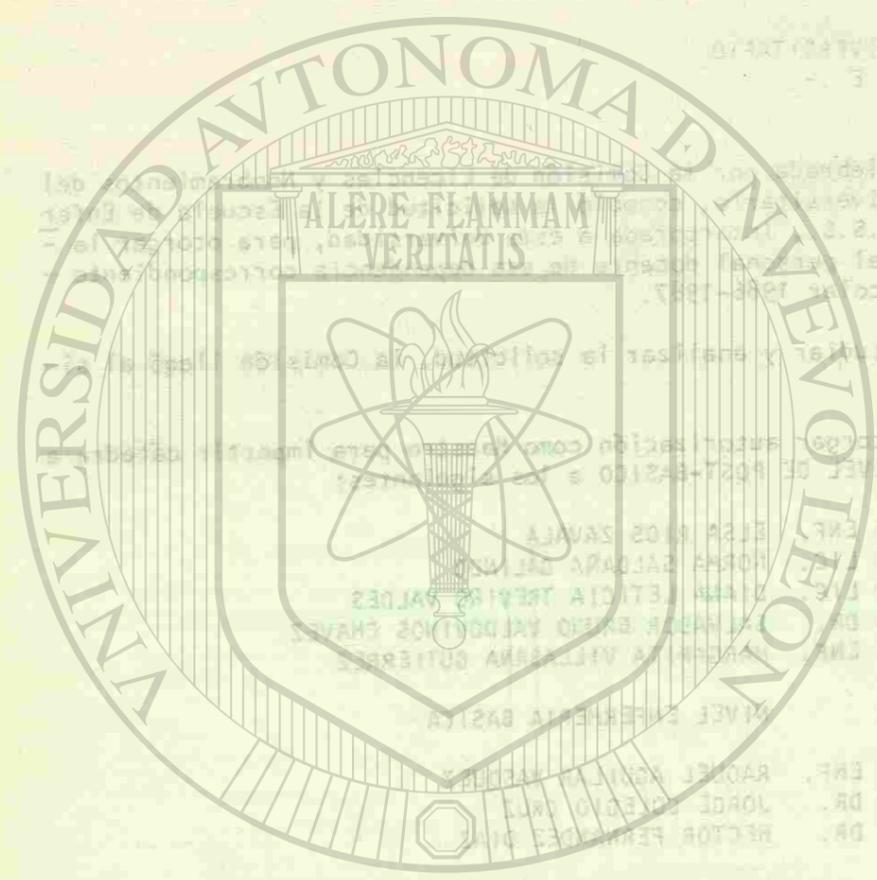
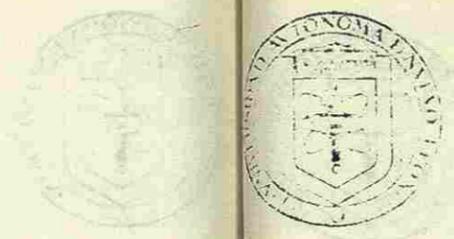
LIC. JORGE VICENTE GARCIA GONZALEZ

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

SR. DARIO M. GUIRIS ANDRADE

SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

CAPILLA ALFONSO



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud del INSTITUTO BILINGUE LA SILLA, incorporado a esta Universidad, para otorgar la autorización al personal docente de esa dependencia correspondiente al periodo escolar 1986-1987.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN.- Otorgar autorización como Maestro para impartir cátedra a NIVEL MEDIO SUPERIOR a los siguientes:

- 1) ING. RAFAEL SERNA TREVIÑO
- 2) LIC. JAVIER CARDONA CEPEDA
- 3) SR. FERNANDO ESPARZA MORALES
- 4) SRITA. LUCIA ROSA VALENZUELA LARA
- 5) SR. ARNOLDO DE JESUS ALDANA ZAMORA

ATENTAMENTE
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L., A 9 DE DICIEMBRE DE 1986
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

QFB. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

MVZ. TELESFORO VERA GARZA

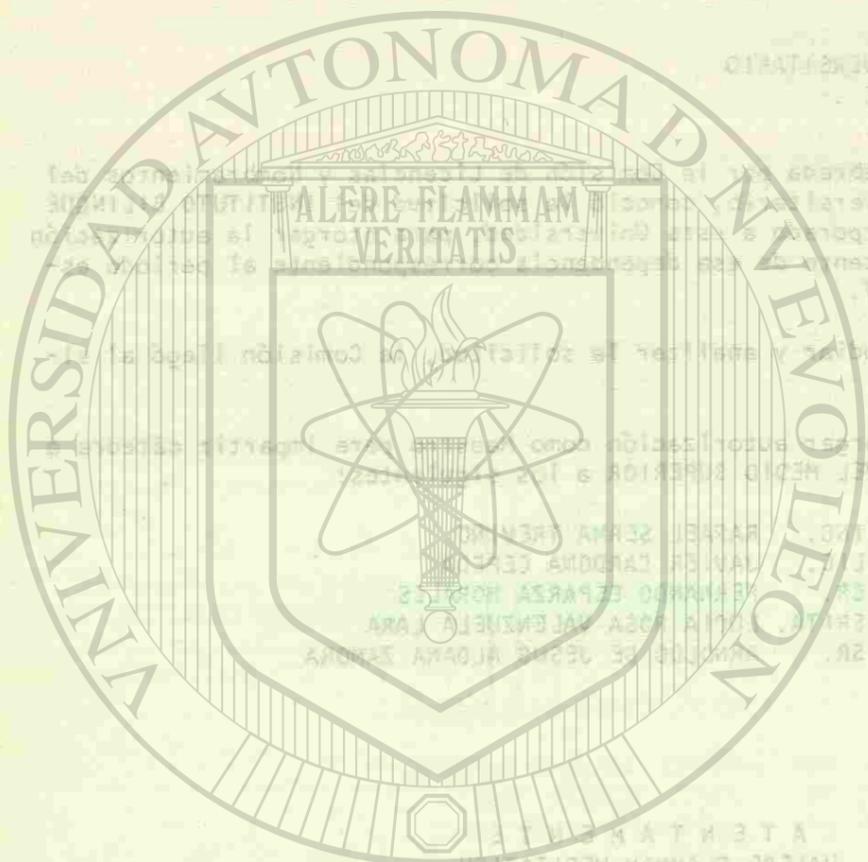
LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

SR. DARIO M. GUTRIS ANDRADE

CAPILLA ALFONSO



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud del INSTITUTO MATER, - A.C., incorporado a esta Universidad, para otorgar la autorización al personal docente de esa dependencia correspondiente al periodo escolar 1986-1987.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN .- Otorgar autorización como Maestro para impartir cátedra a NIVEL MEDIO SUPERIOR a los siguientes:

- 1) SRITA. ROSA MARIA TORRES DE CRIST.
- 2) BIOL. OSCAR JUAN VILLARREAL SOLIS
- 3) LIC. MARIA YOLANDA VAZQUEZ GONZALEZ

A T E N T A M E N T E

"ALERE FLAMMAM VERITATIS"

MONTERREY, N.L., A 9 DE DICIEMBRE DE 1986

POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

QFB. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

MVZ. TELESFORO VERA GARZA (R)

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

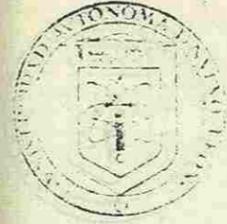
SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

SR. DARIO M. GUISA ANDRADE

CAPILLA ALFONSO



CAPILLA ALFONSO



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud del INSTITUTO REGIONAL MONTERREY, incorporado a esta Universidad, para otorgar la autorización al personal docente de esa dependencia correspondiente al periodo escolar 1986-1987.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN .- Otorgar autorización como Maestro para impartir cátedra a NIVEL MEDIO SUPERIOR a los siguientes:

- 1) LIC. MARTHA GUADALUPE DE LA LUZ GARZA VILLANUEVA
- 2) LIC. LUZ MARIA SAENZ PEREZ
- 3) LIC. MARIA EUGENIA ELIZONDO GONZALEZ
- 4) LIC. RODRIGO TREVINO FERNANDEZ

NIVEL LICENCIATURA

- 1) LIC. RAUL DE JESUS FERNANDEZ ARIAS
- 2) LIC. EDNA PATRICIA LEAL FLORES
- 3) LIC. YOLANDA ELIZONDO MARTINEZ

A T E N T A M E N T E
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L., A 9 DE DICIEMBRE DE 1986
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

QFB. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

MVZ. TELESFORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC. LUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

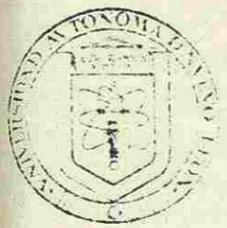
SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

SR. DARÍO M. GUIRIS-ANDRADE

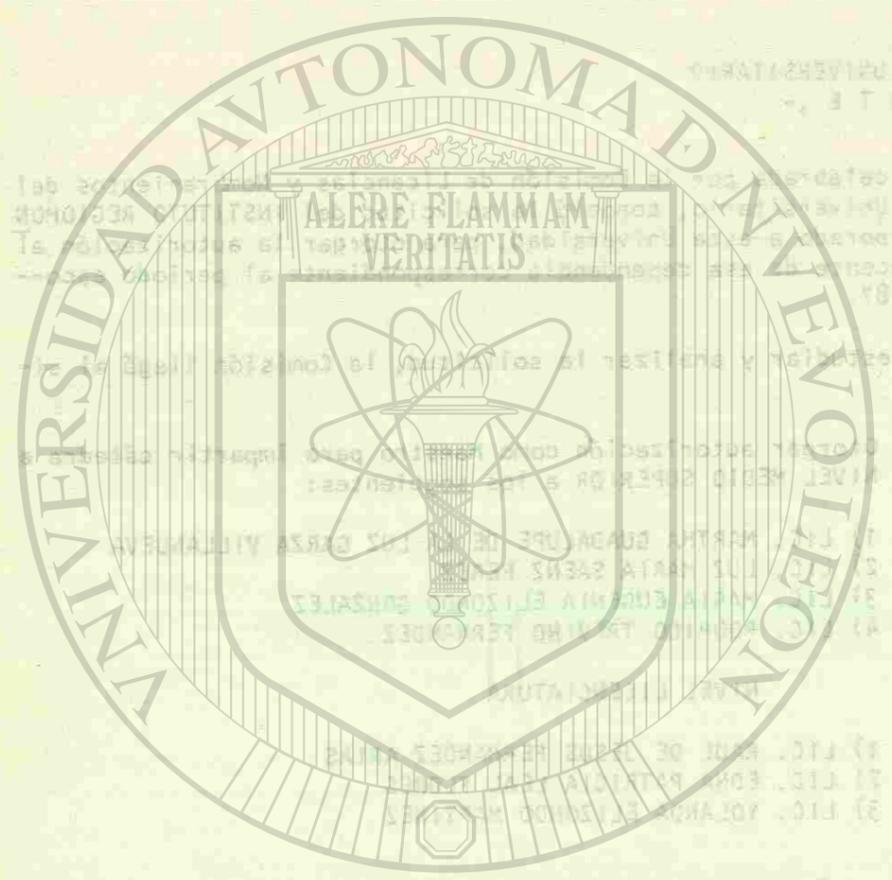
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA



H. CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E .-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario, conoció la solicitud del LICEO DE MONTERREY UNIDAD VALLE, incorporado a esta Universidad, para otorgar la autorización al personal docente de esa dependencia correspondiente al periodo escolar 1986-1987.

Después de estudiar y analizar la solicitud, la Comisión llegó al siguiente:

DICTAMEN .- Otorgar autorización como Maestro para impartir cátedra a NIVEL MEDIO SUPERIOR a los siguientes:

- 1) LIC. FELIPE DE JESUS ELIZONDO MARTINEZ
- 2) DR. ERNESTO FERNANDO CANTU QUINTANILLA
- 3) SR. XABIER MENDIRICHAGA DE LA CUEVA
- 4) SR. GUILLERMO CARRERA PEDRAZA
- 5) SR. ARMANDO KUTUGATA ESTRADA (INGLES)

ATENTAMENTE
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
MONTERREY, N.L., A 9 DE DICIEMBRE DE 1986
POR LA COMISION DE LICENCIAS
Y NOMBRAMIENTOS

QFB. GLORIA NELLY PAEZ GARZA

MVZ. TELESFORO VERA GARZA

LIC. HUMBERTO LEAL BENAVIDES

LIC. LOUIS VICENTE GARCIA GONZALEZ

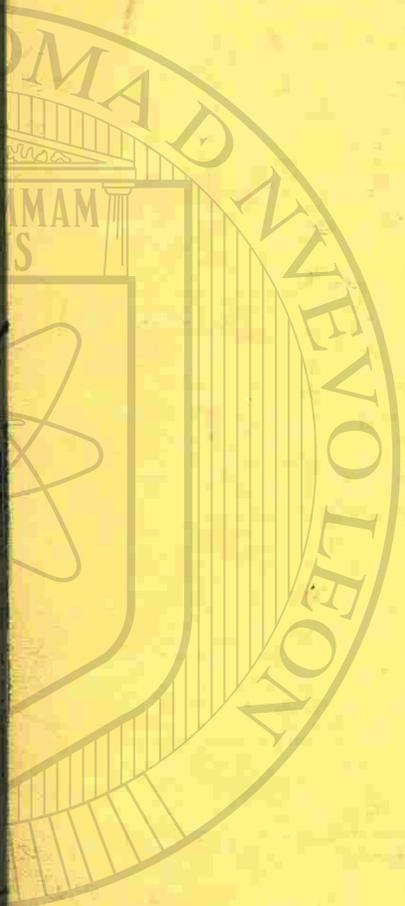
SR. CRISTOBAL LOZANO RODRIGUEZ

SR. DARFO M. GUIRIS-ANDRADE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CAPILLA ALFONSO



U A N

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA